

El interés básico de esta investigación, se orienta hacia los datos dispersos que se conocen sobre la vida y obra de Félix Solesio, fundador de Arroyo de la Miel. Algunas formulaciones contradictorias de la investigación efectuada hasta el presente sobre el fabricante genovés, quizás se hagan más comprensibles con la lectura de este amplio y documentado trabajo.

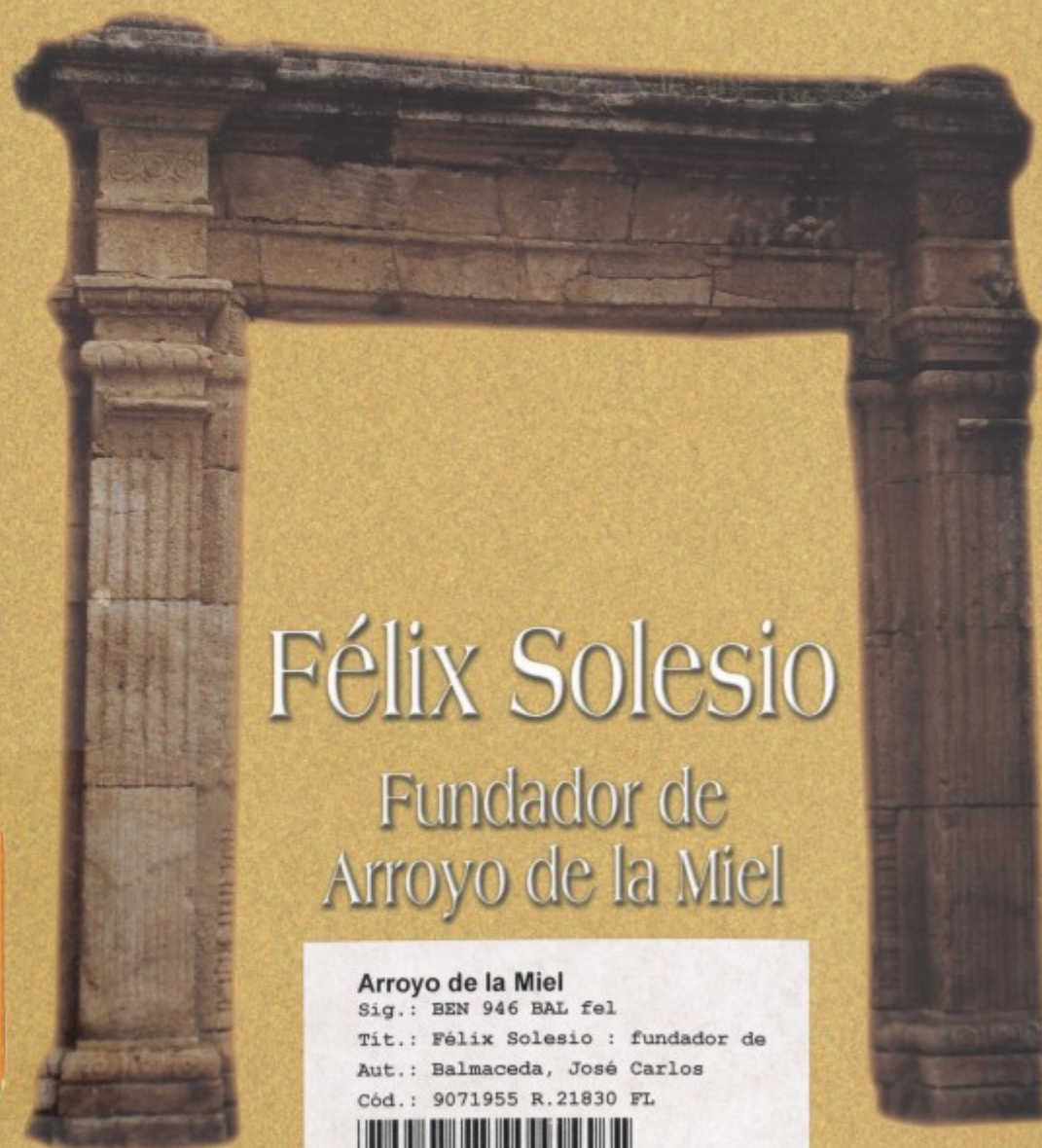
Se aportan en el libro claves fundamentales para comprender mejor los intentos de industrialización de nuestro siglo XVIII, pues Félix Solesio fue un representante típico de la burguesía adinerada de la ilustración que, gracias a la dignificación de las manufacturas, como propugnaba la Enciclopédie de Diderot y d'Alambert, dio una nueva dimensión a la fabricación del papel, en este caso y fundamentalmente, como materia prima para la elaboración de naipes, siendo de suma importancia las bases económicas y sociales que estableció en su hacienda y complejo industrial como punto de partida para el nacimiento del núcleo urbano de Arroyo de la Miel (Benalmádena).



Delegación de Cultura y Educación
Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena

Félix Solesio Fundador de Arroyo de la Miel.

José Carlos Balmaceda
M^a Carmen Martín Lara



Félix Solesio

Fundador de Arroyo de la Miel

Arroyo de la Miel

Sig.: BEN 946 BAL fel

Tít.: Félix Solesio : fundador de

Aut.: Balmaceda, José Carlos

Cód.: 9071955 R.21830 FL



José Carlos Balmaceda (Gral. Levalle, Argentina), es Conservador y Restaurador de papel. Ha sido responsable de los talleres de restauración de libros y documentos de la Biblioteca del Docente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y del Museo Parlamentario del Senado de la Nación Argentina. Fue profesor de su especialidad en el ámbito público y privado. Es miembro de la International Association of Paper Historians (IPH), la Asociación para la Conservación y Estudio de los Molinos (ACEM), la Asociación para el Fomento de la Encuadernación de Arte (AFEDA), y socio fundador de la Asociación Hispánica de Historiadores del Papel (AHHP).

Ha dictado recientemente cursos sobre la historia del papel y su reciclado artesanal, en bibliotecas, ayuntamientos Malagueños, y para el plan de formación del profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Nacionalizado español vive en España (Málaga) desde 1991, y sus trabajos de investigación han estado centrados en el estudio y la obtención de filigranas malagueñas de los siglos XVIII - XIX (Archivo Histórico Provincial de Málaga), y en el origen y desarrollo de la fabricación del papel en Málaga y resto de Andalucía, fruto de esta investigación es su colaboración en el Proyecto: Filigranas papeleras, creación de una base de datos al servicio de los archivos, bibliotecas, museos y centros de documentación (Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, 1992-3), y los trabajos editados por la Universidad de Málaga, Los batanes papeleros de Málaga y su provincia, 1998. FILIGRANAS. Propuestas para su reproducción (con el auspicio del Archivo General de la Nación Argentina), 2001. La industria papelera de Mijas, editado por el Museo Histórico Etnográfico-Ayuntamiento de Mijas, 2003, y varios artículos publicados en las revistas especializadas; Investigación y Técnica del Papel (Madrid). Fundación Picasso (Málaga), AFEDA (Madrid), CILIANA (Málaga) y en actas de congresos nacionales e internacionales entre los que destaca "Los inicios de la fabricación del papel en Argentina" (AHHP), Cuenca-1997, "Las filigranas de los primeros impresos de Buenos Aires" (IPH), Porto-1998, "Genoa's contribution to the development of the Spanish paper manufacture" (IPH), Roma-2002, "La marca realizada en la industria papelera" (AHHP), Sarrià del Ter-2003.

En el V Congreso de la Historia del Papel en España (2003), recibió el premio de investigación "José Luis Asenjo" otorgado por ASPAPEL y la AHHP.

Félix Solesio
Fundador de Arroyo de la Miel



R.21830

José Carlos Balmaceda
M^a Carmen Martín Lara

No se permitirá la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación y otros medios, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del copyright.

Cubierta: Arco construido por Solesio como entrada del Complejo habitacional de San Carlos, fechado en 1791. Col. Andrés Arenas.

Portada: Escudo del Palacio de Solesio de Málaga. Foto MML.

©2004, José Carlos Balmaceda;
M^a Carmen Martín Lara.

Edita el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena

I.S.B.N.: 84-932403-3-8
Depósito Legal: MA-622-2004

Diseño, fotomecánica e impresión:
Gráficas Campos, S.A. Tel. 952 44 37 38
Arroyo de la Miel - Benalmádena

A mi padre *In memoriam*

M^a Carmen Martín Lara

A D. Manuel Martín López
por su generosidad informativa

José Carlos Balmaceda

1. Introduction

The purpose of this study is to investigate the effects of the proposed system on the performance of the system. The study is divided into two main parts: a theoretical analysis and an experimental evaluation. The theoretical analysis is based on the principles of the system and the experimental evaluation is based on the results of the experiments.

The theoretical analysis is based on the principles of the system and the experimental evaluation is based on the results of the experiments. The study is divided into two main parts: a theoretical analysis and an experimental evaluation. The theoretical analysis is based on the principles of the system and the experimental evaluation is based on the results of the experiments.

The experimental evaluation is based on the results of the experiments. The study is divided into two main parts: a theoretical analysis and an experimental evaluation. The theoretical analysis is based on the principles of the system and the experimental evaluation is based on the results of the experiments.

The results of the experiments show that the proposed system has a significant effect on the performance of the system. The study is divided into two main parts: a theoretical analysis and an experimental evaluation. The theoretical analysis is based on the principles of the system and the experimental evaluation is based on the results of the experiments.

The study is divided into two main parts: a theoretical analysis and an experimental evaluation. The theoretical analysis is based on the principles of the system and the experimental evaluation is based on the results of the experiments.

The results of the experiments show that the proposed system has a significant effect on the performance of the system. The study is divided into two main parts: a theoretical analysis and an experimental evaluation. The theoretical analysis is based on the principles of the system and the experimental evaluation is based on the results of the experiments.

The study is divided into two main parts: a theoretical analysis and an experimental evaluation. The theoretical analysis is based on the principles of the system and the experimental evaluation is based on the results of the experiments.

The results of the experiments show that the proposed system has a significant effect on the performance of the system. The study is divided into two main parts: a theoretical analysis and an experimental evaluation. The theoretical analysis is based on the principles of the system and the experimental evaluation is based on the results of the experiments.

The study is divided into two main parts: a theoretical analysis and an experimental evaluation. The theoretical analysis is based on the principles of the system and the experimental evaluation is based on the results of the experiments.

La publicación de un libro sobre la vida y obra de don Félix Solesio Buraggi no sólo es una acción más de todas las emprendidas para su reconocimiento por esta corporación que presido, es también el deseo de todos los ciudadanos de este municipio en reconocer al fundador de Arroyo de la Miel.

Solesio, genovés ilustre, artífice de uno de los proyectos más importantes industriales de nuestra provincia, gestado por el impulso de Don José de Gálvez y respaldado por Carlos III, posibilitó la fundación, el desarrollo social y económico de nuestra actual ciudad de Arroyo de la Miel.

No tengo ninguna duda que este libro viene a colmar un importante vacío de nuestra historia, convencido además que ésta siempre nos tiene que mostrar la verdad.

Enrique Bolín Pérez-Argemí

Alcalde de Benalmádena

THE HISTORY OF THE

REPUBLIC OF THE UNITED STATES

The history of the Republic of the United States is a story of the growth of a great nation from a small colony of English settlers in 1607 to a powerful world power in 1900. The story is one of the struggle for freedom and the establishment of a government of the people, by the people, and for the people.

The story begins with the first English settlers in 1607, who came to the New World in search of a new home. They found a land of great beauty and abundance, but they also found a land of great danger. The Indians were hostile to them, and the weather was often cruel.

Despite these difficulties, the settlers persevered, and they grew in number. They built a great city, and they became a powerful nation. They fought many wars, and they won many battles. They became a great power in the world.

THE HISTORY OF THE

REPUBLIC OF THE UNITED STATES

Agradecimientos y Siglas

Agrostis

21

Agrostis is a genus of grasses in the subfamily Pooideae. It is one of the most common and widespread genera of grasses, with over 100 species. The genus is characterized by its slender, upright culms and its dense, tufted habit. The leaves are narrow and linear, with a prominent midrib. The inflorescence is a terminal spike, which is composed of many small, spikelets. Each spikelet is a cluster of flowers, which are arranged in a regular, repeating pattern. The flowers are small and inconspicuous, with a long, slender style and a small, three-lobed ovary. The fruit is a small, round caryopsis. Agrostis is a very important genus of grasses, as it is one of the most common and widespread. It is found in a wide variety of habitats, from open fields and meadows to forests and mountains. It is also a very important crop grass, as it is used for forage and as a source of seed. There are many species of Agrostis, and they are often distinguished by the shape and size of their spikelets and leaves. Some species are very common and widespread, while others are more rare and localized. The genus is named in honor of the Greek word for grass, *agros*.

Agradecimientos

Agradecemos a las siguientes instituciones y personas su invaluable apoyo e informaciones: Carmen Vargas Molina, concejala de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Benalmádena, Javier de Blas de Calcografía Nacional, Biblioteca Mediateca de Finale Marina, La Asociación cultural "Centro Storico de Finale, Leonardo Botta, de la Basílica de San Giovanni de Finale Marina, Manuel Molina y M^a Antonia Olea de la Biblioteca Canovas del Castillo de la Diputación de Málaga, Marion Reder de la Universidad de Málaga, Carmen Castellano Pereira de la librería Índice del INE, David Torres Ibáñez, director del Archivo de la Real Chancillería de Granada, Susana Rodríguez Tembleque del Archivo de la Catedral de Málaga, Alfonso Auriol Rodríguez del Ayuntamiento de Macharaviaya, Antonio Lara Villodres, investigador de las ciencias del blasón, Eduardo Alarcón, Ángel Expósito y Antonio Rodríguez Laiz, por sus aportes informáticos, Manuel Gambero Moral, Francisco Fernández Zaragoza y Francisca Muñoz Martín por sus informaciones, y muy especialmente a los investigadores M^a del Carmen Hidalgo Brinquis y Víctor Ferro Torrelles que generosamente prologaron este trabajo.

Siglas

AB	Ayuntamiento de Benalmádena
ACM	Archivo de la Catedral de Málaga
AES	Archivo del Estado de Savona (Italia)
AHPM	Archivo Histórico Provincial de Málaga
AGI	Archivo General de Indias
AMM	Archivo Municipal de Málaga
APFM	Archivo Parroquial de Finale Marina (Italia)
ARChG	Archivo de la Real Chancillería de Granada
AVM	Archivo de la Villa de Madrid
BPCC	Biblioteca Pública Canovas del Castillo (Málaga)
BPMAM	Biblioteca Pública Municipal de Arroyo de la Miel
JCB	José Carlos Balmaceda
MML	Manuel Martín Lara
MMM	Museo Municipal de Madrid
MCML	Ma Carmen Martín Lara

Prólogo

El presente trabajo de José Carlos Balmaceda y M^a del Carmen Martín Lara, es el estudio más completo realizado hasta el momento sobre la persona de Félix Solesio, personaje perteneciente a una dinastía de naiperos, que se afincó en Finale a principios del siglo XVII.

El interés básico de esta investigación, se orienta hacia los datos dispersos que se conocen sobre la obra de Félix Solesio. Algunas formulaciones contradictorias de la investigación efectuada hasta el presente, quizás se hagan más comprensibles con la lectura de este trabajo. Si se toma en consideración la enorme insuficiencia de la documentación disponible sobre la fabricación de naipes en España, nos podemos dar cuenta del arduo camino que han debido seguir los autores.

Los inconvenientes de abordar un período nuevo en la historia del naipé, en que el estado ensaya una nueva forma a todas luces incoherente con la tradición naipera, creando las Reales Fábricas de Naipes, se advierten en algunos fragmentos de la documentación existente.

Lo decisivo de este estudio, es ofrecer material nuevo, objetivo y fidedigno. La referencia a trabajos de investigación secundarios en el tema principal, es sin duda imprescindible, ya que permite situar a Félix Solesio en el contexto que le tocó vivir.

Su profesión de naipero y sobre todo sus conocimientos sobre la fabricación de papel, no pueden separarse del hombre que fue su gran protector, José de Gálvez, ministro de Indias, quién había llevado a la práctica una reorganización de las Rentas Reales en América. La biografía y la historia van íntimamente ligadas, y las reformas llevadas a cabo bajo el reinado de Carlos III, que contaba con políticos de acusada personalidad, aportaron savias de nueva vida a un estado cuya organización apergaminada trataron de rehacer.

Carlos III tenía en gran consideración a Gálvez por su gran labor realizada en América, lo que permitió a éste continuar con el desarrollo de la organización del Ramo de Naipes que había comenzado siendo visi-

tador de Nueva España. La Ordenanza de Intendentes de 1787 derogaba la cláusula primera de las ordenanzas de 1768, que obligaba a que los naipes se hubieran de fabricar en la Real Fábrica de México y no se pudieran traer del extranjero, ni siquiera de España, sería el punto de partida del proyecto de la fábrica de naipes de Macharaviaya. El producto de la Renta de Naipes en Nueva España, siempre había sido enviado a España y no engrosaba las reales cajas de México, por eso Gálvez quiso controlar todo el Ramo de Naipes en las posesiones de Ultramar, desde su fabricación hasta la venta, para así obtener elevados rendimientos de la renta.

Félix Solesio fue la persona elegida por Gálvez para llevar a cabo su proyecto de abastecer con naipes América, a la vez que le permitía desarrollar económicamente su pueblo natal Macharaviaya y sus alrededores. Solesio, hombre inteligente y trabajador, se dejó llevar por los acontecimientos que marcarían su vida, aprovechando la oportunidad de enriquecimiento que se le ofrecía con la desacertada idea de Gálvez de fundar una fábrica de naipes en Macharaviaya. Ni el lugar era el adecuado, ni las rutas que conducían a él eran sencillas, pero Gálvez quiso remediar la pobreza de su pueblo malagueño dotándolo de una industria. La fábrica de Macharaviaya tuvo un período inicial de apogeo y momentos posteriores de crisis principalmente debido a causas externas; la falta de papel, la premura en el suministro de un número excesivo de barajas, el acondicionamiento, almacenamiento y transporte de las mismas, las irregularidades de la aduana de Cádiz que demoraban su expedición a América fueron las más sobresalientes.

Recurrir principalmente a los hechos es absolutamente necesario, pero a veces es inevitable proponer una interpretación de los documentos que de alguna forma nos los descubren como negativos, ya que de lo contrario nos acercaría a una realidad que huye de la presentación de un ideal simpático pero falso.

La Real Cédula de 12 de agosto de 1776, en que se concede la contrata de la fabricación de naipes para América a Félix Solesio y la constitución de la fábrica de naipes en Macharaviaya, pretende crear un modelo de las llamadas "Compañías Privilegiadas" similar a otras del Antiguo Régimen, con fuerte presencia estatal. En ella se declara a Solesio como asentista, pero nunca gozó de dicho estatus, como era entendido hasta entonces. El asentista era una persona que tomaba una renta en arrendamiento por cierto número de años, obligándose a pagar una cantidad a la Corona y encargándose de la cobranza del impuesto. Toda renta en arrendamiento era adjudicada previa subasta al máximo postor. Pero en el caso de la constitución de la Fábrica de Naipes de Macharaviaya, la adjudicación de la renta fue por "vía de asiento", es decir por designación directa, aunque Solesio no ofrecía ventajas financieras a la Corona, puesto que no disponía de capital para la construcción de la misma. Si bien en la Real Cédula se permitía la puja del cuarto, esto es, permitir que otro individuo superase la cantidad ofrecida por la puja más alta en una cuarta parte, lo cierto es que en ningún momento Solesio ofreció cantidad alguna, más bien al contrario, la Corona estableció pagarle la producción de naipes a unos precios estipulados según calidades. Esta forma de proceder se asemejaba, salvando las distancias, a los contratos de fabricación que se realizaban en el siglo XVII entre arrendatarios de la Renta del Naípe y fabricantes de naipes, contratos en los que el arrendatario exigía una producción a los naiperos, estipulando el precio al cual deberían venderle las barajas por ellos fabricadas y exigiéndoles el modelo de estampa de los naipes que debían imprimir, así como las señas y contraseñas que debían llevar ciertos naipes para evitar los fraudes. Las condiciones que la Corona estipuló con Solesio fueron muy similares, sólo que en este caso la Corona actuaba como arrendatario y Solesio como director de una fábrica de naipes que gozaba de la exclusividad del suministro de barajas a América.

El modelo de naipes le fue impuesto, como era habitual en la larga tradición que comienza en el siglo XVI, en que la división del estanco de los naipes en Castilla en diferentes distritos, distinguía la estampa entre ellos, evitando con esta distinción que naipes de un distrito entraran en otro, lo cual estaba prohibido al arrendarse casi siempre éstos por separado a diferentes individuos.

A Solesio se le suministraron las tallas de madera para imprimir los naipes desde la Real Fábrica de Naipes de Madrid, desplazándose a tal fin un maestro tallador que enseñó el oficio a los aprendices de Macharaviaya. No consta que hayan aparecido naipes de la Real Fábrica de Naipes de Madrid anteriores a la fecha de constitución de Macharaviaya, por lo que es sumamente difícil determinar la existencia de un llamado "modelo nacional" diferente y anterior al creado para Macharaviaya. Si bien en Macharaviaya se imprimieron diferentes modelos de naipes, el más común de ellos tiene influencias de los modelos marseleses y del modelo catalán de Pedro Rotxotxo. Nótese que en el punto IV de la contrata con Solesio se le dice que los naipes superfinos deben ser de la misma calidad que los fabricados en Barcelona Pedro Rejojo (por Rotxotxo).

Solesio no puede ser considerado como un asentista en sentido estricto, sino que debe considerarse como un empresario-director de la Real Fábrica de Macharaviaya, con amplios poderes sobre la fabricación y personal, con amplias facultades para gestionar diversas áreas, vendiendo toda su producción a la Corona, pero con un estricto control administrativo y normativo. Las atribuciones administrativas de la Renta del Naipe correspondían a las personas nombradas por la Corona que ejercían su labor en el mismo edificio de la fábrica de Macharaviaya. No siempre éstos cumplieron con las normas administrativas establecidas. El control y revisión de la calidad de la producción, a cargo del interventor nombrado por el gobierno, era pagado por la Hacienda Real y por Solesio, recibiendo uno y otro innumerables reprimendas por la calidad de los naipes.

Una de las normas de la legislación del impuesto sobre naipes, era la exigencia de la firma de puño y letra del responsable del control del impuesto, generalmente el Administrador y Contador de las Rentas Reales. Dada la enorme cantidad de naipes fabricados en Macharaviaya, esta labor era ingente y pronto fue sustituida por la firma de estampilla, para más tarde ser incorporada a la talla con que se imprimieron los naipes. En raras ocasiones el Delegado de Rentas Reales concedía permiso para la sustitución de la firma de puño y letra por la de estampilla, pues así se evitaba el fraude, pero la incorporación de la firma en la talla, como se hizo en la fábrica de Macharaviaya, fue algo inusitado. Cabe deducir por ello cierta relajación administrativa en el control de calidad de los naipes, cuestión ajena por completo a Solesio.

Solesio se encontró con muchas dificultades para llevar a cabo las condiciones de la contrata. La falta de papel fue una constante y por los ejemplares que se conservan de su producción, puede observarse que cuando dispuso de papel de calidad los naipes se conservan muy bien y son de clase superior, pero cuando no dispone de él, los naipes están completamente abiertos, mostrando las tres o cuatro capas de su ánima que se despliegan en forma de acordeón. También debió sufrir falta de suministro del bermellón para pintar los naipes, color de alto poder cubriente, siendo sustituido en ocasiones por el rojo de almagra, muy transparente y que se solía utilizar sólo para los naipes de baja calidad.

Pero a mi modo de ver, las principales causas del fracaso de la Fábrica de Naipes de Macharaviaya no hay que buscarlas en la persona de Solesio, que cumplió como pudo, sino más bien en diversos factores. Un error de cálculo inicial de la cantidad de barajas que necesitaba América, a todas luces desproporcionada; la negativa de los fabricantes establecidos en América a entregar los moldes que habían usado hasta la prohibición, con el consentimiento de las autoridades americanas que no los requisaron y permitieron la fabricación fraudulenta de naipes; el excesivo precio pagado por la Real Hacienda a los naipes fabricados por Solesio (dos reales en algunos años) y que podía haber obtenido por

menos de un real y de mayor calidad; la obligación de embarcar los naipes en Cádiz, el 80% de los envíos fueron a través de este puerto, y sabido es que en él existía un tráfico fraudulento en sus aduanas, dándose preferencia a los embarques destinados a América en provecho de los diferentes comerciantes y superioridades interesadas en el tráfico ilegítimo, quedando las barajas de Macharaviaya retenidas en su embarque, con el consiguiente deterioro de las mismas debido a la humedad de la bahía de Cádiz.

Ante el excesivo número de barajas que se fabricaban en Macharaviaya y que no tenían salida, la Hacienda Real no obligó a reducir su producción y cuando lo hizo ya era tarde. En vez de exigir una producción de calidad continuó pagando la producción de Solesio al precio estipulado, hasta que en 1787 muere Gálvez y comienza el declive de la fábrica de Macharaviaya. Ésta continua fabricando naipes, incluso con un ligero aumento en su producción, hasta que en 1791 es cerrada temporalmente. A mediados de 1792 se reemprende la fabricación, pero a medida que transcurren los años la situación va empeorando, las existencias en los diferentes estancos de Ultramar aumentan sin cesar, no se reduce suficientemente la producción y la empresa se torna inviable, arruinando a Solesio y produciendo pérdidas a la Real Hacienda.

Si bien no todo fue negativo, con la fábrica de naipes de Macharaviaya se consiguió elevar el nivel de vida de una zona deprimida, se estableció en 1783 una escuela para la enseñanza elemental, se abrieron caminos que unieron la comarca con Málaga y se acometieron diversas mejoras urbanísticas en el pueblo de Macharaviaya.

Víctor Ferro Torrelles

Ingeniero industrial. Especialista en el estudio y la investigación de la legislación y fabricación del naipe español.

Félix Solesio papelerero ilustrado

Estamos convencidos de que este libro de José Carlos Balmaceda y M^a del Carmen Martín Lara sobre la figura de Félix Solesio, aporta claves fundamentales para comprender mejor los intentos de industrialización de nuestro siglo XVIII, pues Félix Solesio fue un representante típico de la burguesía adinerada de la ilustración que, gracias a la dignificación de las manufacturas, como propugnaba la *Encyclopédie* de Diderot y d'Alambert, dio una nueva dimensión a la fabricación del papel, en este caso y fundamentalmente, como materia prima para la elaboración de naipes.

Junto al pequeño taller artesanal, el Estado creó y protegió las manufacturas reales. En ellas, siguiendo el modelo francés, se concentraban un gran número de obreros y eran gestionadas directa e indirectamente por la Real Hacienda. Las denominadas Reales Fábricas intentaban incentivar, con su ejemplo, la iniciativa privada, a fin de suministrar al mercado español productos de buena calidad y competitivos con los extranjeros; pero estas instituciones no lograron el éxito deseado y tuvieron una corta vida, en parte por la invasión francesa y, fundamentalmente, por que el país no había alcanzado el desarrollo técnico y económico necesarios para el correcto funcionamiento de empresas fabriles de gran formato.

En el ámbito de esta política borbónica debemos colocar la figura de Félix Solesio, que fue asentista de tres Reales Fábricas, las de naipes de Macharaviaya y de Madrid y la de papel de San Fernando de Henares, disfrutando de algunos privilegios reales. Pero, la tendencia a la megalomanía de este curioso personaje en el marco de la aludida falta de preparación del país no permitió un equilibrado desarrollo de su gestión, de forma que, después de haber amasado una gran fortuna, en los últimos años de su vida tuvo que hipotecar la mayoría de sus bienes.

Solesio, oriundo de Finale, pueblecito próximo a Génova, llegó a España avalado por el prestigio que la fabricación del papel genovés había tenido en nuestro País durante todo el siglo XVII y parte del XVIII, intentando crear aquí un producto de buena calidad, para lo que realizó grandes inversiones en la construcción de máquinas, pilas, tinas, planchas y demás utensilios, a fin de conseguir un nivel técnico similar al de las más acreditadas fábricas de papel de Génova.

Gracias a la documentación que generan estas actuaciones, rica en datos no sólo históricos sino también económicos y etnográficos sobre la industria papelera, podemos reconstruir cómo fueron los últimos años de la fabricación artesanal en España y el asentamiento de las bases de lo que sería el preludio de la revolución industrial.

Así pues, hemos de felicitarnos por la aparición de la presente obra, tan profusamente documentada, y que constituye sin duda un eslabón más en la fructífera carrera de José Carlos Balmaceda, quien a través de sus publicaciones nos ha ayudado a conocer la gran importancia que tuvo la provincia de Málaga a partir del siglo XVIII en la elaboración del papel y sus derivados y la expansión de estas manufacturas en Hispanoamérica, verdadero pulmón comercial de la Metrópoli.

Dra. M^a del Carmen Hidalgo Brinquis

Jefe del Servicio de Libros y Documentos del

Instituto del Patrimonio Histórico Español (IPH).

Secretaria General de la Asociación Hispánica de historiadores del Papel (AHHP).

I. La Ilustración en España



El desarrollo de la labor empresarial de Félix Solesio, así como parte de su vida, transcurre en uno de los periodos de la historia de España que, apoyándose en un movimiento europeo, pretende la modernización en ámbitos como el cultural, el económico o el ideológico; persiguiendo asimismo la reforma de la sociedad. Nos referimos a la Ilustración o el Siglo de las Luces.

La razón será la facultad para alcanzar la verdad por encima de dogmas no cuestionados hasta ahora, siendo el conocimiento de la naturaleza el instrumento al servicio de la técnica y de la economía. El progreso será el camino hacia la felicidad humana. Serán los intelectuales los depositarios de esta felicidad y deberán llevar a la práctica conceptos tales como tolerancia, igualdad, secularización, formación y reformismo social entre otros.

Los ilustrados pretendían imponer la investigación científica aún en contra de la opinión establecida; suprimir los prejuicios y supersticiones que llevaban a la opresión y a la injusticia y revisar y reformular todos los principios básicos económicos y sociales.

En España será la monarquía quien asuma mucho de estos retos, creándose vínculos entre intelectuales y políticos. Se impone así una estrecha relación entre absolutismo y movimiento ilustrado. La Ilustración llegó a mediados del siglo XVIII y siguió la tendencia europea del momento, aunque con algunos matices de creación nacional¹. Durante el reinado del Carlos III (1759-1788) se vivirá el punto culminante de la Ilustración en España, ya iniciada en los reinados de Felipe V y Fernando VI², influenciados no sólo por la cultura francesa, sino también por el pensamiento inglés de John Locke y Francis Bacon.

La Ilustración es un fenómeno complejo, diverso y que sacudió muchas de las estructuras más recalcitrantes de la España del siglo XVIII³. Los ilustrados soñaban que debería ser un soberano absolutis-

¹ Martínez Shaw, Carlos (1996), "El siglo de las luces. Las bases intelectuales del reformismo", *Historia de España*, nº 19, Historia 16 Madrid, pág. 8.

² García Cárcel, R. (2002), *Felipe V y los españoles: una visión periférica del problema de España*, Plaza & Janés, Barcelona.

³ Martínez Shaw, Carlos (1996), *op. cit.* pág. 9.

ta, inspirado en el Despotismo Ilustrado, quien desarrollara la política de modernización cultural, social, económica, administrativa e ideológica de la nación, también demandada por una opinión pública cada día más concienciada. Este monarca fue Carlos III: su llegada a España causó tanta expectativa que las gentes salían a recibirlo por pueblos, campos y ciudades hasta su llegada a Madrid. El siglo XVIII fue el siglo de la "ilusión" y no sólo de la Ilustración.

Según Domínguez Ortiz, los ilustrados procedían en un principio de profesiones liberales, para luego incluir a toda una diversidad social que abarcaba desde el aristócrata al clérigo, pasando por funcionarios, juristas y burgueses. En definitiva, el movimiento ilustrado se extendió entre personas de distintas capas sociales pero con un elemento común: eran ciudadanos acomodados que podían acceder a la cultura superior.

Durante este periodo se emprendió una laboriosa actividad de regeneración nacional donde la contribución extranjera llegada de Francia, Alemania, Inglaterra, fue muy notoria. Aunque nos interesa aquí especialmente el peso de Italia, por la influencia que tuvo en Carlos III. La corte estaba desbordada de italianos: servidores, artistas, eclesiásticos y aristócratas. Por otra parte también irá creciendo en la sombra del poder real absoluto una burocracia, un alto funcionariado cuya eficacia quedó demostrada con el Catastro de Ensenada⁴. Al fin y al cabo el absolutismo regio era en la práctica el absolutismo de los ministros⁵.

La primera fase del reinado del joven monarca estuvo llena de nostalgia por la vida que había dejado en Nápoles, pero en el otro lado de la balanza sentía la satisfacción de gobernar una monarquía que aún recordaba los tiempos de un Estado poderosísimo, y entraba entre sus planes como rey mejorar la educación y la vida de sus súbditos⁶. Así Carlos III trajo a España un proyecto de modernización nacional que,

⁴ Domínguez Ortiz, Antonio (2001) España, tres milenios de historia, Marcial Pons, Madrid, pág. 213.

⁵ Domínguez Ortiz, Antonio (1990), Carlos III y la España de la Ilustración, Alianza Editorial, Madrid, pág. 96.

⁶ *Ibidem*, págs. 170-175.

impulsado desde la Corona, fue apoyado por los ilustrados. Sin embargo no hay que olvidar que subyace, como elemento substancial, la idea de mantener las estructuras del régimen absolutista.

La sociedad española del setecientos va a sufrir pocos cambios con respecto a la del Antiguo Régimen y continuará bajo una estructura de carácter estamental y clasista: la nobleza mantendrá sus privilegios legales e ideológicos; el clero, muy abundante, poseía un gran patrimonio, sobre todo en bienes raíces, que mantuvieron en su poder a pesar de los intentos reformistas de traspasar esta riqueza de manos muertas a tierras productivas. Por último, el resto de la población estaba formado por el estado llano, diverso, numeroso e inculto mayoritariamente. A pesar de esta inercia, se producen algunos cambios mínimos, como por ejemplo la igualdad ante el erario o las informaciones de limpieza de sangre, convertidas en mera formalidad⁷.

De la misma manera, la esencia del absolutismo hizo imposible un cambio radical no sólo en campos como la organización social, sino también en las mentalidades y en lo religioso, entre otras razones porque la Ilustración fue patrimonio de una élite y nunca llegó a las capas sociales más bajas. Grupos conservadores apoyaron el inmovilismo y utilizaron instrumentos antirreformistas como la Inquisición⁸, que no siempre fueron detenidos por la Monarquía.

Por último, los acontecimientos en el país vecino serán una excusa para iniciar un movimiento de retroceso. Se juzga a muchos ilustrados y se cuestionan las ideas que llegaron con la Ilustración. Pese a todo, una parte de la clase privilegiada participó activamente de las ideas y de las reformas borbónicas⁹.

La postura de algunos ante la amenaza de ser acusados de desleales o revolucionarios es iniciar un acercamiento incondicional al régimen político de Carlos IV, aun cuando éste empieza su fase más inmovilista.

⁷ *Ibidem*.

⁸ Martínez Shaw, Carlos (1996), *op. cit.* págs. 10-13.

⁹ García de Cortazar, Fernando (2002), *Historia de España. De Atapuerca al euro*, Planeta, Barcelona, pág. 382.

Un caso destacado fue la persecución que sufriera Jovellanos o uno de los procesos más sonados que inició la Inquisición contra el peruano Pablo de Olavide¹⁰, quien sospechoso de heterodoxia y de leer libros prohibidos, fue condenado y encarcelado. Finalmente pudo escapar a Francia, y España perdió así una de las mentes más lúcidas de la época suponiendo además un descrédito internacional para la monarquía española¹¹.

Sin embargo, los esfuerzos de Carlos III y sus colaboradores si no estériles, desde luego no consiguieron romper los yugos y ataduras que el Antiguo Régimen había impuesto en las vidas y en las mentes de los ciudadanos de la época, aunque el cambio había comenzado.

1.1 Los ilustrados y la cultura oficial

La cultura oficial ve desarrollada su ideología en Las Academias, indiscutible exponente del Despotismo Ilustrado. Nacieron bajo el impulso de la iniciativa particular para ser por último absorbidas por las instituciones oficiales. Ejemplos de ello son La Real Academia Española de la Lengua (1713), la Real Academia de la Historia (1738) o la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1744), entre otras.

La monarquía utilizará las universidades para difundir la enseñanza superior. Institución clave será la universidad de Cervera¹², eclipsada durante medio siglo, pero que resurgirá como la impulsora de la renovación humana en el ámbito académico y como dinamizadora de la apertura intelectual hacia Europa. No obstante la lentitud en la ejecución de los proyectos y un hecho tan relevante como la expulsión de la

¹⁰ Marchena Fernández, Juan (2001), *El tiempo ilustrado de Pablo de Olavide: vida, obras y sueños de un americano en la España del S. XVIII*, Alfa, Sevilla.

¹¹ Pérez Samper, María de los Ángeles (1999), *La vida y la época de Carlos III*, Planeta, Madrid, pág. 202.

¹² Universidad de Cervera (1717-1842). La fidelidad mostrada por esta ciudad leridana a la causa borbónica durante la guerra de Sucesión, se vio recompensada con el privilegio de acoger a la única universidad Catalana de la época, en contrapartida se clausuraron los estudios en ciudades como Barcelona, Lérida y Solsona que habían apoyado la causa austriaca. Cervera fue un centro cultural de primer orden.

Compañía de Jesús ocasionaron un enorme desgaste en la vida universitaria española¹³. Aunque según Domínguez Ortiz "Como otras reformas emprendidas por aquellos gobernantes, la de las universidades quedó a mitad de camino, limitándose a retoques que no atacaban los males en su origen"¹⁴.

Sin embargo, el fracaso en el ámbito de los estudios superiores fue subsanado, en parte, con los logros obtenidos por las escuelas técnicas. También se crearon centros de estudios de diversas ramas del saber, fundaciones, observatorios, y en algunos casos, como en Sevilla, se utilizaron edificios expropiados a la Compañía de Jesús. Acorde al espíritu de la época se patrocinaron expediciones científicas, como la de Alejandro Malaspina o la de Jorge Juan y Antonio de Ulloa; destacó el botánico José Celestino Mutis, los matemáticos y astrónomos Tomás Vicente Tosca, Juan Bautista Corachán y Tomás Cerdá o médicos como Andrés Piquer. Todo ello fruto del intervencionismo oficial en el ámbito cultural y científico¹⁵.

Pese a todo no se logró dotar a España de una robusta infraestructura científica. Además, cuando apenas se vislumbraba, no siempre estuvo al servicio del desarrollo económico y en nada afectó al pueblo llano que en su mayoría, como se ha dicho, era analfabeto debido al lamentable estado de abandono en que se encontraba la educación primaria.

No ocurría lo mismo con la enseñanza secundaria (Escuela de Latinidad), bien atendida en cada población de importancia y que educaba a hijos de terratenientes, pequeña nobleza, funcionarios y, a pesar de las protestas de algunos, a hijos de labradores y artesanos pudientes¹⁶.

Mención especial merece Las Sociedades Económicas de Amigos del País¹⁷, que en palabras de Martínez Shaw fueron "una de las institu-

¹³ Carr, Raymond, ed. (2001), *Historia de España, Península*, Barcelona, pág. 181.

¹⁴ Domínguez Ortiz, A. (1990), op. cit. pág. 166.

¹⁵ Martínez Shaw, Carlos (1996), op. cit. págs. 70-76.

¹⁶ Domínguez Ortiz, A. (1990), op. cit. págs. 171-173.

¹⁷ La primera de estas sociedades fue la Sociedad Vascongada de Amigos del País fundada en

ciones más originales y más representativas del movimiento de la España de la segunda mitad del siglo XVIII¹⁸. Respondían a la iniciativa desinteresada de un grupo de personas utilizadas como instrumentos al servicio del reformismo oficial. Será el propio Estado, con Campomanes a la cabeza, el que incentivará su creación en otras ciudades españolas. Estas instituciones, respondiendo a las ideas de la Ilustración, basaron sus actuaciones en dos objetivos: en primer lugar, el desarrollo de las ciencias y la mejora de la técnica, incidiendo especialmente en aquellas que podían incentivar una faceta operativa para el progreso del país y en segundo lugar el fomento de la economía llevada al campo de las fuerzas productivas, todo ello apoyado con la creación de centros de formación al servicio del pueblo llano, que debería repercutir en el crecimiento de la producción.

Sin embargo, mientras que Las Sociedades Económicas Amigos del País fueron impulsadas por las élites locales, hubo otros sectores a los que no interesó, es el caso de burgueses, comerciantes y navieros¹⁹. Las alternativas fueron los Consulados o las Juntas de Comercio. Con el traslado del Consulado de Sevilla a Cádiz, la actividad consular disfrutó de un enorme empuje. Sus objetivos eran proteger la actividad comercial, dirimir los pleitos entre comerciantes, ser vehículo de expresión del burgués, proteger los intereses corporativos de los grupos que lo integraban y propiciar la formación de profesionales. En definitiva, los Consulados complementaron o sustituyeron a las Sociedades de Amigos del País, aunque se centraron especialmente en el comercio y la navegación. En numerosos puertos de España y también de América se crearon Consulados, entre ellos cabe destacar el del puerto de Málaga²⁰.

1764. En Málaga se creó en 1789 bajo el auspicio de la familia Gálvez. López Martínez, Asunción (1987), *La Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga*, Diputación de Málaga.

¹⁸ Martínez Shaw, Carlos (1996), op. cit. págs. 20-22.

¹⁹ En ciudades como Barcelona o Cádiz, no se crearon este tipo de sociedades.

²⁰ Francisco Bejarano (1991), *Historia del Consulado y de la Junta de Comercio de Málaga*, Málaga.

1.2 Economía y reformismo

Cuando Carlos III llega a España, alrededor del 80% de la población activa española estaba empleada en el sector primario, principalmente la agricultura, aunque ésta era de subsistencia y que mantenía en la miseria a la mayoría de esta población²¹. No existían adecuadas vías de comunicación, ni mercados interiores, a lo que se unía un atraso técnico y una estructura de la propiedad con reminiscencias feudales.

Ante esta situación se hacía necesaria una reforma urgente en el ámbito económico como primer paso hacia la modernización del país. Son muchos los ilustrados que se lanzan a plasmar en una extensa obra teórica toda la ideología del pensamiento mercantilista, enriquecido por las ideas de la escuela fisiocrática, influencia que claramente se ve en el programa económico de Campomanes. Otros temas, como el libre comercio con América, también son motivo de controversia²², pero el gran debate es la Ley Agraria. En 1795, Gaspar Melchor de Jovellanos, influenciado por mercantilistas y por fisiócratas, presentó a la Corona su famosísimo *Informe sobre el expediente de Ley Agraria*²³, donde se defendía una reforma profunda y real en la configuración de la propiedad de las tierras. Ni que decir tiene que encontró una violenta reacción, a resultas de que amenazaba uno de los pilares más importantes del Antiguo Régimen: la propiedad de la tierra. Sin embargo, si el discurso teórico suscitó feroces críticas, más frustrante fue su puesta en práctica, ya que chocó con las fuerzas inmovilistas y la indecisión de la Corona²⁴.

El incremento de la población era otro de los objetivos de ésta, pero los recursos con los que contaba el gobierno para este menester eran inexistentes. Se estaba ante un círculo vicioso, pues la recuperación

²¹ Anes, Gonzalo (1981), *El Antiguo Régimen: los Borbones*, Alianza editorial, Alféguara, Madrid, págs. 163-195.

²² El ministro Floridablanca defenderá que uno de los grandes logros del reinado de Carlos III es el establecimiento del libre comercio con las Indias.

²³ Jovellanos, Gaspar Melchor de (1777), *Espectáculos y diversiones públicas; Informe sobre la ley agraria*, Cátedra, Madrid.

²⁴ Martínez Shaw, Carlos. (1996), op. cit. págs. 56-61.

económica estaba ligada a la recuperación demográfica y ésta a un cambio en las estructuras económicas que el Estado no podía ejecutar. La política de inmigración de alemanes organizada por Olavide fue un fracaso; se incentivó la repoblación con colonos franceses, catalanes y de distinta procedencia, que fueron poblando zonas²⁵ donde existía un enorme vacío. Así se produjo un cierto incremento demográfico; si la población durante la Guerra de Sucesión se calculaba en unos siete millones y medio, a finales del siglo XVIII eran diez millones y medio²⁶.

Como consecuencia de este incremento demográfico se estimuló la adopción de técnicas de cultivo más modernas, unidas a otra serie de reformas tales como liberalización del comercio agrícola²⁷. Otras actuaciones se produjeron en la reducción del intervencionismo estatal y local, en la potenciación de zonas de regadío, en la inclusión de nuevos cultivos. Se trató de evitar el abuso en las condiciones de arrendamientos y aparcería, se propició un reparto más equitativo de bienes comunales y se apoyó al agricultor frente al ganadero.

Consecuentemente, la producción agropecuaria se expandió, las rentas agrarias crecieron, la tierra se revalorizó, las fuerzas del mercado hicieron acto de presencia, los gustos del público se refinaron, y, por ende, se estimuló la demanda de manufacturas. Así el crecimiento económico en general, se mantuvo durante todo el siglo a ritmo sostenido. Un ejemplo del esfuerzo de la Corona en este campo fue el proyecto, ya mencionado, de la colonización de Sierra Morena, dirigido por Pablo de Olavide.

Sin embargo, todas estas reformas no tuvieron como se ha indicado anteriormente los resultados esperados, principalmente por la fuerza antireformista que ejercieron la nobleza y el clero. Tras el motín de Esquilache, el monarca contó con el conde de Aranda, un aristócrata

²⁵ Sierra Morena principalmente. Así a Pablo de Olavide se le conoció en toda Europa como "el hombre que colonizó los desiertos de Sierra Morena", Domínguez Ortiz, A. (1990), op. cit. págs. 115-118.

²⁶ García de Cortazar, Fernando (2002), op. cit. págs. 152-153.

²⁷ Como ejemplo señalar el resuelto ataque de Campomanes, apoyado por Esquilache, contra la política de limitaciones al libre comercio del grano.

culto e ilustrado, que actuaría de cuña para romper la resistencia de los grupos privilegiados²⁸.

Otros ámbitos de la vida económica, como pesca o minería, sufrían el mismo estado de desolación y atraso, y por tanto también fueron objeto de atención en el proceso reformista. Como dice Fernando García de Cortazar refiriéndose a las intenciones de los ilustrados "nada escaparía a su deseo de reforma"²⁹.

1.3 Política industrial de los primeros Borbones

Los problemas en cuanto a las manufacturas, eran los mismos que aquejaban a otros sectores. Carencia de un mercado nacional por la falta de vías de comunicación, inexistencia de nuevas tecnologías, proceso artesanal en la producción, preponderancia del producto extranjero sobre todo en las mercancías de lujo.

Esta es la situación que encuentra el primer Borbón y que heredará su hijo Carlos III, el cual como contrapartida intentará convertir el aparato del Estado en un poderoso instrumento de innovación tecnológica y económica, a costa de suplantarlo la iniciativa privada por la estatal. Con el respaldo de intelectuales formados en las ideas de la Ilustración emprenderá una serie de reformas en el sector artesanal y manufacturero. Entre otros objetivos, se trataba de cambiar la mentalidad de una burguesía de pretensiones nobiliarias y con escasa iniciativa empresarial y la de una nobleza indolente que tomaba el trabajo como un demérito.

La Real Cédula de 1783 proclamaba el honor al trabajo, declarando honestos y honrados todos los oficios. Desde ese momento el ascenso social no era exclusivo de la aristocracia, por el contrario, las actividades comerciales e industriales serían una vía de promoción en el escalafón social³⁰. Los ayuntamientos confeccionaban los padrones de hidalgos y pecheros. Los mecanismos de dominio eran más fáciles para aque-

²⁸ Pérez Samper, María de los Ángeles (1999), op. cit. págs. 149 y 150.

²⁹ García de Cortazar, Fernando (2002), op. cit. pág. 146.

³⁰ Pérez Samper, María de los Ángeles (1999), op. cit. pág. 197.

llos que poseían poder y dinero y no se desacreditaban comprando títulos, sino que controlaban la administración local³¹.

Los Borbones encontraron una balanza de pagos desequilibrada debido a la escasa industrialización. Según los datos que proporciona el Catastro de Ensenada³², las manufacturas eran insuficientes y estaban fragmentadas en gran número de talleres artesanales, donde los gremios conservaban aún su poder, los productos de escasa calidad y la red de caminos pésimos, por consiguiente la dependencia de las importaciones generaba el déficit de la balanza del que hablamos. Durante la gestión de Carlos III la Real Hacienda pudo disponer de recursos que invirtió en diversas parcelas de la economía, entre otras en un intento de industrialización del país.

Continuador de la política de su padre Felipe V³³, Carlos III también aplicó una teoría económica recibida como herencia ideológica de los Borbones franceses, practicando una política liberalizadora de las actividades productivas e incentivando la iniciativa privada como medio para modernizar la economía del país. Esta andadura privada si no llegó a triunfar fue por falta de verdadera vocación empresarial, por la hostilidad de la nobleza y del clero y, quizá, por el miedo de los campesinos a ser reducidos a meros operarios³⁴.

Se realizaron también otra serie de actuaciones de apoyo, eliminando los puertos secos y abriéndose otros. Se mejoran las comunicaciones, emprendiendo un ambicioso proyecto de construcción y acondicionamiento de caminos y vías de circulación. La hegemonía en América hacía pensar que el comercio con las colonias era el motor principal y esencial del desarrollo económico, por esta razón fue objeto de una consideración especial. Así los Consulados, que agruparon a una incipiente

³¹ Domínguez Ortiz, Antonio (2001), op. cit. págs. 235 y 236.

³² Anes, Gonzalo (1981), op. cit. pág. 196.

³³ Que no hizo sino insistir en la ya iniciada por Carlos II en 1685, cuando ordena que los corregidores y justicias de los pueblos propusieran los medios para restablecer las fábricas y para fundar otras nuevas.

³⁴ García de Cortazar, Fernando ; González Vesga, J. M. (1994), Breve historia de España, Alianza Editorial, Madrid, págs. 355 y 388.

burguesía, la reforma del ejército, la marina³⁵, el resurgir de la flota, etc., favorecieron la recuperación del comercio marítimo con las colonias españolas.

Los gobernantes pusieron en práctica, con desigual intensidad y fortuna, todo el instrumental de la política mercantilista: proteccionismo aduanero, captación de técnicos extranjeros para superar el atraso tecnológico fabril, límite a los privilegios gremiales, exenciones fiscales, subvenciones, créditos sin intereses y privilegios monopolísticos a particu-

lares en el terreno de las manufacturas; creación de establecimientos fabriles en áreas geográficas o sectores atrasados para suplir la falta de una respuesta privada³⁶, el control en la calidad del producto (manufacturas suntuarias) o por razones meramente estratégicas (producción de armamento militar). Serán las Reales Fábricas el modelo representativo de esta política económica.



2. Retrato de Carlos IV, grabado de Juan Brunetti. Col. Calcografía Nacional.

³⁵ Se inició la construcción de numerosas factorías, maestranzas y astilleros.

³⁶ En ocasiones el Estado compraba las fábricas privadas con problemas de viabilidad.

No obstante, muchas de estas ambiciones se quedaron tan sólo en ideas, pues en la realidad fue mucho más difícil la transición de la teoría a la práctica. La resistencia de la clase dominante y la timidez reformista del gobierno dieron al traste con muchos de los proyectos que los ilustrados querían desarrollar. Esta pugna entre estos y los inmovilistas, se saldó a favor de los últimos durante el reinado de Carlos IV.

1.4 Las Fábricas Reales

Las ideas ilustradas, las necesidades suntuarias de las Casas Reales, las teorías mercantilistas de Jean Baptiste Colbert y su éxito aparente, unido al incipiente incremento manufacturero inspiraron y propiciaron la creación de las Reales Fábricas por toda Europa. Llevaron este título, unido a sus privilegios, porque pertenecían al rey como cabeza del Estado, pero en definitiva no era más que un título de prestigio.

Fundadas y mantenidas a cualquier coste por la Corona, tenían todos los inconvenientes de la tradición artesanal y ninguna de las ventajas de la industria moderna. Sin embargo, fue un modelo que copió después la iniciativa privada y que dio lugar a las primeras fábricas modernas, precapitalistas. Fue el inicio de la industrialización en España. Se desarrollaron con dos características propias de la época; producción suntuaria y régimen de monopolio. Tuvieron por lo general una ubicación urbana, principalmente en los arrabales, y también en zonas rurales, como la de Porcelana del Buen Retiro (1759) y la de Paños de Guadalajara (1717-1719), construidas en zonas urbanas, o como la Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya y la de papel de San Fernando, entre otras, ubicadas, como veremos, en zona rural.

Por otra parte el aumento de población estimuló la demanda de los bienes de consumo, pero en realidad no existía un verdadero mercado nacional, consecuencia de la deficiente o casi inexistente red de comunicaciones, del excesivo intervencionismo estatal y la falta de estudios de mercado, consecuentemente se producía más que se consumía;

podemos hablar casi exclusivamente de un mercado local y de una producción meramente artesanal.

A pesar de las funestas consecuencias de la guerra de Sucesión española, durante el reinado de los primeros Borbones, se beneficiaron de un periodo relativamente tranquilo y aprovechando también que la Real Hacienda se encontraba con recursos disponibles, se intentó un renacimiento económico con el ímpetu que imponía la reforma borbónica el cual alcanzaría su máximo apogeo durante el reinado de Carlos III. Sus principales promotores fueron los ministros José Carvajal y el marqués de la Ensenada³⁷.

Asimismo el Conde de Campomanes será el nuevo impulsor de esta política transformadora de la industria española, cuestión que le preocupaba profundamente, por los que propugnaba un modelo de industrialización dispersa en el campo que se complementará con la actividad agrícola³⁸.

Podemos afirmar que creadas en el siglo XVIII fueron el antecedente más remoto de las industrias públicas actuales, aunque con unas características muy dieciochescas, incapaces de sobrevivir a los cambios producidos por las nuevas tendencias económicas del siglo XIX³⁹.

³⁷ Ocampo Suárez-Valdés, Joaquín (2001), *Historia de la Reales Fábricas*, Universidad de Oviedo, Gijón.

³⁸ Decía que: "Los medios de animar las fábricas bastas y finas son harto sencillos; pero requieren celo y personas que instruyan a las gentes, además de ayudarlas con los auxilios necesarios. En primer lugar, los Párrocos deben exhortar útilmente a sus feligreses, según la calidad del país y cosecha de sus materiales, a emplearse en la industria más análoga a cada uno. Así lo hacen en algunas partes de Francia; y en Rusia han tomado este camino, para hacer conocer al pueblo ignorante lo que le conviene. Es una obra de caridad tal instrucción, y antes de podérsela dar los Curas y demás eclesiásticos, deben ellos mismos instruirse de estos principios y máximas nacionales. El pueblo los respeta por su carácter sacerdotal, y los escuchará con mayor atención. En segundo lugar, los Caballeros y gentes acomodadas pueden auxiliar a sus renteros; y en esta protección recogerán no corto fruto de sus tareas, porque venderán mejor sus frutos; crecerá la población; y las tierras se cultivarán mejor. La riqueza es el sobrante de lo necesario para el sustento del pueblo. Si este permanece ocioso y pobre, poca puede ser la riqueza de los nobles". Pedro Rodríguez de Campomanes (1774), *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, ed. Banco de Asturias, 1979.

³⁹ El viajero Townsend describe a las Fábricas Reales como "un monstruo devorador", op. cit. Por su parte el francés Bourgoing (1789) decía: es una de esas ruinosas fantasías regias, que aumentan el esplendor del monarca y el empobrecimiento de los súbditos", *Nouveau voyage en Espagne*, París.

Sin embargo, esto era considerado un mal menor, ya que uno de los objetivos era mejorar los procedimientos de la producción.

No obstante, las Reales Fábricas fueron infravaloradas porque se ignoró su mejor cualidad, que fue la de lograr un acercamiento de la cultura española a las corrientes artísticas europeas del momento. Arte y rentabilidad parecen siempre reñidos, sin embargo, un halo de romanticismo las envuelve y curiosas historias de espionaje le añaden un matiz de misterio. Son en definitiva un testimonio de nuestro patrimonio histórico, cultural y económico, del empeño y en alguna medida del fracaso de los ilustrados por modernizar este país.

Las dificultades cada vez más crecientes de la Real Hacienda dieron lugar a que a finales del siglo, el Estado se viera obligado a reducir las subvenciones a las Reales Fábricas. Estas sintieron seriamente amenazada su subsistencia ya que su capacidad de autofinanciación era muy limitada. Durante el reinado de Carlos IV, los economistas y el propio Estado cuestionaron seriamente la permanencia de estas fábricas. Se inicia así un periodo de crisis, decadencia y desaparición que concluirán con la extinción definitiva de casi todas ellas a principio del siglo XIX⁴⁰. Aún así, reiteramos, se las puede considerar el germen de las iniciativas privadas que surgen ya avanzado este siglo.

El tiro de gracia llegó con la guerra de Independencia. Muchas de las Reales Fábricas fueron destruidas o pararon el ritmo de su producción, unido a la pérdida de la mayor parte de sus obreros⁴¹, pasaron un momento de gran dificultad.

1.4.1 Modos de intervención del Estado en las Fábricas Reales

El Estado intervenía de diversas formas lo que originaba una variada gama de Fábricas Reales⁴². Las empresas con el título meramente honorífico eran empresas privadas, con alguna exención fiscal en las que

⁴⁰ Ocampo Suárez-Valdés, Joaquín (2001), op. cit.

⁴¹ Las fábricas quedaron despobladas de obreros por la guerra o porque no recibían sus salarios con regularidad.

⁴² Ocampo Suárez-Valdés, Joaquín (2001), op. cit.

el Estado sólo intervenía vigilando la calidad de la producción. Las compañías de comercio y fábricas eran esencialmente comerciales. El Estado poseía una parte minoritaria de las acciones, entre un 10% a un 40%, y participaba en su gestión. Las Reales Fábricas propiamente dichas eran empresas públicas, creadas por iniciativa del Estado y gestionadas por funcionarios administrativa y económicamente. Otra peculiaridad que las definía era su carácter de empresa concentrada con objeto de mantener estrictos controles de calidad, así como su condición manufacturera, aún cuando se intentó introducir nuevas tecnologías.

En cuanto a la producción se puede dividir en cinco grandes grupos: Industrias suntuarias, militares, industrias vinculadas a la explotación de regalías y monopolios fiscales del Estado, industrias piloto y las vinculadas a la asistencia social.

Por último, las empresas privadas en crisis, a veces, el Estado las transformaba en empresas públicas para evitar su desaparición.

1.4.2 Objetivos de la creación de las Reales Fábricas.

Los objetivos fundamentales de las Reales Fábricas fueron mejorar el aprovechamiento de los recursos propios, crear manufacturas reales que satisficieron la demanda de las necesidades suntuarias de la corte, de los palacios y residencias reales, con el objeto de emular las cortes europeas sin necesidad de incurrir en costosas importaciones; dar prestigio y poder al monarca a la par que se modernizaba la industria con nuevas tecnologías ya conocidas en Europa; elevar los ingresos fiscales del Estado y consecuentemente consolidar y apoyar la estructura política del estado absolutista.

1.4.3 Medidas adoptadas

Las medidas adoptadas para conseguir que la balanza comercial se inclinase hacia España fue poner en práctica una política meramente mercantilista: proteccionismo aduanero; liberalización del mercado interior⁴³; exenciones fiscales a las nuevas industrias; subvenciones, créditos e incentivos sin límites para la creación de establecimientos fabriles y empresas; captación de técnicos extranjeros y dispensa de privilegios a éstos; límite a los privilegios y fueros de los gremios españoles que oprimían la libertad industrial; estímulo al trabajo femenino; privilegios monopolistas a las industrias; creación de Fábricas Reales en áreas geográficas donde no se producía la respuesta privada o compra de las ya existentes, y que tenían problemas de viabilidad; incremento o mejora de la calidad y la competitividad del producto, que en el caso de la industria militar fueron por razones puramente estratégicas; honra a los oficios llamados "viles o mecánicos", y la promoción de las Sociedades de Amigos del País.

1.4.4 La mano de obra

La llegada de trabajadores extranjeros se justificaba por la carencia de operarios cualificados que padecía nuestro país y constituía una forma muy particular de inmigración.

Los obreros cualificados, maestros y oficiales, eran los más solicitados, los más necesarios para la modernización de la industria española nacida al calor de la nueva dinastía borbónica, a la vez que constituye una manera de transferir tecnología, como lo demuestra la creación de la Real Fábrica de Porcelanas del Buen Retiro, la Real Fábrica de Paños de Guadalajara, la Real Fábrica de Cristal de San Ildefonso de la Granja de Segovia y la Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya, donde no se escatimó esfuerzo humano, económico ni tecnológico.

⁴³ Liberación que no puede aplicarse a todo el territorio español por cuanto hubo un proteccionismo aduanero entre los antiguos reinos peninsulares. Existieron numerosas prohibiciones al tránsito de naipes.

Sin embargo esta fue una tarea bastante difícil, e incluso arriesgada, que necesitaba de expertos diestros y conocedores de las nuevas técnicas, pero sobre las cuales los gobiernos europeos ejercían un férreo control con objeto de impedir la difusión de los secretos de fabricación⁴⁴. Así y todo, con un coste elevadísimo, se consiguió, traer a un buen número de especialistas extranjeros.

Los que arribaron a Málaga de igual modo fueron extranjeros, en su mayoría genoveses, para iniciar la producción de la Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya.

Estos técnicos recién llegados irán recibiendo una serie de privilegios, hasta formar lo que podríamos llamar "una aristocracia técnica", como demuestra el hecho de que algunos de ellos alcanzaran ciertos honores por su apoyo a la política económica del Estado.

En algunas Reales Fábricas los trabajadores foráneos tenían privilegios y gozaban de unas condiciones de trabajo diferente a la de los españoles⁴⁵. Durante el siglo XVIII en algunas fábricas de papel como las de Cuenca y Segovia, el maestro y los oficiales recibieron franquicias y privilegios; por el contrario los españoles eran simples aprendices que se ocupaban de las tareas secundarias bajo la supervisión de éstos. También se utilizaban jornaleros y gentes de los lugares cercanos para

⁴⁴ "Antes del XVIII los conocimientos se trasmitían exclusivamente del maestro al aprendiz como había sido desde siempre. Gracias a la imprenta, sería erróneo no estimarlo, se pudo alfabetizar a los técnicos y artesanos. Creció el uso de libros especializados y este mercado se expandió considerablemente durante el mismo siglo, información que favoreció a la enseñanza de las técnicas industriales", José Carlos Balmaceda (2002), "La contribuzione genovese allo sviluppo della manifattura cartolaia spagnola", Actas del congreso internacional IPH, Roma-Verona.

⁴⁵ "La contrata, entre otras cláusulas, cubría un periodo de 15 años, durante los cuales los contratados permanecían alojados por cuenta del rey, libres de derechos e impuestos, es decir con jurisdicción propia y exentos fiscalmente, y tendrían además libertad de conciencia, entendida como posibilidad de profesar el culto propio de la iglesia reformada. La percepción del salario comenzaría desde el mismo momento en que llegaran al lugar donde estuviera establecida la fábrica. Dicho salario no quedaría sujeto a los vaivenes de la intermitencia del trabajo. El director podría despedirlos si motivaran cualquier tipo de agitación o alboroto". Tascón, Julio y López Marín, Ignacio (1969), "Los Holandeses y Empresa Pública. Huelga de la fábrica del Rey, 1719-1720", Actas del III Congreso Astur-Gallego de sociología. Oviedo, vol I, págs. 101-112.

el transporte de materiales o para la construcción y reparación de los caminos.

Por otra parte la Corona también estaba interesada en lograr la total integración de los extranjeros, con relativo éxito, y evitar la vuelta a sus países de origen por lo que propiciaban matrimonios con españolas. En este terreno representaron un papel muy importante los embajadores y cónsules españoles en Europa, especialmente en Italia, Inglaterra, Francia y Holanda.

1.4.5 Resultados

Por lo general los productos no consiguieron competir con los europeos ni en costos ni en cantidad y calidad, y por lo tanto fueron incapaces de sustituir las importaciones. Mientras la clase pudiente seguía consumiendo productos extranjeros, de mejor calidad, el pueblo no podía acceder a los productos de las Reales Fábricas por sus elevados precios. No se logró aumentar el prestigio en el exterior, ni demostrar la capacidad industrial de España, en tanto que el gasto en contratar a técnicos extranjeros fue elevadísimo y los resultados no estuvieron al mismo nivel.

El tipo de gestión, de carácter compartido Estado-empresa privada fue también uno de los factores que alimentaron su fracaso. Su ubicación, a veces, no fue la más idónea, lo que propició el elevado coste del producto final. Los precios de los artículos se fijaron en comparación con los precios de industrias extranjeras sin tener en cuenta los costos de producción que no eran los mismos, así como tampoco lo era el tipo de mercado. Pero si todos estos factores negativos fueron determinantes, la causa más importante del fracaso fue, sin duda, la falta de una política de comercialización de los productos. No existió previamente un estudio de mercado que avalase esta desmesurada inversión y producción. La ilusión, el deseo de modernizar el país hizo confiar, de forma ingenua, en que la oferta generaría su propia demanda.

Concluyendo, la superproducción, el contrabando y la falta de mercados situaron a las Reales Fábricas en un estado de permanente crisis y en la imposibilidad de autofinanciarse. El resultado fue una lenta agonía hasta su desaparición casi definitiva.

1.5 La familia Gálvez

D. José de Gálvez y Gallardo, marqués de Sonora, Caballero de la Real Orden de Carlos III, fue la figura malagueña más revelante del siglo XVIII español, y a su vez fue miembro de una de las familias con más protagonismo en la España de la Ilustración.

Los Gálvez de Macharaviaya⁴⁶ eran oriundos del País Vasco, en 1492 Antón de Gálvez destacó en la toma de Granada. Llegaron a la villa malagueña después de que Alonso de Gálvez Rubio luchara en la revueltas de las Alpujarras y por ello pudo disfrutar del reparto de tierras y otras propiedades de los moriscos que se efectuó tras la expulsión de estos.



3. Antigua vista de la villa de Macharaviaya. Se observa a la izquierda de la iglesia el edificio de la fábrica de naipes. Foto Archivo Díaz Escovar, Fundación Unicaja.

⁴⁶ Sobre la familia Gálvez resulta imprescindible la obra de: Morales Folguera, Miguel Ángel, Pérez Colosía Rodríguez, María Isabel, Reder Gadow, Marion y Villas Tinoco, Siro (1991), *Los Gálvez de Macharaviaya*, Benedito Editores, Málaga.

En Macharaviaya y Benaque recibieron casas y varias suertes de viñas y árboles frutales, además de otras haciendas, como queda reflejado en el Libro de Repartimiento de Benaque y Macharaviaya. Llegaron con otros 25 nuevos pobladores, un cura y un sacristán, totalizando 33 vecinos entre los dos pueblos, que venían a sustituir a los 66 moriscos.

Alonso de Gálvez Rubio fue regidor de Macharaviaya y Antón de Gálvez Moyano alcalde ordinario de Benaque, lo que nos demuestra un cierto rango social de la familia. En la primera mitad del siglo XVII la familia Gálvez disfrutaba de un notorio prestigio en ambas villas.

Los miembros de la familia proliferaron en número, pero no ocurrió igual con su fortuna que no les permitía vivir de acuerdo con su pretendida condición social, si bien conservaban y presumían de su limpieza de sangre. Todos estos antecedentes facilitaron las aspiraciones de los Gálvez en el siglo XVIII. Fama, poder y riquezas les acompañaron y no pueden comprenderse muchos aspectos sociopolíticos, militares y culturales de Indias y de España, sucedidos en ese siglo sin conocer la labor que llevaron a cabo los hermanos Gálvez y el hijo de Matías, Bernardo de Gálvez y Madrid.

Del matrimonio entre Antonio de Gálvez y Ana Gallardo y Cabrera, ambos naturales de Macharaviaya, nacieron seis hermanos de los cuales dos murieron siendo niños. De mayor a menor eran Matías, José, Miguel y Antonio.

1. 6 José de Gálvez

Ana Gallardo quedó viuda al nacer Antonio que no conoció a su padre, pero a pesar de todos los problemas económicos consiguió dar cierta instrucción a sus hijos. José, nacido el 2 de enero de 1720, destacó por su inteligencia y su carácter. Gracias al apoyo de los obispos de Málaga Diego González del Toro y Villalobos y Gaspar de Molina y

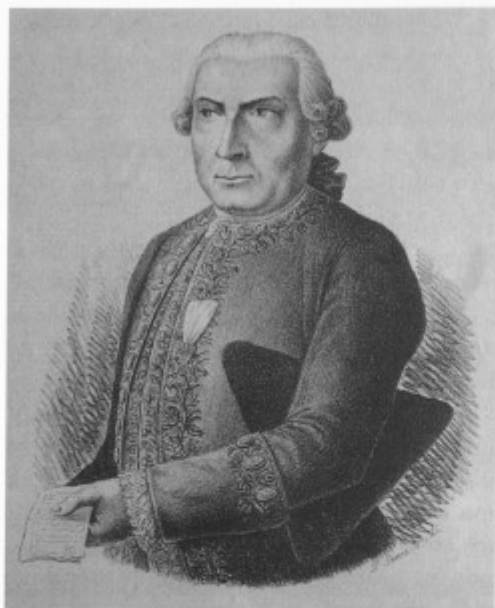
Oviedo consiguió realizar estudios, primero en el seminario de Málaga (1733), después en Granada y por último en la Universidad de Salamanca (1741) donde cursó la carrera de leyes, doctorándose, al parecer en la de Alcalá de Henares.

Tras una brillante vida académica llega a la Corte intentando hacer carrera en el mundo de la abogacía. Es elegido como secretario por el ministro Grimaldi. Destaca pronto en la vida social y política de Madrid, su ascenso es fulgurante: abogado de la embajada de Francia en Madrid, gobernador de Zamboanga⁴⁷, cargo que parece ser que no ejerció, abogado de cámara del príncipe Carlos, alcalde de Casa y Corte, visitador en el Virreinato de Nueva España, miembro honorario del Consejo de Indias y por último tras su vuelta de América, quizás propiciada por una enfermedad no esclarecida, llegó a ministro de Indias en 1775. Y en 1785 Carlos III le concede el título de marqués de Sonora por su meritoria labor en América y en recuerdo de la campaña de Sonora.

Destacó también como fundador del Archivo General de Indias, segregado del de Simancas, colaboró en la fundación de las Sociedades de Amigos del País de Madrid y de Málaga, creador del Virreinato del Río de la Plata y de la Intendencia de Caracas, demostró magníficas cualidades militares en las campañas americanas de Sonora y Sinaloa. Propició la promulgación de los decretos de libre comercio que terminaron con el monopolio gaditano. Incluso fue un todopoderoso ministro de Carlos III que soñó con suceder a Floridablanca y alcanzar el apogeo del poder y la gloria con el primer puesto político tras el monarca, la Secretaría de Estado.

Si bien es verdad que Gálvez fue acusado de manifiesto nepotismo, no se puede obviar que sus hermanos y sobrino eran personas capaces e inteligentes, que estuvieron a la altura de sus cargos, que correspondieron con una entrega total de su persona y una muy sobresaliente efectividad en sus gestiones al servicio del proyecto político de su rey.

⁴⁷ Península de filipinas en el extremo oeste de la isla de Mindanao.



La contribución de los Gálvez a la vida política y militar es más que notable. Matías llegó a ser virrey de Nueva España, Miguel fue ministro plenipotenciario en Rusia, Antonio, el que menos destacó, fue comandante de la bahía de Cádiz, su sobrino Bernardo brilló como militar y fue nombrado gobernador de Luisiana.

4. José de Gálvez. Litografía. Col. Archivo Díaz de Escovar, Fundación Unicaja.

Con la muerte de José de Gálvez⁴⁸, desaparecía un representante de la Ilustración, un incuestionable experto en los asuntos de Indias, destacado hombre de estado donde los haya, que supo servir a la Corona tanto en América como en la metrópolis. Que se preocupó por Macharaviaya y por la capital malagueña.

1.7 Su mecenazgo

En la segunda mitad del siglo XVI la población de Macharaviaya y Benaque no llegaba ni a un centenar, según el Libro de Repartimientos de dichas villas, donde también se describen las pésimas condiciones de la iglesia y la escasez de agua. Además podemos deducir la mala situación económica de sus pobladores, que basada en la agricultura no era muy floreciente. Había escasas tierras de regadío y el resto eran cultivos de secano, especialmente viñas, olivares y almendrales. Esta situación secular era la misma a principios del siglo XVIII. La villa contaba

⁴⁸ Muere el 17 de junio de 1787 en Aranjuez, a los sesenta y siete años de edad.

con 57 viviendas, más la pequeña iglesia construida en 1505, persistía la carencia de agua y no había escuela.

Con la llegada de los Gálvez al poder se abre un paréntesis de prosperidad para Macharaviaya. Estos utilizaron todas sus influencias, especialmente José, para beneficiar a su querida tierra, favoreciéndola con todo tipo de mejoras que convirtieron una pequeña aldea en una villa autosuficiente económicamente, enlazada con vías de comunicación más importantes y con destacadas mejoras urbanas.

El punto culminante de los éxitos públicos obtenidos por los Gálvez coincide de igual modo, con el inicio de la dedicación de algunos de sus miembros como José y Miguel a la mejora de su villa natal, en la que hay sin duda un intento de perpetuación a través de la fama póstuma, pero también al deseo de buscar soluciones a la penuria económica en la que vivían sus paisanos.

Esta labor de mecenazgo comienza con la instalación de la Real Fábrica de Naipes y como consecuencia el aumento de su población. Dentro de la villa se empedraron las calles, se instalaron tres fuentes, un lavadero público, además de adornos como el humilladero que encontramos, todavía, a la entrada de la población. En 1783, por medio de una real Cédula, se crean dos escuelas, una para niños y otra para niñas, dotadas con acciones del Banco de San Carlos.

Dos años más tarde se construyen dos caminos, uno de ruedas y otro de herraduras que enlazan con el camino que lleva a Málaga y que viene de Vélez.

Se encarga al arquitecto Miguel del Castillo la construcción de la iglesia de San Jacinto que tendrá una doble función la de oficiar misas y la de panteón de los Gálvez.

En cuanto a Málaga su labor se desarrolló en dos ámbitos, el económico propiciando la apertura del puerto en 1778 al comercio con América; La creación del Consulado⁴⁹ del mar y tierra, el Montepío de Cosecheros y las ayudas para la construcción del acueducto de San

⁴⁹ Bejarano, Francisco (1991), *op. cit.*

Telmo. En el cultural la fundación del Real Colegio Náutico de San Telmo y la creación de la Sociedad Amigos del País.



5. Vista general de Málaga. Grabado de J. Schöpel (1800).

José de Gálvez estuvo, además, verdaderamente preocupado en la formación intelectual de la juventud malagueña. Siguió el mismo modelo que los referidos obispos utilizaron con él, enviando niños a Madrid, Alcalá de Henares, Granada, Salamanca o Valladolid. Obligó al Montepío de Cosecheros que recogiera en su reglamento la obligación de crear becas para los hijos de los cosecheros pobres.

En definitiva los hermanos Gálvez, y muy especialmente José, no olvidaron su tierra natal y muchas de sus iniciativas forman parte de la historia de Macharaviaya y de Málaga, tanto en el campo económico como en el cultural. Fueron definitivamente hombres impregnados de las ideas de la Ilustración.

II. La familia Solesio





6. Arco de Margarita de España. Foto casa San Remo.

2.1 El marquesado de Finale durante el siglo XVIII.

El marquesado de Finale estuvo ligado a la familia Del Carretto desde antes del siglo XI. Finalborgo es el más antiguo de los núcleos históricos de Finale Ligure, creado bajo el gobierno de Enrico II Del Carretto, y citado por primera vez en un documento del 1 de agosto de 1188.



7. Una de dos puertas medievales de entrada a Borgo Finale.
Foto JCB.

Los Del Carretto mantuvieron una permanente enemistad con Génova, con frecuentes incursiones bélicas y guerras declaradas (1431, 1437 y 1447), que con el afán de monopolizar y hacer prevalecer sus intereses económicos y políticos concluirán con una relativa paz para los finaleses. Los Del Carretto entre aciertos políticos y revueltas populares, puntualmente fomentadas por Génova, regirán la suerte del marquesado hasta el 16 de mayo de 1598, cuando Andrea Del Carretto después de largas, complicadas y difíciles tratativas traspasa todos sus derechos sobre el feudo a favor del rey de España Felipe II a través de un contrato firmado en Milán.

El paso de los finaleses a España comportó el inicio de un importante desarrollo económico que el gobierno español impone en todo el territorio en dependencia sobre todo a que Finale se transforma en un punto de poder y dominio español en Italia.

Así la ciudad se convierte en sede de una gobernación con una fuerte y estable guarnición militar para la defensa de sus confines y del intenso tráfico con el valle del río Po.

Los beneficios que gana la ciudad pueden todavía verse en las numerosas construcciones de aquel periodo. Los palacios y la construcción urbana que se ve hoy, puede decirse que son el fruto de la modernidad aportada durante la dominación española y representan todavía un cuadro fiel a la ciudad del seiscientos.

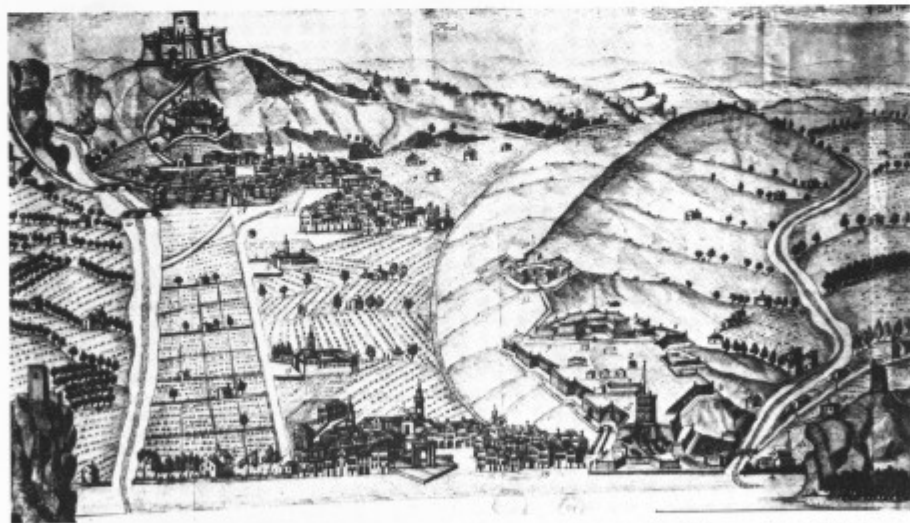
Los efectos beneficiosos de los españoles sobre los finaleses se sentirán hasta la conclusión de la guerra de sucesión española. Por el tratado de Utrecht del 1713 y la paz de Rastadt en 1714, Finale pasará al dominio genovés que toma posesión imponiendo todos sus gobernantes⁵⁰. De ese momento en adelante se desencadena una guerra entre Génova y los descendientes de los Del Carretto, junto al rey de Cerdeña que se interesa en el conflicto para adquirir los territorios de Finale como una salida a través del mar de los ricos productos del norte.

⁵⁰ Manca, Fabio (1997), *El marchesato del Finale. Secolo XVIII ultimo atto*, Cuaderno nº 2, Finale Ligure.

El conflicto concluye a favor de los genoveses definitivamente después de la paz de Agristán en 1748.

En 1797 la República de Génova es disuelta por la empresa militar napoleónica, Finale entra a formar parte del recién creado Departamento de Montenotte y los tres barrios, Borgo, Marina y Pia son reunificados bajo una única administración. Después de la caída del imperio napoleónico y la restauración todo retorna y Finale sigue la suerte del reino de Cerdeña primero, y luego el del reino de Italia. Finale fue la capital del marquesado y después sede del gobernador.

Félix conoció en todo su esplendor la ciudad que deja ver todavía hoy los restos de su pasado ilustre y fastuoso, junto con la riqueza cultural de la población. Tal vez en Arroyo de la Miel por su emplazamiento vislumbró la tierra que podría emular a la suya y dedicó todo su esfuerzo y dinero en construir su "ciudad". Además Málaga albergaba un numeroso grupo de genoveses que representaba algo más del 50 % de los extranjeros residentes, situación que en un principio pudo serle atractiva socialmente.



8. Dibujo del siglo XVIII con los núcleos de Finale Borgo y Finale Marina. Col. Biblioteca Nacional de París.

2.2 Los Solesio de Finale

La primera referencia al apellido es de Pedro Solesio y data de 1619. Tenemos una probada información sobre los orígenes de esta familia por los documentos aportados en 1783 para que se le reconociese su nobleza en España⁵¹, a la cual nos referiremos posteriormente. Esta familia, se afirma, contrajo "matrimonio con las familias de los apellidos Burone, Elise, Burraggi, Firpo, Burnego y Carensi que son de los principales de aquella República, y de no haber sido alguno de ellos anotado en los libros de la Inquisición, acusado de herejía, ni ejercido oficio vil, no puede menos de tenerse por evidente su notoria calidad de caballero hijodalgo de sangre, como descendiente de antigua casa y familia, de su apellido realzado ya gravemente en su persona con los enlaces y parentescos contraídos".

Además su primer y segundo abuelo habían ejercido "dignidades que en dicha ciudad se conferían solamente a los nobles excluyendo de ellas a los plebeyos. Como también haber usado el padre y abuelo del Don Félix del escudo de armas y asiento en la parroquial de San Juan Bautista, matriz de Finale Marina, que resultaba pertenecer a los ascendientes del Don Félix Solesio".

Felice Finarius Solesio y Buraggi⁵², nació en Finale Marina (Savona, Italia), hijo de Pablo Francisco Solesio y Gerónima Buraggi, el 30 de enero de 1739. Si bien Solesio era nacido en Finale se le han atribuido ascendientes de origen español, aunque podríamos preguntarnos si esta nacionalidad fue otorgada a los habitantes de Finale durante su permanencia a España (1598-1713)⁵³.

⁵¹ ARChG. Leg. 168, f. 211.

⁵² Por lo general lo encontramos llamado solamente con su primer nombre castellanizado y su primer apellido como lo llamaremos, aunque este puede encontrarse también como Solecio, en cuanto al segundo lo encontramos como Burraxi.

⁵³ Por otro lado es lógico que se radicarán españoles durante el tiempo que duró la dominación española, como también que algunos de ellos hayan permanecido en el lugar después.

Los documentos enviados a raíz de la probación de su nobleza son precisos: el origen de los Solesio es genovés, por otra parte este apellido no figura en el registro de los apellidos ilustres antiguos finaleses. Lo que queda claro es que Félix nació genovés ya que el marquesado perteneció a la República Lígur desde 1713 hasta 1743 que pasará a integrar, por muy poco tiempo los dominios del rey de Cerdeña de 1746 hasta 1748, año que Génova recuperará definitivamente el marquesado.

Félix y su hermano mayor Laurentio Maria emigran de Finale, radicándose el primero en España y Laurentio en Portugal. Éste era grabador y fue contratado en la imprenta de Miguel Manescal de Costa, en Lisboa. Por medio de éste luego se le contratará por doce años para trabajar en la Imprenta Real, fundada en 1769⁵⁴.

2. 3 Radicación en España de Félix Solesio.

Llegó a España entre 1761 y 1762⁵⁵. Un año después el 12 de marzo de 1763⁵⁶ se casa en el pequeño, pero próspero, pueblo de Vallecas próximo a Madrid, hecho que nos conduce a suponer que esta ciudad fue su primer destino y que como veremos nunca abandonó definitivamente, ya que tuvo industria y casa. No obstante las primeras referencias documentales que encontramos lo ubican varios años después en la provincia de Ávila.

La documentación existente de Vallecas no lo inscribe como residente hasta 1770 y 1771, registrado en el repartimiento de la carne y el que corresponde al registro del producto de millones al vino que se introduce y registra de fuera⁵⁷.

⁵⁴ González, Alberto P.; Ferro Torrelles, Víctor (1998), "La bolsa del dinero" La sota 19, ASES-COIN, Madrid. Pág. 18.

⁵⁵ Maria Belleza, op. cit.

⁵⁶ AHPM. Leg. 3055, f. 112 ss.

⁵⁷ La documentación de Vallecas existente de esos años es muy incompleta. Sig. 31-93-3. Archivo de Villa de Madrid, a partir de ahora (AVM).

2.4 La familia Solesio Miró

Solesio se casó con Nicolasa Miró y Ocampo, natural de Vallecas (Madrid), hija de Antonio Miró, nacido en Gandía (Valencia), y de Teresa de Ocampo, de Vallecas, con la que tuvo seis hijos Leonardo, Félix María, Carlos Félix, Nicolás, María Rita y Bonifacia. Los primeros tuvieron una importante participación en la actividad de su padre y en las fábricas reales de naipes de Madrid y Macharaviaya, y de papel de San Fernando de Henares y Arroyo de la Miel. Participarán además en la sociedad formada con su padre, en la década de los noventa, para la

producción de los naipes de la Real fábrica de Madrid, denominación que podemos leer en algunos de los naipes producidos en 1796.

Leonardo, su hijo mayor, casado en 1787 con Magdalena Burone natural de Finale, con la que tuvo hijos⁵⁸. Se ocupó junto a su padre, desde los primeros años, de la fábrica de Macharaviaya y de administrar en Vallecas (Madrid) las propiedades y la "fábrica que poseían", como también las relaciones con las Reales Fábricas de Naipes de Madrid y la



9. Naipes fabricados en Madrid con la denominación de la sociedad de Félix Solesio e hijos.

⁵⁸ Aunque no tenemos ninguna información de éstos.

de papel de San Fernando de Henares, aunque oficialmente nunca ocupó el cargo de director de las fabricas de naipes.

Leonardo no estuvo ajeno a los procesos y requerimientos judiciales. Uno de ellos, fechado en 1803, quedó suspendido por motivos de la epidemia y ocupación de los franceses⁵⁹. Desconocemos la fecha de su muerte, pero durante el proceso sucesorio de 1807 su madre figura como representante de sus hijos⁶⁰. En el juicio llevado a cabo por Hoyos Velarde años después, se dice que desapareció el día de la entrada de los franceses en Málaga, y que no se supo nada más sobre él⁶¹. Su mujer Magdalena Burone siguió viviendo en Madrid y según datos recogidos en 1814 recibía una pensión para alimentos⁶².

Félix María, nacido en Vallecas y casado en Finale con Juana Burone en 1787, natural como su hermana Magdalena, de Finale (Génova), junto a sus hermanos Leonardo y Carlos Félix, trabajó en la fábrica de naipes de Madrid, y también se ocupó de la dirección de la fábrica de naipes de Macharaviaya, al morir su padre y recibir poder para ello de su madre Nicolasa Miró⁶³, hasta su muerte ocurrida el 22 de agosto de 1808⁶⁴. Su mujer murió en Madrid en 1805. Tuvieron tres hijas: Nicolasa, María y Rita Solesio Burone.



10. Firmas de Félix y Leonardo Solesio. AHPM protocolos.

⁵⁹ Balmaceda, José Carlos (1996) "Los molinos papeleros de Arroyo de la Miel", ITP N° 130, Madrid y (1998), Los Batanes papeleros de Málaga y su Provincia, Universidad de Málaga. Málaga.

⁶⁰ *Ibidem* (1996-1998).

⁶¹ Maria Bellezza data su muerte en 1810, aunque no cita fuente documental. op. cit.

⁶² Balmaceda (1996-1998), op. cit.

⁶³ AHPM. Leg. 3889. fols. 489 ss.

⁶⁴ Fue sepultado el 23 de agosto en el cementerio que se encontraba ubicado en la parte sur de la iglesia de Santiago de Málaga. ACM. Leg. 625, libro 15, f. 127.

Carlos Félix, natural de Macharaviaya, casado con María Prada el 30 de noviembre de 1799, hija del Guardia Mayor de la renta del Tabaco de Valladolid Simeon de Prada. La pareja se estableció inmediatamente en Arroyo de la Miel. Su boda fue ratificada en facie ecclesie por el párroco de la villa de Benalmádena el 22 de diciembre de 1799. María Prada aportó una dote de 22.532 reales y un aumento por las arras y donación por obtener las nupcias de 40.000 reales, totalizando 62.532 reales. Carlos Félix murió en 1803, durante la peste de fiebre amarilla. Algunos investigadores atribuyen erróneamente esta fecha a la muerte de su padre.

Su hijo menor, Nicolás, fue cadete del Regimiento de Infantería de la Reina (Doc. nº 8), y se ocupó con su cuñado de la fábrica en el último periodo hasta su muerte en 1811. María Rita estaba casada desde 1787 con Juan Bautista Burone, aportando de dote 300.000 reales, vivió en Finale y no sabemos cuantos hijos tuvieron. No tuvo participación activa en las fábricas.

Bonifacia se había casado con Braulio Hernández Olivares, de Madrid, hijo de Francisca Olivares Correa y Juan Hernández Correa, aportando de dote en ropas, joyas y muebles 50.966 reales, más 249.034 reales que ascendía el valor de una de las fábricas de papel de Arroyo de la Miel que su padre aportaba para completar la cantidad de 300.000 reales, la misma que había entregado a su hija María Rita, según documento otorgado en Madrid en 1795⁶⁵.

Debemos tomar en cuenta, para poder apreciar el poder económico alcanzado por Solesio, las dotes otorgadas a sus hijas que comparadas a las recibidas de su nuera española⁶⁶ y las que hemos podido documentar en la Málaga de entonces eran muy apreciables, nos confirma, además, la necesidad de Solesio de acercarse social y económicamente a la familia Burone, y por lo tanto restablecer su posición en la sociedad que había abandonado en busca de fortuna. No olvidemos que ya su bisabuelo había emparentado con esta familia en 1634 casándose con Pellegrina Burone.

⁶⁵ Balmaceda (1996-1998), op. cit.

⁶⁶ Se desconoce las dotes entregada por las hermanas Burone.

Sin embargo, la entrega de la dote de Bonifacia no se llevó a cabo, ya que había otro documento firmado por los tres, un mes antes, ante el mismo escribano, donde, entre otras cosas, se estipulaba que su padre les daría alimentos, rentas o como hubiese lugar, 1.000 reales mensuales, hasta que les entregase el molino de papel. La entrega, como veremos más adelante, se hizo efectiva después de largos pleitos, en 1807.

Braulio Hernández, su yerno, tuvo mucha participación en los molinos de papel, por lo que se deduce que era antes de casarse un experto papelero como también en el manejo de la fábrica de naipes y, por derivación, en asuntos de la familia Solesio. En 1805 recibió de su suegro un poder amplio. Éste, enfermo y sin poder ocuparse del cuidado, manejo y dirección de sus bienes y caudal, consideraba a su yerno con la aptitud y buenas cualidades para que administrara, rigiera y gobernara todos los bienes que eran de su propiedad y también los que provinieran de la fábrica de naipes. Al mismo poder, posteriormente, se agregó un anexo, exigido por su suegra, por el que Hernández sólo podía actuar con órdenes escritas por Félix Solesio⁶⁷. A la muerte de ésta compartió la dirección de la fábrica de naipes con Félix María y luego con Nicolás Solesio.

2.5 Félix Solesio maestro papelero de los molinos de La Adrada en Ávila.

En 1774 encontramos a Solesio relacionado con la Comunidad del Escorial a la que le debía 110.000 reales que por medio de dos vales se le había entregado⁶⁸ (Doc. nº 1). Lamentablemente no hemos podido encontrar el motivo de la deuda y la relación anterior con el fabricante. Solesio en ese momento parece que ya tenía "su industria", además, de su inteligencia "en la fábrica de papel" según se menciona en el documento citado. Aunque como veremos fabricaba naipes para la Real Fábrica de Naipes de Madrid.

⁶⁷ Balmaceda (1996-1998), op. cit.

⁶⁸ González del Valle, Martín (2001), Los molinos de papel de la villa de La Adrada. SEVAT.

Solicita se le conceda la dirección de los molinos papeleros de La Adrada, ya que aparte de producir el papel que la Comunidad necesita, podría ir pagando la deuda, si se acepta que la mitad del producto de los molinos quede para él, solicitud que nos conduce a pensar que necesitaba el papel y por lo tanto que ya fabricaba naipes o pensaba hacerlo. La corta producción fue de papel fino y cartones, las dos suertes o tipos necesarios para la fabricación de los naipes como veremos en el capítulo correspondiente, y confirmaría nuestras dudas. No debemos olvidar que dos años después se emite la pragmática sobre la creación de la fábrica de Macharaviaya, que sin ninguna duda estaba apoyada, aparte de los motivos del ministro Gálvez, en la capacidad y experiencia de Solesio en la fabricación de naipes.

Por esto, suponemos que Solesio buscaba proveerse del papel que necesitaba y que era tan escaso, no sólo de estas suertes, en España, y que como veremos será una constante para el fabricante, arrendando o creando molinos para poder proveerlo, más tarde, para la Real Fábrica de Naipes de Madrid y de la de Macharaviaya.

Además, prometía y se aseguraba, suponemos que con buenas intenciones, pagar la deuda con el tercio de su cincuenta por ciento de la producción que se le había otorgado. Solesio trabajó en la dirección de la fábrica medio año, a modo de prueba, con un sueldo diario de 6 reales y sin manejo de caudales, aunque con la autorización de tomar y despedir operarios. La producción y su gestión fueron sobresalientes según el Prior de la Comunidad.

No hemos obtenido más información aunque suponemos que pagó la deuda, ya que no aparece como tal en ningún documento posterior de los largos pleitos que sufrió él y sus descendientes y que como veremos en los capítulos posteriores pagó con excesivos costes e intereses todos sus compromisos contraídos a costa de la separación y venta de sus propiedades.

2.6 El patrimonio adquirido por Félix Solesio

La propiedad más emblemática y en la que puso su mayor esfuerzo y mucho dinero fue en el cortijo de Arroyo de la Miel, llamada posteriormente "San Carlos", y que convirtió en una hacienda modélica para su tiempo. Dentro de la misma creó un complejo papelerero y mandó construir con los adelantos y las técnicas genovesas 4 fábricas de papel blanco y 2 fábricas de papel de estraza⁶⁹, amplió la casa cortijo que existía y edificó una principal, una iglesia con su torre y campana⁷⁰ y 10 casas viviendas para los operarios. Este complejo industrial y agropecuario fue valuado en 1797 en más de 5.000.000 de reales.

En la misma fecha figura también como de su propiedad "una casa principal en la villa de Vallecas que la rodean la calle de la Salería y la del hospital viejo, con lindes con el mesón llamado san Ignacio y por el poniente con las casas de la capellanía" que en ese momento poseía Antonio Casado, "cuyo terreno y planitud consisten en más de mil varas⁷¹ y éste, y lo en él fabricado ascendería a su valor cerca de un millón de reales libres de todo gravamen". Por otro documento podemos confirmar "que esta casa era de nueva fábrica" o sea de nueva construcción, junto a "la fábrica en ella construida", se refiere a la industria, fuera ésta para papel o naipes, ya que usó esta propiedad para preparar ambos productos como veremos en capítulos posteriores.

Varios años después durante el proceso sucesorio la mujer de Solesio declara que son 3 las casas ubicadas en la Plaza Real de Vallecas donde tenía una fábrica de naipes y había desarrollado las últimas tareas de la fábrica de papel de san Fernando. Podemos suponer que la propiedad es la misma pero ahora con tres portales distintos ya que ocupaba el frente de dos calles.

Una casa principal ubicada en la calle de Salazar nº 21 (hoy calle Fresca), manzana 38, de Málaga, donde tiene su entrada, frente al jar-

⁶⁹ En la primera contrata incluida en la Real Cédula de 12 de agosto de 1776 se le permitía sólo 2 o 3 molinos de papel.

⁷⁰ Véase el doc. nº 6.

⁷¹ Cerca de 850 mt lineales.

dín y caballerizas del palacio episcopal malagueño. Esta casa daba con dos fachadas a la calle Salina y otra que va a la plazoleta de Juan de Torres. Perteneció al Conde de Villalcazar de Sirga que se la vendió a Francisco María Piñón, que junto a su esposa "reedificaron gastando hasta 10.000 pesos, que en parte pidieron a la empresa de Pally Muller y Cía". a la que Solesio abonó a cuenta de los vendedores 80.275 reales⁷².

El palacio en la calle Granada de Málaga. Esta propiedad se componía de una casa principal con su cochera y una superficie aproximada de 800 m² y dos casas pequeñas contiguas, una de la otra, y lindantes con la principal y con la calle Tomás de Cozar por el lindero superior yendo a la plaza de la Merced, señaladas con el número 7, 8 y 9 de la manzana 78, con una pequeña plaza frente a la puerta principal. Las tres con

su frente a la iglesia de Santiago (Véase foto nº12). El vendedor fue Antonio Ortiz en representación de Joaquín Allier, su propietario que habitaba en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), que la había adquirido en 1781. El valor de compra de estas propiedades fue de 108.947 la principal y 32.334 reales las dos pequeñas⁷³.



11. Escudo de Solesio ubicado sobre el arco de entrada al complejo San Carlos de Arroyo de la Miel. Col. BPMAM.

⁷² AHPM. Leg. 3051, f. 234 ss.

⁷³ AHPM. Leg. 2091, f.161-172.

Existe una solicitud, del 28 de Julio de 1789, al Ayuntamiento para derribar "una rinconada de una cochera que afea", y que se autorizó "para que quedase mejor el frente y la plazoleta mejorando el aspecto público y espacio suficiente para el descanso de los coches al tomar la vuelta"⁷⁴.

La fachada del palacio Solesio, que posiblemente hizo reconstruir, luego de adquirirlo, al mismo tiempo del derribo de la tapia a la que nos hemos referido, está considerada como cumbre de la arquitectura doméstica de su época en Málaga⁷⁵ que sirvió de modelo a otras.

De los tres pisos de la casa "en el primer piso hay un gran balcón con antepecho de rejería curva sobre tornapuntas, a los lados dos grandes ventanales con cierres de madera y de rejería curvas con sus correspondientes guardapolvos barrocos; el segundo se resuelve con tres sencillos y pequeños balcones curvos; y finalmente el ático tiene dos grandes mansardas a las que parece faltarles una tercera".

Se destaca la portada realizada en piedra con elementos atribuidos a Aldehuela "como son las pilastras cajeadas, los modillones y el entablamento muy movido con frisos de guirnalda y florones, parecidos a los de los techos del Palacio de Villalcázar. Encima se colocó un ático⁷⁶ en el centro, y a los lados unas pilastras estriadas con la base enrollada hacia fuera"⁷⁷.

Debemos puntualizar que el palacio perteneció a los Solesio desde 1789 hasta 1807 que fue entregado como parte de pago como describimos en el capítulo correspondiente. Ignoramos si perteneció, y partir de que fecha, a algún integrante de la familia Gálvez pero no fue en el tiempo que estudiamos en este trabajo.

Sabemos que "uno de los portales con su entresuelo accesorio a las casas principales" estaban arrendados por el sargento retirado del Regimiento de Infantería, Fernando Casttely, desde el 28 de enero de 1800 hasta 1804 a 8 reales diarios⁷⁸.

⁷⁴ A esta solicitud se adjunta un plano de la superficie de la casa y el muro que debe ser derribado. AMM. Actas capitulares, f. 384.

⁷⁵ Morales Folguera, José (1992), "Mecenazgo artístico y cultural" en Los Gálvez de Macharaviaya, Benedito editores. Pág. 273.

⁷⁶ El escudo que se encuentra actualmente pertenece a los Gálvez, pudo ser este elemento el que influyó para la atribución de la construcción y pertenencia a éstos.

⁷⁷ Morales Folguera, José (1992), op. cit.

⁷⁸ AHPM. Leg. 3555, fols. 738-770.



12. Palacio Solesio de la calle Granada. Foto JCB.

Cuadro nº 1: Propiedades pertenecientes a Félix Solesio

AÑO	PROPIEDAD	LUGAR	COMPRA Reales/V	VENTA Reales/V	OBSERVACIONES
1777-8	Fabrica de Naipes 10 casas	Macharaviaya		444.238	No tenemos información del costo de construcción. Siete años después se vendió sin los utensilios.
1784	Cortijo Arroyo de la Miel	Benalmádena	300.000	5.000.000	Valuación de 1797 en reales con el Complejo San Carlos construido.
1770-1	Una propiedad que consistía en 3 casas y una fábrica de naipes.	Vallecas	S/inf.	1.000.000	Valuación de 1797 en reales.
1786	Casa en la calle Salazar nº 21	Málaga	141.281		S/información de su venta o valuación
1789	Casa principal y 2 casas pequeñas en la calle Granada nº 7,8,9	Málaga	225.000	312.529	Valor al que fue entregada a Llanos y la viuda de Carrillo.

Elaboración propia. Fuente protocolos AHPM.

También era el propietario de todos los enseres y utensilios de la fábrica de naipes de Macharaviaya desde que Hacienda le había comprado la fábrica y las casas de los operarios que construyó para iniciar la fabricación de naipes.

2.7 El título de Hidalguía

Dentro del conjunto de medidas reformadoras, tomadas por los Borbones españoles en el ámbito social, fue promocionar a las clases



13. Iglesia de Santiago ubicada frente al palacio Solesio en la calle Granada de Málaga. Grabado de J. Schöpel litografiado por F. Mitjana a mediados del XIX.

burguesas. Se creó la Orden de Carlos III que premiaba la valía personal y no la nobleza, decretándose la compatibilidad del trabajo y las actividades comerciales con el título de Hidalguía. En el año 1784 se completaron las disposiciones del año 1771 por las que se declaraban honrosos y compatibles con la dignidad de hidalguía los oficios manuales⁷⁹.

Félix Solesio fue reconocido con el título de Caballero Hidalgo en los cabildos del ayuntamiento de Málaga y Macharaviaya en 1789 por una Real Ejecutoria de 1787 emitida en Granada.

⁷⁹ Esta medida significaba que los nobles medios y bajos podían desarrollar oficios y trabajos que antes les estaban prohibidos por su condición socio-jurídico.

Ésta había sido notificada a estos Ayuntamientos el mismo año para que "le guardasen a su parte las honras, gracias, mercedes, franquezas y preeminencias que como a tal Hijo Dalgo notorios de sangre le correspondían y debían ser guardadas". (Doc. nº 4 y 5).

Dentro de los modismos⁸⁰ el título de Solesio podría estar encuadrado en hidalgo por los cuatro costados o de ejecutoria, ya que fue obtenido por tener sus abuelos considerados caballeros nobles en Finale, y por que Félix tuvo que probarlo para que se le otorgara por merced Real en España.

El 29 de octubre 1783 se emite la primera Provisión de reconocimiento del título de Hidalguía que se declarará nula y sin efecto el 8 de enero de 1784, a la que le seguirá la apelación de Solesio, y su aportación de pruebas de su nobleza entre las que se encuentran los testimonios de las autoridades de Finale y el cónsul genovés en Málaga⁸¹.

La documentación lo acreditaba "ser el tercero nieto de Pedro Solesio, naturales y vecinos todos de la ciudad de Génova, y tener hecho en cuanto a cualidad de hijodalgo que por el Juez Ordinario del marquesado de Final había sido el Don Pedro, declarado civil y noble y de lo que se le habían librado sus letras que se hallaban en forma probante a las que acompañaban varias justificaciones que, para la declaración, se habían tenido presentes".

"La parte del Don Félix Solesio acreditaba con instrumentos justificatorios conforme al estilo y practica de la ciudad de Final, República de Génova, que el empleo de Cónsul en ella y las primeras dignidades que en dicha ciudad habían ejercido el primero y segundo abuelo del Don

⁸⁰ Se denominaba hidalgos solariegos a aquellos que se les conocía linaje y solar. Hidalgo de cuatro costados aludía al hecho de ser los cuatro abuelos también hidalgos. De privilegio se decía a aquellos que adquirían la nobleza como recompensa por algún servicio prestado a la Corona, incluyendo entre dichos servicios el simple pago de cierta suma de dinero. Para aquellos que eran tenidos por hidalgos, pero cuya condición como tal no podían probar genealógicamente, se empleaba la denominación de hidalgos notorios, que pasaban a ser hidalgos de ejecutoria si, tras litigios, conseguían probar su condición de noble. Dentro de este grupo se llama hidalgo de gotera a aquellos que únicamente en sus lugares de residencia eran reconocidos como tales. Finalmente estaban los hidalgos de bragueta, privilegio que recaía sobre el padre de doce hijos varones.

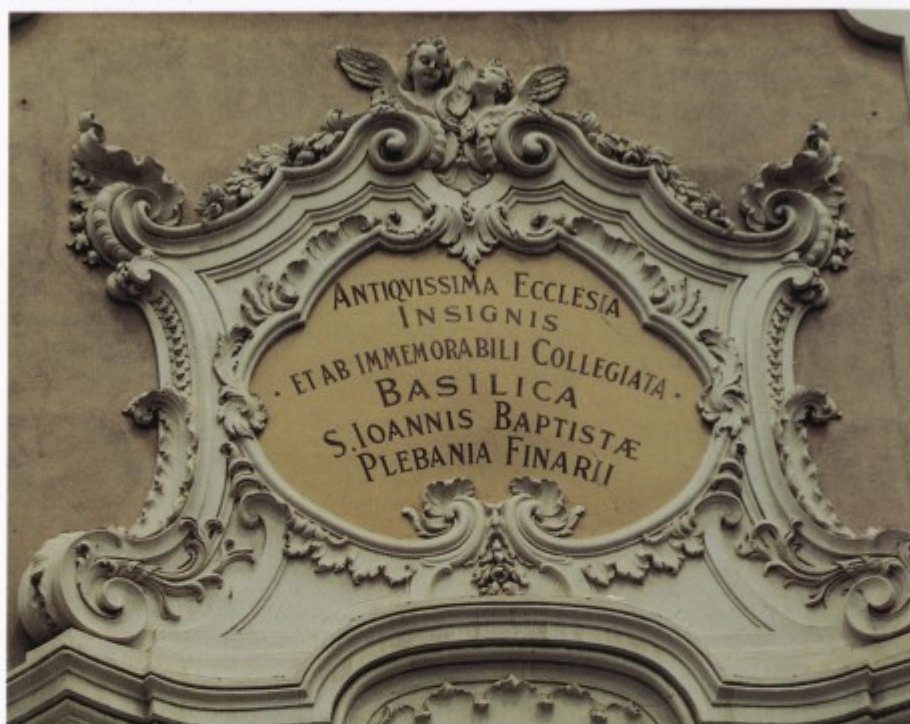
⁸¹ ARChG. Legajos 137, pieza 171 y 168, pieza 211.

Félix, se conferían solamente a los nobles excluyendo de ellas a los plebeyos: Como también haber usado el padre y abuelo del Don Félix el escudo de armas y asiento en la parroquial de San Juan Bautista matriz de Final, que resultaba pertenecer a los ascendientes del Don Félix Solesio". Familia además, como ya hemos expuesto, emparentada con grandes familias nobles de esa ciudad.

El 15 de noviembre de 1787 se emite la definitiva Provisión en Granada donde se reconoce su condición de "Caballero Hidalgo Notorio de Sangre" y por lo tanto se pide guarden y hagan guardar "en la referida villa y estos Reinos" "exceptuándole de todos los pechos y repartimientos de pecheros y de las cargas concejiles, anotándole en las que con el vecindario le incluyere en la misma forma que a los demás hijodalgos de expresada villa, proponiéndoles y nombrándole y haciendo se le nombre y proponga para los empleos de Justicia y demás que en ella hubiese correspondientes a su estado noble y no le impidan, ni embaracen el que pueda usar su escudo y blasón de sus armas en las casas de su morada, haciendas de campo, alhajas de oro y plata y demás partes que le convenga, a excepción de en las iglesias de este Reino de Granada, si no es que para ello preceda Real permiso todo sin perjuicio del Real Patrimonio" (Doc. nº 3).

2.8 Félix Solesio benefactor de la Basílica Juan Bautista de Finale Marina

Es muy importante la recuperación económica y el reconocimiento social que Solesio ha adquirido en su "nuevo feudo malagueño". El primer viaje a Finale del matrimonio según la documentación que poseemos es en 1781 acompañado, al menos de sus dos hijos mayores. Su intención de aportar parte de sus logros, en primer lugar, es la necesidad de volver a emparentarse, a través de sus hijos, con la familia Burone. Nos parece evidente, ya que tres de éstos se unirán con esta familia de importante presencia en la ciudad de Finale Marina.



14. Detalle del frente de la basílica de Juan Bautista de Finale. Foto JCB.

Confirmado a su vez por la visita a la ciudad y a la hacienda San Carlos de Málaga de Juan Bautista Burone, hijo de Lorenzo y María Benedicta Enrile, futuro esposo de Rita, primogénito y por lo tanto heredero de todos los bienes y títulos familiares. Juan Bautista estuvo en Málaga en 1786, desde donde envió poder a su madre para que vendiera una propiedad de olivares y bosque a Bernardo Ansaldo⁸².

Es obvio que esta visita respondía a dos intereses muy marcados; ver y mostrar en la situación económica y social en la que se encontraba la familia Solesio Miró en la España de Carlos III. Creemos además, que esta visita fue el impulso, ante la conformidad del visitante, para que no sólo se decidiera su casamiento con Rita, también la de sus hermanas Magdalena y Juana con Leonardo y Félix María Solesio Miró.

⁸² AHPM. Leg. 3051, f. 561.

ALL ILLUSTRISSIMO SIGNORE
FELICE SOLESJ
BURAGGI

IN OCCASIONE
DI GENEROSISSIMO, E DISTINTO DONO DA ESSO FATTO PER LA FABBRICA
DELLA NUOVA CUPOLA
DELL' INSIGNE COLLEGIATA
DI S. GIOVANNI-BATTISTA
PIEVE DI FINALE



SUL dorso alle addensate aure più preste,
Il cavo sen di bianca nube infranto,
Folgorescindo in trionfale ammanto,
Scendea felloso la Pietà celeste.

Giunta qui, dove, almo-Signor, porgeste
L'amica mano, onde ne accrebbe al santo
Tempio la curva eccelsa Mole il vanto
Ornò tai desti con sembianze oneste:

Io veggio, io veggio, or che risplende adorno
Di sì bel fregio il Tempio, in suo pensiero
Aggirarti FELICE a questo, intorno;

Veggio, che al rinfrang l'Ara negletta
Della Vergine Intatta, emulo albero
Degli Avi Eroi l'opra a compir s' affretta.

* Si allude all'idea già da lui concepita, ed ora perfezionata di far terminare a sue spese della più generosa magnificenza l'Altare della B. V. Immacolata.

In attestato di sincerissima stima, e riconoscenza
GLI AGENTI DELLA SUDDETTA COLLEGIATA.

FINALE 1781 NELLA STAMPERIA DI JACOPO DE' ROSSI Con permesso.

15. Soneto dedicato a Félix Solesio, impresso en Finale en 1781.

El segundo viaje se efectuó en 1787 y la familia llegó a Finale realizando la boda de sus tres hijos. Comienza aquí una serie de acciones de reconocimiento a las donaciones que había hecho Félix a la Basílica de San Giovanni Battista de Finale Marina.

Su primera donación fue para la decoración interior de la cúpula, que se terminó de construir en 1778. Ésta fue realizada por los pintores Felice Biella y sus hijos Giuseppe y Giovanni⁸³, con un costo total de 20.130 liras genovesas de las cuales recibió de los 181 donantes la cantidad de 7.171 liras, siendo Solesio el donante más generoso con la suma de 2.030 liras que entregó a través del conde Bernardo Firpo. En el documento⁸⁴ se destaca su aporte con la siguiente inscripción; "Felice Solecio nuestro patriota al presente habitante en Málaga". En 1781 se mandó imprimir un soneto en agradecimiento a su generosa contribución.

En el mismo año Félix y su mujer daban la conformidad a los cónsules de la ciudad de comparecer delante del escribano Finalese Sudario Spiaggia, ante la presencia de sus hijos Leonardo y Félix, comprometiéndose a terminar a sus expensas el altar de la capilla dedicada a la Inmaculada Concepción, conviniendo con el escultor Giacomo Buscaglia que completara en mármol blanco la obra con el frontispicio, las dos esculturas femeninas, la de los putti o angelitos y los rayos, en la cantidad de 9.000 liras genovesas, siendo ésta una de las más ricas y solemnes de las 12 que contiene la Basílica⁸⁵. La Inmaculada es venerada en Finale como la patrona de la ciudad y está vestida al gusto español⁸⁶. Se grabó una inscripción fechada en 1783 en la que se puede ver en el centro los nombres de los donantes;

⁸³ Trabajaron durante 4 meses y 19 días.

⁸⁴ Nota distinta de Benefattori, che sonno concorsi con loro limosini per la costruzione della cupola di questa insigni chiesa collegiata parroquiale sotto titolo di s. Gio Batta Plebania de Finale oggi raccoltose per la città da noi agenti (1779), Archivo parroquial de Finale Marina (APFM). Agradecemos esta documentación al historiador y párroco de la Basílica, padre Leonardo Lotta.

⁸⁵ Archivo del Estado de Savona (AES). Sec. Notarial. Notario Sudario Spiaggia. 1781.

⁸⁶ Botta, Leonardo y Castellazzi, Gabriello (2003), La Basílica di San Giovanni Battista in Finalmarina. Finalmarina.

POPULI DEVOTIO HUCUESQUE PEREGIT FELICE SOLISJ ET NICOLETTA MYRO VXOVS PLANTIA PERFECIT.1783. En la misma



16. Capilla de la Inmaculada en la Basílica de Finale Marina. Foto de Fulvio Rosso-Fausto Beardo⁸⁷.

línea en el extremo derecho dice que todo fue hecho con el consentimiento de su hija Rita.

En 1789 el matrimonio Solesio donó una lámpara de plata adornada con cabezas de ángeles, flores y ricos medallones de la Inmaculada, Juan Bautista, San Nicolás de Bari y Félix de Valois, que lleva la inscripción; VIRG. MICO PATRONE FELICE SOLESI BARRACI ET NICOLETTA MIRO OCAMPO 1789.

La familia Burone⁸⁸ poseía el derecho a ser enterrados en la Basílica y suponemos que al menos en ese momento una gran influencia en los círculos civiles y religiosos. La inscripción de la capilla, nos dice que su hija Rita daba su conformidad. Creemos que se debe a que ya era una Burone y representaba el poder de esta familia y no la del benefactor.

Félix Solesio y Nicolasa Miró fueron sepultados en el cementerio adosado a la parte sur de la iglesia de Santiago en Málaga⁸⁹. En su último testamento dejó su entierro al arbitrio de lo que dispusieran su mujer y sus hijos.

⁸⁷ *Ibidem*.

⁸⁸ O Burona como lo encontramos en la lápida familiar de la Basílica Juan Bautista.

⁸⁹ Félix el 12 de Octubre de 1806 y su mujer el 15 de abril de 1808. ACM. Leg. 625, libro 13, fs. 977 y 120





17,18 y 19 Lámpara de plata con inscripción de los donantes Félix Solesio y su esposa Nicolasa Miró Ocampo. Fotos JCB.



20. Lápida de la familia Burone (1737) en la Basílica de Juan Bautista de Finale Marina. Foto JCB.

No hemos encontrado documentación que nos permita suponer que hubo otro viaje de Félix y su familia a Finale.

En 1789 cuando esperaban el nacimiento del primer hijo de Rita Solesio su padre envía un poder con fecha del 17 de enero⁹⁰, al conde de Cremata Burli "para que pueda

⁹⁰ AHPM. Leg. 3054, f. 30.

tener y tenga en sus brazos para bautizar al póstumo o póstuma que diese a luz María Rita". A fines de ese año el 12 de diciembre, otro poder⁹¹, en este caso de Nicolasa Miró, que autorizaba a Francisca Burone Datrabi a bautizar al futuro (suponemos el segundo) hijo o hija de Rita.

La prueba de su devoción a la Inmaculada y a San Juan Bautista es que ambos son los patronos de Arroyo de la Miel, y con seguridad la iglesia que fundó en San Carlos estaría dedicada a ellos, lamentablemente sólo quedaba la campana que en 1838 fue comprada por el párroco, luego del derribo de la de Arroyo de la Miel, para ser llevada a la de Benalmádena pueblo⁹². Posteriormente en 1960 esta fue fundida y reemplazada por las tres que existen actualmente en el campanario.



21. Antigua Iglesia de Arroyo de la Miel. Foto AB

⁹¹ AHPM. Leg. 3055, f. 466.

⁹² Carlos Balmaceda (1996-98), op. cit.

*III. Las Reales Fábricas de
Naipes de Madrid y de Papel de
San Fernando*



3.1. Félix Solesio, naipero de la Real Fábrica de Naipes de Madrid.

La instalación de la Real Fábrica de Naipes de Madrid es incierta, Alberto Pérez G. y Víctor Ferro⁹³ afirman que ya existía en 1755 o algunos años antes, aunque existe una Real Cédula de 23 de mayo de 1724 que menciona una Real Fábrica pero no especifica que sea de Madrid. Vindel la sitúa en 1758 ubicada en la calle Ancha de los Peligros, llamada actualmente Sevilla, aunque Víctor Ferro basándose en un documento⁹⁴ da una fecha mas temprana, la de 1755.

Por su parte Hidalgo Brinquis la data en 1761⁹⁵. Esta fecha corresponde, luego de finalizar el contrato de arrendamiento, a su paso a la administración de la Real Hacienda⁹⁶, siendo los responsables directos los Directores Generales de Rentas, dependientes de la Contaduría Principal de Rentas Generales, quienes son los encargados de nombrar los interventores y administradores de la Real Fábrica⁹⁷.

No tenemos documentación que acredite que se contratara la producción de naiperos fuera de la fábrica, pero es evidente que Solesio fabricó naipes en Madrid, aunque no los firmara, antes que lo hiciera en Macharaviaya, de ahí que se le conociera como naipero y se le aprobara para dirigir la de Málaga.

Es muy significativo, además, lo expresado en el documento de la Comunidad del Escorial, y fundamentalmente el pedido de quedarse con parte de la producción de papel. No debemos olvidar que en algu-

⁹³ Pérez, Alberto y Ferro, Víctor (1998), "La real Fábrica de Madrid" en "Introducción y dos precisiones", La sota 19, ASESOCIN, Madrid, págs. 12 y 13.

⁹⁴ Archivo histórico nacional de Madrid. Consejos. Libro 1479, folios 179 a 192.

⁹⁵ Hidalgo Brinquis, M^a del Carmen (2003), "Las reales Fábricas de Papel de San Fernando y de Naipes de Madrid. En prensa.

⁹⁶ Aunque la Renta de naipes pasara a ser administrada por la Real Hacienda, no significaba que la Real Fábrica de Madrid tuviera el monopolio de la fabricación de naipes, según la distribución provincial de entonces existente. Ferro Torrelles, nos dice, "que es harto frecuente que en los períodos en que la renta del naipé fue de estanco, los administradores de los mismos celebraban contratos de fabricación de naipes con diferentes naiperos, incluso de otros reinos de la península o de otros países. El estanco de los naipes se establece como un monopolio legal sobre su venta. Esta característica no siempre va unida al monopolio de la fabricación, ya que en determinadas épocas de la historia del naipé, la producción seguirá siendo libre, mientras pague el impuesto".

⁹⁷ Pérez González, Alberto ; Ferro Torrelles, Víctor, op. cit.

na oportunidad llamó "real" a su fábrica de Vallecas.

Igualmente Félix Solesio dirigirá la Real Fábrica a partir de 1791 coincidiendo con la apertura a partir de 1792 del nuevo edificio en la calle Embajadores que albergará la Real Fábrica de Aguardientes y Naipes de Madrid⁹⁸. Será a partir de esta fecha que aparecen los naipes de esta fábrica firmados bajo la razón "Félix Solesio e hijos" (Véase fig nº 22 y 24) y se fechan entre los años 1791 y 1802 que Solesio es reemplazado de su cargo por Pedro del Castillo al que a su vez en 1804 lo sustituirá Juan de Brugada.

Hidalgo Brinquis sin embargo le atribuye la dirección de la fábrica unos años antes basándose, seguramente, en la atribución a nuestro fabricante de dos barajas hecha por el museo Fournier en su primer catálogo que los citados Pérez y Ferro califican, esa identificación con Solesio, de error.



23. Maqueta de la Real Fábrica de aguardiente y naipes de Madrid (1830). Col. AMM.

⁹⁸ Hidalgo Brinquis, M^a del Carmen (2003), op. cit.



24. Naipes con el escudo Real y fechado fabricados por F. Solesio en la fábrica de naipes de Madrid.

3.2. La Real Fábrica de Papel de San Fernando es cedida a Félix Solesio

El origen de la Real Fabrica de Papel de San Fernando se remonta a 1747 cuando se construye un molino de papel en Torrejoncillo de la Ribera aprovechando las aguas del río Jarama y la proximidad de la Corte que aseguraba la provisión del trapo. Por orden de Felipe V el lugar había sido comprado como solar de esparcimiento y para la construcción de una Real Fábrica de Paños. Esta posesión fue ampliada por Fernando VI a través de un Real decreto de 1746 que encarga al Marques de la Ensenada que compre el lugar de Torrejón de la Ribera, tomando a partir de entonces el nombre de Real Sitio de San Fernando⁹⁹.

⁹⁹ Hidalgo Brinquis, M^a del Carmen (1997), "Goya y la Real Fábrica de Papel de San Fernando" Jornadas sobre el real Sitio de San Fernando y la industria en el siglo XVIII, Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Por otra Real Orden promovida por don Pedro Rodríguez, en 1786, para que se estableciera una Real Fábrica de Papel y Cartón para proveer, éstos últimos, a la Real Fábrica de Paños de Guadalajara, y del papel a la de naipes de Madrid.

La fábrica que en un principio continuó con el maestro de la época anterior tuvo poca suerte en la calidad obtenida debido a la falta de blancura y al refinado de la pasta. Después de enviar a varios revisores para que resolvieran la mala calidad del papel sin éxito, se solicita en 1791 la presencia del maestro catalán Antonio Romaní para que asesorara técnicamente al personal de la fábrica.

Al año muere el maestro y quien le reemplaza no logra mantener la calidad, y le es cedido a Félix Solesio, asentista en ese momento de las dos fábricas reales de naipes. Aunque la de Málaga se encontraba cerrada.

En el contrato se vuelve a reiterar una de las cláusulas mas repetidas en los últimos dos siglos, que el maestro, en este caso Solesio, debía enseñar los conocimientos sobre el arte papelero a los aprendices españoles de la fábrica. Solesio fabricó papel blanco y de estraza, cartones y cartulina.

En 1796 el molino es cedido a la Real Imprenta achacándole las causas de su paralización y abandono a una mala gestión del asentista, que en su replica aduce que a pesar de la importante inversión, logró fabricar "dos selectas clases de papel que merecieron la aprobación de S. M. no alcanzado hasta ahora", construyendo máquinas, pilas, tinajas, planchas y demás utensilios de la más alta calidad de las fábricas de Génova.

La disconformidad con el resultado de la producción después de dos años de esfuerzos y el abandono posterior se debió, según Solesio al clima húmedo del Real Sitio, completando las últimas operaciones para lograr un acabado óptimo en la fábrica de Vallecas, en la que también debió, por lo tanto, hacer mejoras.

Los años de producción de esta Real fábrica abarcan los años de 1786 al 1806, siendo de alta calidad su producción en el periodo que la dirigió Santiago Serra¹⁰⁰.

¹⁰⁰ *Ibidem*.

IV. La Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya





25. Foto de la parte posterior de la fábrica de naipes y la iglesia mausoleo de los Gálvez en Macharaviaya. Legado Temboury. Diputación de Málaga.

Macharaviaya se funda como villa en 1572 sobre una antigua alquería de origen árabe que le da el nombre ya que viene de la transcripción fonética de Machar ibnk YahYa que significa cortijo del hijo de Yahaya. Bella, blanca y solitaria villa axarquena, se encuentra a 29 Km. de la ciudad de Málaga, está situada entre montañas y cabalga en la cresta de una loma que hace que sus calles sean angostas, tortuosas y con un fuerte declive. Con una altitud sobre el nivel del mar de 235 metros, con una superficie de 7.20 km² y los 364 habitantes actuales son sólo algunos más que los que hubo en los momentos de mayor producción de la



26. Vista del palacio y la iglesia construido por el arq. Churriguera para el núcleo urbano del Nuevo Baztán (Madrid). Foto. JCB.

fábrica de naipes.

Durante el siglo XVIII se han dado casos que podemos comparar con el complejo de Macharaviaya. Según Morales Folguera¹⁰¹, que cita como ejemplo los casos de la colonización de la Sierra Morena y los sitios Reales, compara, además, el complejo creado por Goyeneche-Churriguera-Nuevo Baztán, por tantas similitudes con éste otro malagueño de Gálvez-Miguel del Castillo-Macharaviaya.

Aunque creemos que también podríamos extender la comparación con el complejo San Carlos, sobre todo porque éste y el de Goyeneche generaron núcleos urbanos partiendo básicamente de una

¹⁰¹ Morales Folguera, José Miguel (1984), "Ilustración y Urbanismo: la villa Malagueña de Macharaviaya". Boletín de Arte nº 4 y 5. Universidad de Málaga.

misma idea y estructura social e industrial, aunque con diferente importancia y permanencia a largo plazo.

Félix Solesio fue nombrado, en 1776, asentista y director de la flamante Real Fábrica de Naipes que por iniciativa de Don José de Gálvez se había instalado en la villa de Macharaviaya¹⁰², y que existió, con algunos altibajos, hasta 1815 (Doc. nº 2).

No obstante el entusiasmo de José Gálvez en esta instalación, no dejaba de ser un proyecto lleno de inconvenientes para la futura comercialización del producto. Macharaviaya estaba a cuatro leguas de la costa y hubo que mejorar el camino que se encontraba en pésimo estado para el transporte de los naipes que sólo podría hacerse a lomo de burro.

La primera contrata fue pactada para los próximos 10 años, pero se renovó durante la vida de Solesio en 1781, 1784 y 1798, y en 1809 se hace a nombre de su hijo menor Nicolás Solesio Miró y su yerno Braulio Hernández Correa. A pesar de la solicitud de éste en 1815 no volverá a firmarse una nueva contrata y su cierre será definitivo. Desde la última renovación la producción fue mínima no cumpliendo las entregas pactadas, motivos que sirvieron a la administración para su negativa, no aceptando como excusa acontecimientos tan importantes como fue la guerra con Francia y la entrada de estas fuerzas en Málaga, la muerte de Nicolás Solesio y el desestanco de los naipes en 1811 y, por lo tanto, el libre comercio de los mismos¹⁰³.

La producción exigida en la Real Cédula de 1776 y la correspondencia entre el asentista y la administración fue de naipes principalmente para los juegos de Revesino, Cascarela o Cuatrillo, superfino de pinta, y en las calidades finísimo y fino de revesino de 20.000 mazos en los pri-

¹⁰² Este tema lo han estudiado desde dos ópticas diferentes Gámez Amián, Aurora "Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya", Moneda y crédito, nº 187, 1989, págs. 137-156, y Nestares Pleguezuelo, María José (1992), "Concesión a la villa de Macharaviaya de una real fábrica de naipes para proveer los estancos de Indias". Granada.

¹⁰³ El primer desestanco lo decretó José Napoleón Bonaparte por la ley del 3 de febrero de 1809, quedando libre la fabricación, circulación y venta desde el 1 de marzo, estableciendo un impuesto de 18 maravedíes por baraja. Gaceta de Madrid, 8-2-1809, pág. 215. Información de V. Ferro Torrelles.

meros cuatros meses en cuanto ésta estuviese corriente para lo que se le daban 6 meses de tiempo. Posteriormente la entrega en el mismo tiempo sería de 30.000 mazos de cartas.

Todos las barajas debían distinguirse por llevar el sello real y la rúbrica de uno de los oficiales reales en uno de los naipes. Después se le obligó a incluir el año de fabricación y una señal oculta. Debían ir envueltos en papel sellado y atados con hilo.

Desde la implantación del estanco en América se obligó a los arrendadores a fabricar los naipes. El contrato firmado para Nueva España en 1576 exigía que éstos se fabricaran en México, siendo a cargo del asentista el alquiler del local, que debía señalar el virrey, y la fabricación.

La falta de papel en España y sus colonias era el principal problema no sólo para la fabricación de los naipes, también lo era para la imprenta y el papel sellado. Esto hizo reflexionar a Gálvez para instalar una fábrica que surtiera a las Colonias y derogar la obligación de elaborarlos allí.

Si en un principio la intención fue la de bajar los costes del naipе y por lo tanto el precio de venta en América, con la nueva fábrica no tuvo ningún efecto en este aspecto, ya que las barajas siguieron vendiéndose al mismo precio.

La inclusión de Félix Solesio en el proyecto de Macharaviaya se debe al conocimiento mutuo. Solesio era un naipero reconocido que trabajaba para la Real Fábrica de Naipes de Madrid en sus talleres de Vallecas. La prueba que existía esta fabricación esta confirmada por la Dirección de Rentas que le informaba meses después de partir a Macharaviaya que el resultado del alcance de sus cuentas por la elaboración de naipes que tuvo a su cargo en la fábrica de Madrid o sea de Vallecas, daba la suma de 80.000 reales en su contra.

El fabricante solicitó a Gálvez ser el que se ocupara de la nueva fábrica y éste basándose en su probada experiencia, aprobó y firmó un contrato que fue avalado por la Real Cédula de 1776 (Véase doc. nº 2).

La empresa se creó a semejanza de las ya existentes como la mencionada de Vallecas y las de Barcelona, Sevilla, Talavera o Guadalajara¹⁰⁴.

El monopolio concedido a Félix Solesio del mercado del naípe americano, le exigía que los naipes llevaran una señal oculta, modificada cada año de la contrata, elaborar 30.000 mazos de 48 cartas para el juego de rebesino y 40 para el de cascarela cada cuatro meses, que debía empaquetar, encajonar, trasladarlos y entregarlos al administrador o comisionado¹⁰⁵ designado en el almacén en Málaga. El pago de los naipes se hacía en ese momento.

El personal debía ser preferentemente de España y de la villa y alrededores. Además debía enseñar el arte del naípero a tres aprendices por año.



27. Plano de Macharaviaya. Dirección General de Urbanismo. Sevilla. En azul la ubicación de la Real Fábrica de Naipes.

¹⁰⁴ Nestares Pleguezuelo, María José (1992), op.Cit.

¹⁰⁵ Cargo que ejerció Manuel José Martínez de Silva que recibía los cajones y abonaba al asenista el importe de los naipes.

Con este motivo vinieron a la villa familias extranjeras y del resto de España, que motivaron un crecimiento de la población calculado en 208 personas, consistentes en maestros, oficiales y empleados de la fábrica.

Se vio obligado a construir en un tiempo mínimo el edificio, ya que a los seis meses debía comenzar a entregar parte de la producción prometida. Debía además albergar parte de los operarios especialmente los que venían de fuera, condicionando las viviendas y oficinas.

Ésta fue por lo tanto construida por Félix Solesio en el tiempo previsto, contando con el patronato real y una serie de beneficios comerciales, de los que participaban los Gálvez. No se trataba de un edificio monumental sino de un edificio fabril construido a lo largo de una calle llamada "real", y por lo tanto engarzado totalmente en el conjunto urbano. Sólo la mayor regularidad y la existencia de una torre¹⁰⁶, ayudaban a diferenciarla del resto de la trama y del paisaje urbano. No se trata de un caso excepcional¹⁰⁷, ya que en el siglo XVIII abundó la tipología de la fábrica construida en forma de calle.



28. Foto de la torre de la fábrica de naipes hoy desaparecida. Legado Temboury. Diputación de Málaga.

¹⁰⁶ Hoy derruida, pero que podemos contemplar en la foto nº 28.

¹⁰⁷ Nos dice Morales Folguera, op. cit.

En Málaga concretamente en esta época se construyó también una fábrica de pólvora en forma de calle, que tomaría el nombre de uno de los elementos existentes en esa zona, el salitre, el cual se utilizaba en la composición de la citada pólvora.

Adquirir los enseres y utensilios, materias primas¹⁰⁸, fundamentalmente el papel¹⁰⁹ y sobre todo enfrentarse a la imposibilidad de obtener la madera necesaria debido a que en la contrata se le autorizaba, aunque se entendió que sólo era para la construcción de los edificios. No olvidemos que era fundamental el mantenimiento de las estufas utilizadas al "dar el enjugo correspondiente a los cartones antes de pasarlos al bruñido" como exponemos en el capítulo 4.2.14.

El juez privativo y subdelegado Vicente Aymerich¹¹⁰ advertía sobre "la conservación del monte" y que para resolver el conflicto se debía acudir a una resolución superior. Se resolvió finalmente a favor del asentista con la Real Orden de 29 de marzo de 1777 en Madrid.

El papel era la materia prima fundamental para la fabricación de naipes. La escasez de esta manufactura fue permanente en los primeros años. Además, debemos afirmar que no sólo la falta de papel, también su calidad marcará la existencia de la fábrica. Antes de comprar el cortijo Arroyo de la Miel y seguramente en los años de mayor producción de naipes, Solesio afirmaba que "el gasto de papel representaba en 1784, entre los gastos generales, el 47,3 y el 50%". Por otra parte en esa época sólo había en la provincia de Málaga batanes que producían papel de estraza¹¹¹. Esta carencia de molinos de papel blanco obligaba al fabricante de naipes a recurrir permanentemente a compras de papel en Génova y Cataluña.

¹⁰⁸ Francisco Santiago González fue el encargado de proveerle del abasto de harina necesaria desde la capital o pueblos de la provincia, cobrando por cada arroba el precio corriente en esos días.

¹⁰⁹ En 1778 José Ruiz fue el encargado de abastecer del papel trayéndolo, con su propia recua, de la capital a la fábrica, a 1 real por cada arroba. Conducía a su vez por 7 cuartos cada arroba de naipes al depósito en ciudad.

¹¹⁰ Gobernador interino de Málaga que recibía una asignación de 400 ducados abonados por Félix Solesio.

¹¹¹ Balmaceda, José Carlos (1998), op. cit. Págs. 27-44.

Ante estos apremios y mientras construye los de Arroyo de la Miel arrienda los dos molinos de papel de estraza propiedad de Zea Salvatierra en Torremolinos en 1781, por el término de seis años para fabricar "al menos en uno de los batanes, papel blanco", tan necesario para mantener la calidad de la manufactura de los naipes¹¹².

El camino que existía estaba en malas condiciones sobre todo en los sitios llamados Cuestabermeja, Cantares y la torre de San Telmo, que con el nuevo trajín de las cajas de los naipes perjudicaba toda cualquier otra actividad local.

Solesio al comenzar con el proyecto contaba con el aporte de dos socios capitalistas, José Ignacio de Mendoza y Manuel de Palacios que aportaban el dinero desde Madrid y Solesio la "industria y pericia" en Macharaviaya, siendo el reparto de las ganancias en tres partes. Aportaron los primeros meses 275.000 reales y suspendieron alegando que no podían poner más dinero "ya que no creyeron que fuese tanto el fondo de la empresa". Fue socorrido por la Real Hacienda para pagar semanalmente a los operarios, los naipes se le abonaron contra entrega en Málaga y se le ayudó a financiar la construcción de la fábrica.

Solesio pagó a sus socios por medio de un descuento de 24 maravedíes por cada mazo a partir de 1778 que separó de su cobro. 12 maravedíes para el pago de rentas, e inclusive designó el descuento de otros 10 maravedíes para cubrir los perjuicios que pudiera causar a la Real Hacienda¹¹³, lo que nos habla a las claras de su rectitud y voluntad.

El ministro Gálvez una vez instalada la fábrica comunicó a las autoridades de las Colonias que informaran el número de barajas que iban a necesitar. Y en este punto es interesante anotar que el ministro anticipara que "dado la escasa pericia de los operarios, podrían llegar algunos naipes con defectos" causas que como veremos fueron el principal motivo para boicotear la fábrica.

Hubo muchos defectos en los primeros mazos y tampoco se pudo fabricar la cantidad pactada. Los mazos llegaban en pésimas condicio-

¹¹² *Ibidem*.

¹¹³ Nestares Pleguezuelo, María José (1992), op. cit.

nes que se atribuyeron a que el cartón era defectuoso; diferentes medidas de ancho y alto, tersura y blancura. Diferencias de color y manchas y también falta de envoltura. Al tiempo que se le reclamaba que corrigieran estos errores se le pidieron cuatro docenas para uso de su Majestad, que al decir de Solesio muchos años después había sido felicitado por la calidad de los mismos.



29. La familia de Luis de Borbón posando para Goya. Francisco de Goya (1783), detalle de los naipes que se atribuyen a la fabricación de Félix Solesio. Fundación Magnani- Rocca. (Italia).

Las disculpas a estas causas fueron que las maderas xilografiadas se encogían con el uso y los grabadores no se ajustaban al patrón que debían seguir. La calidad del papel que se podía conseguir (en esas cantidades) no era el mejor y los defectos del color se debía a la inexperiencia de los operarios al aplicarlos.

No obstante el interventor¹¹⁴ acusó al sobrestante, aduciendo que era cuñado de Solesio, de introducir los mazos apartados como defec-

¹¹⁴ José de Madrid y Ortiz. El cargo de interventor fue desdoblado en 1805 en un interventor y un administrador. Éste tenía un ayudante y uno o dos revisores con dos ayudantes y varios sobrestantes o capataces.

tuosos. Como veremos muchos de los reclamos tenían que ver con el almacenamiento y el embalaje y no con la fabricación.

La casa y el almacén de Málaga estuvieron abiertos hasta 1801 cerrándose por fin debido a la humedad y el perjuicio que ésta causaba a los naipes allí depositados.

Otro de los errores que cometió, por el que fue reprendido en febrero de 1778, ya que disponía únicamente de papel de inferior calidad y por la necesidad de adiestrar a los cerca de doscientos "aprendices" que tenía, fue fabricar demasiados mazos para el juego cascabela, de calidad inferior a los otros. Disculpas que nos parecen razonables, no olvidemos que sólo había pasado poco más de un año de la apertura. Solesio cometió el error de no calcular que semejante empresa no podía llevarse a cabo en tan poco tiempo y además producir naipes de excelente calidad. Evidentemente la magnitud del proyecto que estaba entre sus manos lo hizo temerario.

Por otra parte estaba pendiente resolver el almacenamiento y mejorar el transporte a la ciudad, ya que muchos de los defectos se derivaban de éste o se originaban en el depósito. José de Gálvez como consecuencia comenzó amonestar al interventor de su obligación de controlar el proceso de encajonado para que los clavos no dañaran los naipes, y le propuso que los cajones fueran encerados, sellados con lacre y numerados. No obstante el interventor y el asentista ya unidos ante tanta crítica proponían otro sistema de embalaje que consistía en acomodar los naipes en barriles estancos, que será aceptado¹¹⁵.

Todos estos defectos fueron confirmados por las administraciones americanas, aunque el director de México, a los pocos meses, recono-

¹¹⁵ En 1781 Manuel y Diego Díaz se comprometieron a la entrega de 200 barriles de la clase estancos, o sea los que no hacen agua por sus juntas, al precio de 24 o 28 reales cada uno según estuvieran herrados o no. A su vez a partir de agosto de 1781 Salvador y Gabriel Molina se obligan a entregar al asentista 3.000 varas de hule, a 6.5 reales cada una, a razón de 90 varas cada semana recibiendo como anticipo 5.000 reales para la compra del lienzo y demás materiales para preparar el hule. En octubre del mismo año se encargó a Tomas de Torres 2.000 varas más de hule encerado, al mismo precio la vara, comprometiéndose a entregar en 10 días 200 varas y la misma cantidad cada semana. Se le anticipó el valor de 200 varas.

cía una disminución de los defectos en las sucesivas partidas. Por su parte Solesio creía que algunas administraciones americanas se seguían refiriendo a las primeras remesas para reiterar sus quejas.

No cabe duda de estas deficiencias iniciales, aunque el interventor y el asentista plantearon a Gálvez que las consideraban exageradas e interesadas en desprestigiar los naipes de Macharaviaya, ofreciéndose el mismo interventor para acompañar a los naipes en una travesía hasta América y comprobar todos estos datos. El mismo Comisionado de Málaga apoyó al interventor y al asentista para que se realizara el viaje y "siendo de recelar que aquellas gentes sea el motivo que fuese, han de ver como pueden por fin conseguir el aburrir a V. E y hacerle abandonar esta fábrica"¹¹⁶.

Siguieron algunas reclamaciones pero se renovaron las contratas con una nueva reglamentación en 1781, y mejoras en el proceso de fabricación e inspecciones en el transporte de los naipes. Félix Solesio continuó al frente de la fábrica durante 30 años.

La red de caminos que comunicaba Málaga con el interior y la costa oriental en la segunda mitad del S XVIII se vio favorecida por la realización de importantes obras públicas. La expansión del comercio en el último cuarto del siglo, mereció no sólo atención a las vías marítimas y la construcción del puerto, sino también se encaró la mejora y la construcción de dos caminos muy importantes. El camino de Antequera y el de Vélez Málaga a los que el Obispado malagueño, por iniciativa del obispo José Molina Lario, aportó una generosa cantidad de reales¹¹⁷.

Por Real Orden de 12 de marzo de 1784 la Junta de Comercio quedó encargada de perfeccionar el camino hasta Vélez con un ramal que enlazaba hasta Macharaviaya, resolviendo así uno de los problemas que había provocado muchos reclamos a la fábrica de naipes. Se terminó en 1787.

¹¹⁶ Nestares Pleguezuelo, María José, op. cit.

¹¹⁷ Para el primero aportó más de 400.000 reales y para el segundo 150.000. Bejarano, Francisco (1991), op. cit.

La fábrica paralizó su actividad en 1791-2 creando muchos perjuicios que comenzaron a afectar a la población asalariada de Macharaviaya y Benaque. Sus alcaldes y regidores, junto a los vecinos y operarios de ambas villas se reunieron el 21 de setiembre de 1792 para redactar un acta y solicitar la apertura de la fábrica, ya que creían que no era una interrupción temporal sino definitiva. Otorgaron un poder a José de Madrid, vecino de Málaga "para que pasase a la Corte y los demás sitios que convengan para que solicite, pida y suplique la continuación y total permanencia de la fábrica".

A pesar de la insistencia por parte de la población nada se resolvió permaneciendo cerrada hasta 1799. Dos años antes, el 5 de mayo de 1797, bajo la presidencia del regidor único, alcalde, individuos del cabildo, reiteran en un acta a S. M. la apertura de la fábrica "Deseosos de adoptar un medio con el cual cesaran las miserias e infelicidades que están experimentando" y que las "calamidades han llegado a comprimir en tales términos todo este común de vecinos, y que si no se remedian con la oportunidad que su urgencia y calidad exigen, se verán indispensablemente conducidos a la más lamentable y desgraciada catástrofe". Entregan un poder al mencionado José de Madrid que se encontraba en la corte (Doc. n° 7). En 1798 se renovará la contrata y se reabrirá la fábrica.

La estancia de Solesio en Madrid entre 1792 y 1797, según sus manifestaciones, le llevó a perder mucho dinero. Comenzar con la fabricación de naipes en Madrid, la compra de máquinas y utensilios para la fábrica de papel en San Fernando. Sus compras de papel de calidad en Génova¹¹⁸. Delegar en un apoderado¹¹⁹ la administración de sus bienes en Málaga, fábricas y tierras en Arroyo de la Miel. La devaluación de los vales reales¹²⁰ con los que Hacienda le pagaba; la negativa por parte de los acreedores en aceptarlos y por lo tanto la solicitud de prestamos en metálico condujo a un cada vez más grande endeudamiento. Estas fue-

¹¹⁸ En 1794 se ve obligado a comprar 30.000 resmas de Génova a Manuel de Cea por un importe de 130.000 reales.

¹¹⁹ Don Manuel Muriel y Tanfa.



30. Grabado de un vale real. Col. Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.

de las barajas". La Comisión, habiendo meditado sobre el asunto, se inclina también a que es preferible el desestanco, imponiendo alguna contribución por baraja. Pero no ve necesidad alguna de que especifiquen los fabricantes si los naipes han de ser para estos dominios o los de

ron algunas de las causas junto con los acontecimientos de la próxima década que terminarán llevando a la decadencia a la Fábrica de Naipes.

Además del desestanco citado decretado por Bonaparte en 1809, en las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz, el día 25 de septiembre de 1811, la comisión de Hacienda presenta a su Majestad un dictamen para que resuelva "Que sea libre en todo el reino la fabricación y venta

¹²⁰ Los vales reales tenían curso legal en todo tipo de transacciones, salvo para el comercio minorista y el pago de salarios y de pensiones del Estado. Circulaban mediante endoso, y para evitar falsificaciones, cada año debían de presentarse para su canje por otros de la misma denominación y de diseño distinto. Cabarrús director del Banco Nacional de San Carlos en tiempos de Carlos IV, propuso la emisión de papel moneda para hacer frente al aumento de los gastos. A lo largo de las dos décadas del siglo XVIII se realizaron nuevas emisiones de vales mientras su cotización oscilaba a la baja. La última emisión de vales, forzada por las necesidades bélicas, se produjo en 1799, por un valor de 800 millones de reales. Paulatinamente se fueron depreciando hasta desaparecer de las cuentas de Hacienda en la conversión de 1836. Rodríguez G., J. y Castilla S., J. (1998), *Diccionario de términos de Historia de España*. Ariel Practicum. Barcelona.

América, como propone la Junta de Hacienda. Con el desestanco no sólo podrán fabricarse en España, sino también en la misma América.

El 26 de septiembre de 1811, dichas Cortes de Cádiz lo resuelven afirmativamente¹²¹. Vuelve a ser confirmado.

Los efectos del desestanco no fueron tan positivos como se creyó, en algunos lugares se abusó de los precios. Había fracasado en cuanto a beneficiar al público consumidor, ya que sólo se beneficiaban los particulares que los vendían¹²².

Un Real decreto de 23 Junio de 1814 anuló los primeros desestancos y volvieron a restablecerse las rentas estancadas al sistema de 1808. Aunque a los pocos meses, el 2 de febrero de 1815 por Real Orden dada en Madrid se aprobaba nuevamente el desestanco de naipes, esta segunda vez sólo afectaba a los de la Península, respetándose, en teoría, el americano.

La fábrica de Macharaviaya volvía a ver reconocido por estos decretos, su monopolio para surtir los países americanos, aunque la fábrica no se encontraba en condiciones de producir nada por su abandono.

A pesar de los esfuerzos de los habitantes y del asentista Braulio Hernández, único sobreviviente, y debido a los informes que, salvo el del interventor revisor de la fábrica Manuel Velazco que veía posible reanudar la fabricación, el gobernador de Málaga y José Manuel Aparicio no abogaron por la apertura, ni siquiera por la valuación de los utensilios que reclamaba Hernández, alegando causas y problemas antiguos de Félix en la fábrica. Esto motivó que se decidiera no abrirla más.

¹²¹ "II. Que por cada baraja de las que se fabricaren en la Península e islas adyacentes, se paguen diez y seis maravedíes, y veinte y dos por cada una de las que se fabriquen en América". III. Que por cada baraja de las que después de bolladas se extrajesen de la Península e islas adyacentes para las Américas, se satisfagan los seis maravedises de exceso que en el artículo anterior se imponen a las fabricadas en aquellos países sobre los diez y seis asignados a las de la península".

¹²² Otra de las causas pudo ser que debido a la supresión del estanco por la R.O. de 3-2-1809, y puesta en libertad la fabricación resultó que no había fábricas particulares (en Castilla y Andalucía) y el público careció de barajas, por lo cual se pusieron a la venta las existencias de las almacenadas de la Real Fábrica a precios determinados. (R. O. 17-4-1810). Gaceta de Madrid nº 108 de 18-4-1810, pág. 454. Información aportada por Ferro Torrelles.

El contrasentido fue que al haberse confirmado el estanco para América comenzaron a llegar los pedidos: Guatemala pedía 20 a 25 cajones y desde Perú ante la escasez del producto 500 cajones.

El segundo desestanco no extensivo para América del 29 de noviembre de 1819 motivó que la Dirección General de Rentas, que fue la que propuso el desestanco en España, no sólo fue partidaria de extenderlo a América, incluso abogó por el restablecimiento de la fábrica de Macharaviaya.

La independencia de las Colonias hizo el resto y "decretó" definitivamente la suerte de la Real Fábrica de Macharaviaya que desde su creación y durante cuarenta años dirigió Félix Solesio y su familia.

Macharaviaya entra en una rápida decadencia que ha pesar de su actividad agrícola durará hasta hace pocos años, que con el auge del turismo en el último cuarto del siglo XX, algunos intelectuales y artistas extranjeros atraídos por su entorno, clima y tranquilidad hoy la habitan junto a los lugareños.



31. Naipes fabricados en la Real Fábrica de Macharaviaya para las Colonias.

4.1 La fabricación del naipe

La manufactura de los naipes fue una fabricación artística realizada totalmente a mano por prestigiosos miniaturistas o afamados talleres hasta finales del siglo XV, que se convierte en un trabajo complejo y mecanizado para llevar a cabo las sucesivas operaciones para su realización. Estas técnicas perdurarán casi sin modificaciones hasta iniciado el siglo XIX. La renovación de las técnicas del grabado aportará cambios en el mundo del naipе durante el siglo XVIII, aunque éstos serán, por lo general, estéticos y no industriales.

El método consistía en la preparación del soporte y la aplicación del color utilizando plantillas especiales caladas o trepadas. L'Encyclopédie, máxima expresión didáctica de la ilustración, buscó dar una detallada información estableciendo las premisas tecnológicas sobre la artesanía de los maestros naiperos, papeleros, imprenteros, etc. La fabricación del naipе, además, siempre estuvo vinculada a la del papel y en muchas zonas fue enteramente dependiente, no se exagera al decir que los mejores naiperos fueron magníficos maestros papeleros, condición que también puede aplicarse a Solesio.

M. Duhamel du Monceau¹²³ aportó una clara y pedagógica descripción de las más de 50 operaciones diferentes que eran necesarias para la fabricación de un juego de cartas, y trataremos de resumir, para posibilitar una mayor comprensión sobre los aspectos técnicos, laborales y por lo tanto con las dificultades con las que podría enfrentarse un fabricante, como sin duda Félix Solesio debió sortear para cumplir con su compromiso con la Corona que a todas luces, dado el tiempo exigido, era imposible de ejecutar satisfactoriamente, si tenemos en cuenta que además se le requería que el personal fuera de origen español y principalmente de la zona, o sea de Macharaviaya y sus alrededores, y que sin ninguna duda desconocían todo lo relacionado a este arte. El fabricante también se comprometía a instruir un mínimo de tres aprendices por año.

¹²³ Duhamel du Monceau. *Art du Cartier*. Académie des Sciencies, París. Ed. de 1792 en Tours. Existen dos traducciones de esta obra al español: Fernández, Antonio y Gómez Marín, Francisco Javier (1989), *La Sota* nº 1. Madrid y Rafael León (2001) en *Se Trata de papel*, Universidad de Málaga.

4.2.1. Los diferentes papeles que se emplean para hacer las cartas

Los tres diferentes papeles que se necesitaban para la fabricación de los naipes y que Solesio fabricaba en sus molinos, primeros arrendados y luego propios, eran de estraza, papel blanco común o de la clase del Jarro¹²⁴ y que a partir de ahora llamaremos común, o sea, un papel bastante blanco y poco encolado, y el específicamente llamado "para naipes", perfectamente blanco, bien encolado y sin filigrana.

El del Jarro o el que lo sustituyese recibía el entintado al imprimirse la silueta del dibujo xilográfico, y luego los colores, que se aplicaban a mano mediante un estarcido, y que no necesitaba de tanta perfección como el que constituía el papel destinado al dorso de la carta, esta cara que hasta ahora casi siempre iba blanca. La mayoría de las barajas hechas por Solesio en Macharaviaya llevan pintado el reverso con distintos diseños. No olvidemos que la ilustración no es vista más que por quien la lleva en su juego y, consiguientemente, sus posibles defectos no pueden ocasionar los mismos inconvenientes que si esos fallos se apreciaban por el jugador contrario.

Ordinariamente, el interior de las cartas se hace con una o dos hojas de papel de estraza, éste se emplea para dar cuerpo a la carta y constituye su interior o "alma" porque por su condición grisáceo hace que la carta resulte menos translúcida.

La estraza simple o fina se utiliza para hacer las cartas compuestas por cuatro papeles, destinadas a las barajas cortas o bajas. En otras fábricas se hacen todas las cartas con tres papeles, en cuyo caso se emplea la estraza doble.

Finalmente, el llamado papel para naipes es de calidad superior, muy blanco, bien encolado y expresamente hecho para lo que indica su nombre, puesto que para evitar todo lo que pudiera alterar la blancura de la superficie del naipe no lleva marca al agua o filigrana alguna y sus hojas no van plegadas en dos.

¹²⁴ Según Duhamel "El papel del Jarro se llama así porque durante mucho tiempo se empleó un papel que llevaba como marca al agua o filigrana un jarro para flores, y aunque hoy día ese papel no lleva tal marca, los papeleros continúan llamando de ese modo a un papel bastante blanco y poco encolado": op. cit.

No tenemos ninguna certeza que Solesio haya utilizado papel sin filigrana permanentemente, ya que las compras documentadas, por falta de producción en sus molinos y otras veces por la falta de la calidad exigida, siempre fue del tipo Florete o fino preferentemente Genovés y marcado. Sólo al finalizar el siglo XVIII y principios del siguiente usa papel catalán y valenciano y tampoco se explica que fuera el de naipes. Esta hoja constituye el dorso de la carta, opuestamente a la del grabado, y por ello importa que su papel no tenga el menor defecto.

4.2.2 La mezcla y el encolado

Para proceder a la mezcla de los tres papeles se coloca sobre una mesa una hoja de papel común, una hoja de estraza y sobre ésta, a su vez, dos hojas de papel para naipes. Seguidamente una hoja de estraza, dos del común, una de estraza y dos del papel para naipes. Prosiguiendo así, hacen lo que ellos llaman una "pila" compuesta de tres resmas. De esta manera, dos hojas del común y dos del papel para naipes se encuentran puestas la una sobre la otra, sin que deban recibir la cola.

La cola se prepara, colocando agua, harina y almidón de la mejor calidad en el caldero de cobre montado sobre un fogón, en proporción a la cantidad de adhesivo que se quiera hacer.

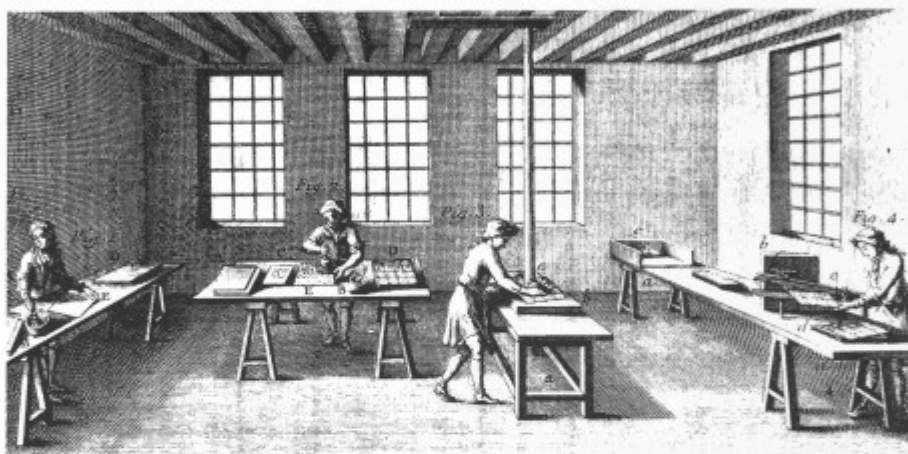
Dispuesta la pila de papel sobre una mesa, se coloca diestramente la cola sobre las hojas respetando la intercalación explicada anteriormente. Cuando se procede al primer encolado para las cartas de tres hojas debe hacerse de modo que una cara del papel para naipes toque la cara de otra hoja de papel para naipes. Para ello se encola alternativamente una hoja de estraza y una de papel para naipes.

4.2.3 Prensado

Cuando las hojas están encoladas se llevan y se meten en prensa, no más que una resma y media, para que la cola se impregne bien en el papel, puesto que, como no se carga de cola más que una de las dos

hojas de papel que se quiere pegar con la otra, es necesario prensar suavemente durante media hora para que la hoja que no ha sido encolada reciba la cola de la hoja que sí la tiene.

Seguidamente se prensa fuertemente provocando que el exceso de cola gotee por todos los lados. Se deja la pila en prensa hasta que el encolador haya preparado su siguiente prensada, lo que requiere aproximadamente una hora.



32. Tórculos de imprimir; mesas para el policromado manual mediante trepa; aparato jabonador para el bruñido; tijeras de cortar, mesas y amarios clasificadores. L'Encyclopédie Diderot et D'Alembert (S.XVIII).

4.2.4 Rebañar, pinchar, picar o punzar

Luego se saca de la prensa y como sus costados están embadurnados por la cola, es preciso eliminar estos restos ya que podría introducirse entre las estrazas. Luego se perfora con un pincho para poder tenderlas. Es preciso que el agujero no haga demasiada mella en la estraza para que no aparezca en las cartas, e igualmente es preciso no hacerlo muy cerca del borde porque el papel, que esta aun empapado de cola, es todavía muy flojo y se desgarraría en el tendedero.

Cuando las estrazas están pinchadas se toman cuatro o cinco de ellas por una de sus esquinas y, por el agujero que les ha hecho el pun-

zón, se les pasa un trozo de hilo metálico y con forma de gancho, cuyo extremo llevará un pedacito de cartón, que ha de servir de cabeza a ese alfiler. Como esta cabeza es muy ancha retendrá las estrazas sin desgarrarlas. Se reúnen por manos de cuatro o cinco, con las que se va formando una nueva pila sobre un cartón. Cuando esta pila tiene suficiente altura, el picador la recoge y lleva al tendadero, donde quedará colgada.

4.2.5 El tendido de las hojas

El tendadero, igual que el mirador de un molino de papel, debe estar en la planta superior para que esté más aireado, bien techado y soleado, provisto a todo lo largo de diversas ventanas a un lado y a otro, y estas, han de estar dotadas de buenos postigos, para que puedan cerrarse cuando haya niebla, aire húmedo o fuerte viento, condiciones que podrían desprender los papeles o ensuciarlos con el polvo que se levantara¹²⁵. Además es necesario que el tendadero esté bien techado para que no caiga polvo sobre las estrazas. Por esa misma razón debe estar bien enlosado.

Se tratará de no barrer cuando las estrazas están tendidas, a fin de que se levante menos polvo cuando se entre en él para tender.

4.2.6 Recogida y separación de las estrazas

La operación de recoger se hace muy rápidamente: el operario recoge las estrazas, retira los ganchos (con lo que los alfileres se enderezan), y las apila. Es necesario recoger el obraje cuando esté suficientemente seco. Si las estrazas no han quedado secas y sonoras cuando se recogen, no darán más que cartas blandas y sin lustre.

¹²⁵ Algunos fabricantes encolan y secan durante el verano la cantidad de cartones y estrazas que deben poner en sus naipes durante el invierno. Cuando hace buen tiempo, se puede recoger lo que se hubiese tendido 24 horas antes.

Como todas las estrazas o cartones que se tienden a la vez resultan encolados entre sí por sus cantos, es preciso separarlos ahora. Para ello, un operario sentado ante una mesa los va tomando uno tras otro en sus manos: pasa un cuchillo de madera que se conoce como "abridor" entre esas estrazas o cartones y, deslizando el cuchillo, los separa fácilmente, porque no están adheridos entre sí más que, como se ha dicho, por sus bordes.

4.2.7 Espulgo o escogido

Como el menor granito de arena o cualquier otro cuerpo duro que se hubiese adherido a las cartas las desgarraría cuando se procediese a alisarlas, es importante revisarlas, operación a la que se llama "espulgar" o "escoger" o "triar". Una vez separadas las estrazas se entregan a unas mujeres que levantan con pequeños cuchillos de punta aguda todas las brozas y cuerpos extraños que aparecen sobre cualquiera de las dos caras de las estrazas. Es preciso que esas mujeres cuiden de no presionar sobre las estrazas al retirar sus suciedades, porque eso haría que las cartas resultasen defectuosas.

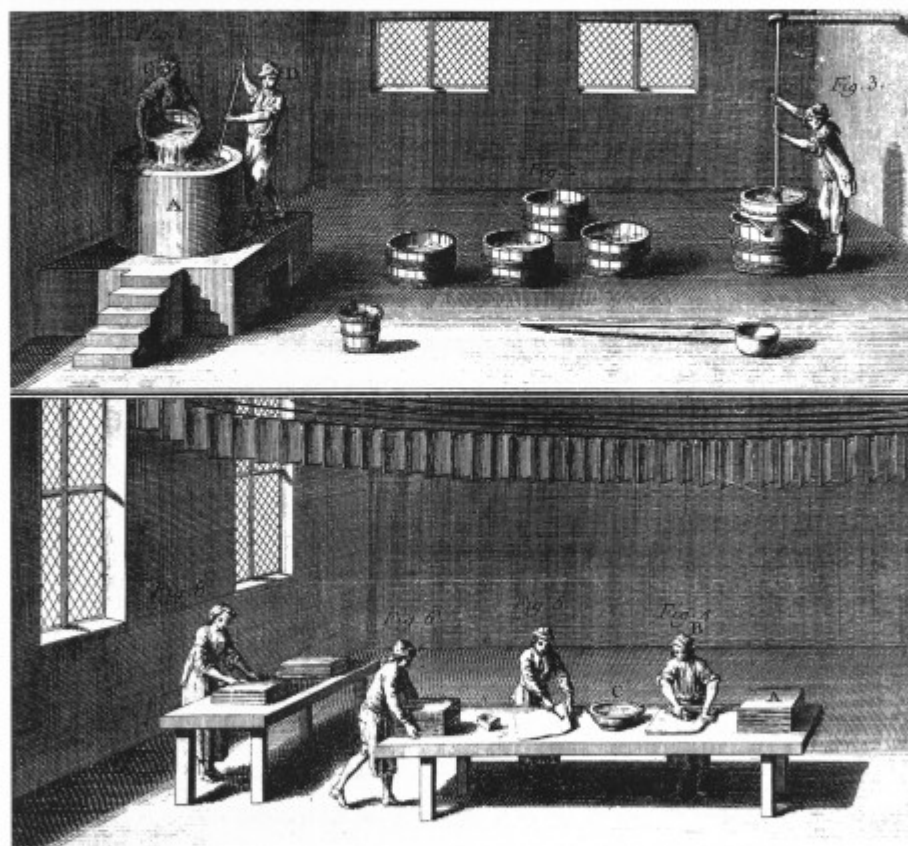
4.2.8 Moldado, "moldar" o "moldear"

Una vez concluido el encolado de hojas de estrazas, éstas se encuentran en condiciones de ser recubiertas por una de sus caras con una hoja de papel para naipes y por la otra con una hoja de papel blanco común. Pero se necesita que las ilustraciones que figuran en las cartas hayan sido impresas antes de encolarlo a las estrazas.

La totalidad de las ilustraciones son de dos clases: las que se tiran o imprimen con planchas o moldes grabados en cobre y las que se tiran o imprimen con planchas o moldes grabados en madera. Creemos por la información consultada, que Solesio utilizó generalmente planchas de madera. En las planchas de madera o xilografías lo que debe formar los trazos es lo sobresaliente de los relieves, precisamente como los carac-

teres de imprenta. Se necesita por ello una presión mucho menor para imprimir con ellas, y ese es el caso de las planchas que sirven para las cartas, salvo que lleven sus trazos con muy poco relieve.

Las figuras se ordenan en las planchas de manera que aparecen 4 en altura por 5 o 6 a lo ancho. Las tiradas de los grabados en planchas de madera se hacen con la misma tinta que sirve para la impresión con los caracteres de imprenta: el negro de humo desleído en aceite cocido.



33. Calderas para elaborar las colas, mesas de encolado y prensas. Tendaderos y mesas de lijado. L'Encyclopédie Diderot et D'Alembert (S.XVIII).

4.2.9 Modo de humedecer el papel

El operario pone sobre una mesa, un cubo lleno de agua limpia, y el papel que quiere humedecer. Toma 6 o 7 hojas que mete en el agua y que seguidamente deja en la mesa que tiene ante sí. Seguidamente toma 6 o 7 hojas secas que pone sobre las que están mojadas. Así sucesivamente mojadas y secas, hasta que todo el papel que quiere humedecer quede intercalado. Seguidamente lleva la pila a la prensa para sacar una parte del agua del papel que ha sido mojado y empapar el seco. Dejándolo en la prensa al menos seis horas para que quede bien humedecido y listo para el moldado.

4.2.10 El segundo encolado

La operación de mezclar los naipes de tres hojas es bien sencilla, pues como para el primer encolado se ha unido una hoja de estraza con una de papel para naipes, para concluir el cartón no le falta más que unirle la hoja de papel blanco común que ha sido moldada para las cabezas o enteramente blanca para los puntos.

Una vez que concluye el segundo encolado se lo lleva a la prensa, donde deben permanecer durante una hora. Después se abre la prensa, se pinchan, se tienden y se recogen como se ha dicho más arriba.

Cuando se hace el segundo mezclado para las cartas de las barajas cortas, que deben estar formadas por 4 hojas de papel, se trata entonces de poner una estraza formada por dos hojas de estraza encoladas juntas, entre una hoja de papel blanco común y otra de papel para naipes. El orden que se sigue para esta mezcla es comenzar a mezclar en blanco y después mezclar en estraza.

A continuación se lleva esta pila a la prensa y se deja allí durante una hora, manteniendo todos los cuidados que se ha dicho más arriba: se pichan estos cartones, lo mismo que los otros, se atraviesan para llevarlos al tendedero, aunque con la diferencia de que se cuelgan de dos en

dos, llamados "dobles", de manera que el papel para naipes se encuentre siempre encarado en los dos cartones dobles, a fin de que no coja la menor suciedad.

4.2.11 La manera de pintar las cartas

Los cartones para hacer las cartas se enderezan a fin de que queden listos para recibir los colores. Para ello se los prensa, antes de pintarlas.

Se diferencia el pintado de las cabezas y el de los puntos en que las cabezas se reúnen por gruesas y los puntos por manos. Un operario no puede pintar por día más que doce manos de cabezas, pero pinta hasta sesenta manos de puntos, porque en éstos no hay que aplicar más que un solo color, en tanto que las cabezas requieren cuatro o cinco en un mismo cartón, de donde se sigue que doce manos de cabezas dan tanta ocupación como sesenta manos de puntos¹²⁶. Es preciso ahora explicar la composición de los colores y detallar la manera de hacer las plantillas.

4.2.12 Las plantillas y las imprimaciones

Las cartas no se iluminan a pincel sino con unas piezas recortadas que se llaman plantillas, lo mismo que se forman ciertos dibujos con una brocha y trozos recortados de lámina de latón muy batida y adelgazada, de donde se sigue que es preciso tener tantas plantillas como colores se vayan a utilizar. Las piezas que se recortan para hacer las plantillas se llaman "imprimaciones".

Las imprimaciones no son otra cosa que una hoja de papel barnizada por ambos lados con varias manos de un preparado al óleo. Del modo más uniforme posible se dan seis manos de esta pintura por cada una de las caras del papel, y cuando las últimas manos están casi secas se les espolvorea un poco de afrecho grueso (Salvado, cáscara del grano separada en la molienda) para que las imprimaciones no se peguen las unas a las otras.

¹²⁶ Torre Torrelles nos aclara que esto es válido para el naipes francés, no así para el español, ya que los tantos y las figuras no son comparables.

Luego se recortan las imprimaciones en los sitios por donde se quiere que los colores entinten las cartas. Para los puntos se utilizan unos sacabocados.

Para las plantillas de las figuras, se toma una imprimación y una hoja de cartón con las figuras ya moldadas. Se pone sobre la imprimación y se sujeta allí con alfileres. Seguidamente, con un pequeño cuchillo de punta bien afilada o con una navajita, se recortan todas las partes que deben ir en amarillo, vaciando a la vez la carta y la imprimación. Queda así hecha la plantilla amarilla.

Y se procede de igual modo para hacer sucesivamente las restantes plantillas de los otros colores.

4.2.13 Manera de iluminar las cartas

Con una gruesa brocha o cepillo cargado con el color se hace diversas pero suaves pasadas sobre la plantilla, para que el color se imprima por todas las partes vaciadas de la plantilla, y en seguida la levanta cuidadosamente y pone a su izquierda el cartón doble que acaba de iluminar, a fin de que el color se seque antes de que haya terminado de iluminar el siguiente. Así, cuando ha terminado de pintar por un lado toda la pila vuelve a tomarla para pintarla por el otro.

4.2.14 Separación de los cartones, calentado y el bruñido

Cuando los cartones pintados han quedado separados, sus colores se muestran apagados y poco brillantes. La operación de bruñirlos les sirve de barniz.

La lisa o bruñidor es lo que da a los cartones esa tersura que constituye uno de sus principales méritos. Y como para bruñirlos hace falta que los cartones estén no solamente bien secos (para que la pintura no se corra), sino bien calientes. Éstos se calientan en un calentador formando una pila de cierta altura y se lleva al enjabonador.

4.2.15 El enjabonado

Para que la lisa no arañe los cartones es preciso enjabonar ligeramente su superficie antes de bruñirlos.

A tal fin el enjabonador se sitúa frente a una losa de piedra fuerte y bien uniforme o una sólida tabla y, teniendo a su izquierda una pila de cartones calentados y a su derecha una pastilla de jabón, pone ante sí un cartón con la pintura hacia arriba, porque esa cara es la que se propone bruñir. Toma en su mano derecha una muñequilla hecha con viejos pedazos de sombreros bien desengrasados, firmemente cosidos los unos a los otros y en cantidad suficiente para que la muñequilla tenga 3 pulgadas de grosor y un ancho de 8 a 9 pulgadas.

Pasa esa muñequilla sobre la pastilla de jabón en seco, y seguidamente la frota por el lado pintado del cartón, dejándole un ligero barnizado que es suficiente para que la lisa se deslice sobre él.

4.2.16 El bruñido

Sobre un mármol, mayor que los cartones, se ponen éstos para recibir la presión de la lisa que es un trozo de piedra negro hecho de sílex o pedernal. Se frota esta piedra sobre un asperón muy duro para hacerle dos caras aproximadamente paralelas y a fin de que su parte inferior que debe cargar sobre el cartón, forme un cuarto de círculo cuidadosamente pulido.

Por este medio el bruñidor no tiene más que acercar y alejar de sí la lisa sobre toda la extensión del cartón, que toma así ese brillo que, diferencia a las buenas cartas de las ordinarias. Cuando las cartas se han bruñido por el lado de la pintura, se llevan a la estufa para calentarlas por el lado que conservan sin pintar. Seguidamente se enjabonan y se bruñen por ese lado, quedando los cartones en condiciones de ser llevados a los cortadores.

4.2.17 Corte de los cartones

Cuando están bruñidos por ambas caras los naipes se cortan todos ellos separadamente con las tijeras (la grande, que sirve para cortar los cartones en las cuatro bandas o cupones y la pequeña que sirve para cortar esos cupones en cinco partes, porque cada uno de ellos debe dar cinco cartas), y aunque el cortador no se guíe por ningún trazo para las cartas de punto ellas deberán estar todas exactamente del mismo tamaño y tan regularmente cortadas como las figuras.

Cuando ya ha dividido los cartones por cupones, los recoge, los reúne, poniéndolos verticalmente por el canto sobre la mesa, y retira los que sobreexceden, para repasarlos con la tijera, a lo que se da el nombre de "ajustar".

4.2.18 Combinar, escoger y refundir

El escogido y el refundido se hacen al mismo tiempo. El refundido consiste en levantar con un cuchillo de punta aguda o una navaja todas las suciedades o las brozas que pudieran encontrarse en una o la otra cara de la carta. El escogido no es sino el apartado de las cartas defectuosas, que se separan para venderlas al peso.

El escogedor toma las cartas de una clase cualquiera, y se las va deslizando de la mano derecha a la izquierda para ver si no hay el menor descolado o algún naipe emborronado. Si lo encuentra lo pone aparte. Revisa igualmente la cara blanca y si nota en ella alguna suciedad la levanta con una punta cortante.

Se separan también las cartas blancas de las oscuras y de las que son aún más imperfectas, con lo que se establecen así tres distintas calidades, de cartas. Las mejores se llaman la "flor", porque son las más blancas y las más nítidas; la segunda clase o suerte se llaman "primeras" o "primer fondo", la tercera clase, "segundas" o "segundo fondo".

Finalmente, las cartas manchadas o desencoladas se ponen aparte como desperdicio y constituyen el desecho que se vende al peso¹²⁷.

Cuando las barajas quedan completas se envuelven en papeles que llevan el nombre, y el emblema del fabricante, y que indican la clase de baraja: cientos, cuadrilla, etc.

4.2.19 Modo de hacer los envoltorios

Los papeles para envolver las barajas se imprimen con un molde de madera o de cobre, exactamente como las figuras. Los nombres de las barajas enteras se graban con una pieza fija del mismo modo que el nombre del fabricante se hace constar sobre las cartas de las figuras. (Esto es válido para Francia y otros países europeos en España no. Generalmente lo lleva el as deoros y ciertas cartas numerales; 4,5 y 6).

Como cada baraja tiene una envoltura propia, e incluso se hacen paquetes por seicenas, los fabricantes tienen dos moldes que no se diferencian más que por su tamaño.

4.2.20 El personal de la Real Fábrica

La perfección de las cartas consiste en su blancura, en especial por el dorso, libres de toda mancha; en que los colores deben tener gran poder cubriente no las traspasen sino que queden bien contrastados; además, deben ser firmes, sonoras, bien bruñidas y deslizantes, cualidad ésta que falta en las de los mejores fabricantes cuando se las ha tenido en un lugar húmedo y es por lo que, deben secarse antes de ponerlas a la venta.

Fueron muchas las reclamaciones sobre estas cualidades exigidas las que se le hicieron a Solesio como hemos visto. Seguramente justificadas ya que pensamos que en el término de seis meses dedicados a la construcción del edificio y a la preparación de los elementos para la

¹²⁷ A los inicios de su fabricación en Macharaviaya, Solesio proveía a los maestros de Torremolinos dos arrobas de alpargatas y tres de cortaduras de naipes para cada "tarea", o labor de un día.

fabricación habría dejado poco margen para la preparación del personal y sobre todo los ensayos mínimos para ajustar las calidades y las cantidades solicitadas que debía entregar casi inmediatamente.

4.2.21 Fundadores, hábiles y menos hábiles

Esta fue la calificación que se dió oficialmente para el personal de la fábrica de Macharaviaya, y según una relación de tres años más tarde a la apertura de la fábrica. Los operarios extranjeros fueron 19 de los cuales 15 venían de Génova, 1 de Alemania, 2 de Francia y 1 de Gibraltar. La calificación máxima o de "fundadores" (maestros) fue para los 10 italianos, junto con 4 "hábiles" (oficiales) y uno "menos hábil" (aprendices o peones) como el de Gibraltar. Los 2 franceses y el alemán estaban considerados "hábiles".

Todos los italianos, salvo uno, eran de Finale. Esta ciudad tenía una próspera y tradicional fabricación de naipes entre los que se encontraban algunos de la familia de los Solesio, que radicados en Génova, durante el siglo XIX-XX lograrán mucho renombre en esta industria debido a su excelente producción de cartas. Podemos por lo tanto atribuir la preparación de Félix Solesio a su paso por estos talleres.

El resto era español, siendo 164 de la provincia de Málaga, calificados como "hábiles" 89, podemos suponerlos de esta condición por su predisposición al aprendizaje ya que es imposible creer que hubiera en la zona tantos oficiales, y 75 menos hábiles. Del resto de Andalucía sólo había 4 "hábiles". Con una posible relación anterior con Solesio eran los demás. De Castilla llegaron 17 de los que 7 eran "fundadores", 4 "hábiles" y 6 "menos hábiles". Aragón aportaba un "fundador" y 3 "hábiles". Solesio fue amonestado por el Comisionado, ya que en los primeros años admitió empleados sin necesitarlos "solamente por complacer y atender a empeños" a los que redujo luego¹²⁸.

Es muy ilustrativa la relación de 12 años después cuando la crisis comenzaba a complicar todo el proyecto de Solesio, sufriendo entre 1791-2 una caída de la producción por cierre del establecimiento.

¹²⁸ Informe del Comisionado a José de Gálvez el 28.VIII.1778. AGI. Indiferente General, 1751.



34. Litografía, sobre papel, de Santiago adherida sobre uno de los muros de la ex fábrica descubierta en una reciente restauración¹²⁹. Foto MCML.

Las proporciones son diferentes pero nos ilustra que sólo quedaban 3 italianos de los extranjeros, madrileños 2 y 1 Aragonés, el resto eran del lugar siendo en total 34 peones y 136 oficiales que se ocupaban en las siguientes tareas; cortado 26, bruñido 21, registro 18, pintado 48, impresión 13, engrudado 6 y grabadores 4. El aprendizaje había dado sus frutos y el asentista había cumplido con su obligación de preparar oficiales. Podemos atribuir la partida de oficiales extranjeros y madrileños a que Solesio había comenzado a producir naipes nuevamente para la Real Fábrica de Madrid, ya como director, y tal vez lo acompañaron.

¹²⁹ El 25 de Julio, día de Santiago, se concedió el establecimiento de la fábrica a Solesio. Éste ofrecía anualmente en acción de gracias de estas celebraciones "algunas diversiones" y algunos "pasos de comedia en el patio de la fábrica" a las que asistían los principales vecinos del pueblo y operarios de la fábrica. Informe de Solesio a José de Gálvez el II.VIII.1778, AGI. Indiferente General, 1781. Agradecemos al pintor y escultor granadino Rafael Carmona, su actual propietario, la toma de la fotografía.



THE JOURNAL OF THE AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION
PUBLISHED WEEKLY
CHICAGO, ILL., MAY 1, 1919

CONTENTS

ORIGINAL ARTICLES

THE JOURNAL OF THE AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION
PUBLISHED WEEKLY
CHICAGO, ILL., MAY 1, 1919

CONTENTS

ORIGINAL ARTICLES

*V. Benalmádena, cuna
de civilizaciones*



5.1 Benalmádena

El municipio de Benalmádena se encuentra a 18 km de Málaga, en un lugar privilegiado de la Costa del Sol occidental. Con una superficie de 26,7 km² y una altitud media de 280 m, limitando con los términos municipales de Mijas, Fuengirola, Alhaurín de la Torre y Torremolinos.

Su relieve es muy quebrado con numerosos arroyos que regaban sus tierras, con orientación norte-oeste y sur-este. Estos pequeños torrentes se despeñaban desde las sierras que bordean el término por su límite norte y oeste y que en algunos cerros alcanza la altura de 973 m. como el cerro de los Castillejos o el más familiar para los benalmadenses¹³⁰, el cerro del Calamorro de una altitud de 766 m. Estas pendientes hacían que las aguas de estos arroyos fuesen de cauce rápido y poco caudalosas y en la mayoría de los casos secos durante los meses de estío¹³¹.

A partir de la repoblación cristiana podemos seguir la evolución de su población¹³²; hasta el primer cuarto del siglo XIX, con todos los avatares de incursiones piratas, epidemias y juros¹³³, que se exponen en siguiente cuadro.

Como se puede apreciar la evolución demográfica fue muy lenta, tan sólo a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, al igual que en el resto de España, asistimos a un salto cuantitativo. Es importante tener en cuenta el factor población ya que en el XVIII se pensaba que la riqueza

¹³⁰ Utilizaremos el término benalmadense como gentilicio puesto que es el más utilizado actualmente, si bien es de más antiguo que a los naturales de Benalmádena se les llamara benamaineros o benalmaneros. Pancrácio Celdrán recoge benalmádano, benalmadenero en su Diccionario de topónimos españoles y sus gentilicios, (2002), Espasa Calpe, Madrid.

¹³¹ Actualmente muchos de ellos han desaparecido, bien por el cambio climático o por las urbanizaciones de reciente construcción que se alinean en nuestro litoral. El más importante fue arroyo Hondo que ya aparece registrado en el libro de Repartimientos de Benalmádena.

¹³² González Alcalde, Antonio (1983), Benalmádena: estudio geográfico. Ágora, Málaga, pag. 13. El coeficiente de vecinos 4 y 5 se refiere al reinado de los Reyes Católicos, y todo el siglo XVI. Según Domínguez Ortiz el de vecinos 5, se refiere a todo el siglo XVII y el siglo XVIII.

¹³³ Los Juros eran una especie de pensión perpetua que se concedía sobre las rentas públicas, ya por merced graciosa, ya por recompensa de servicios, o bien por vía de rédito de un capital recibido.

Cuadro nº 2: Crecimiento de la población según los censos oficiales

FECHA	Nº DE VECINOS	Nº DE HABITANTES	FUENTES / OBSERVACIONES
1496	30	120-150	Repoblación
1587	12	54	Incursiones berberiscas y moras
1646	23	115	Censo realizado para empréstitos de juros, por ello posiblemente falseado.
1717	59	295	Censo de Campoflorido ¹³⁴ .
1730	50	250	Posiblemente falseado.
1751	200	1.000	Catastro de Ensenada ¹³⁵ .
1769		1.031	Censo de Aranda.
1787		895	Censo de Floridablanca ¹³⁶ . Reajuste censal o resultado de las epidemias.
1797			Censo de Godoy ¹³⁷ .
1842		1.079	Pascual Madoz ¹³⁸ .

Elaboración propia.

era tanta como los hombres, al fin y al cabo el hombre era casi el único medio de producción, a excepción de los animales de tiro.

Dentro del ámbito económico, a excepción de los molinos papeleros de los siglos XVIII y XIX, Benalmádena no ha conocido otra economía que la agropecuaria. La abundancia de aguas y algunas zonas de terrenos llanos, donde se encontraba el cortijo llamado "Arroyo de la Miel", y otros abancalados en Benalmádena hicieron posibles pequeñas hueras con hortalizas, y especial la batata, y árboles frutales, mientras otras

¹³⁴ Censo de Campoflorido, 1712. INE, Madrid.

¹³⁵ AHPGR. Legajo 133. Sala 5. Sección CAT. Respuestas Generales del catastro de la Ensenada de Benalmádena. Los datos estadísticos de población también se encuentran en (1993), Censo de población de La Ensenada, INE, Madrid.

¹³⁶ Censo de 1787 "Floridablanca: Málaga", INE, Madrid. En Málaga se puede encontrar en la Librería Índice del INE. Ministerio de Economía y Hacienda.

¹³⁷ Censo de Godoy 1797. INE, Madrid. No aparecen los datos del censo de Godoy que serían de gran utilidad para comparar el crecimiento de población en el periodo de Félix Solesio en Arroyo de la Miel, ya que fueron recogidos por provincias en su totalidad y no por municipios.

¹³⁸ Madoz, Pascual (1986) Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar: Málaga, Madrid 1845-1850, Ámbito ediciones, Madrid. Pág. 46,47.

zonas de secano se dedicaron al cultivo de olivos, almendros, algarrobos y viñas. En cuanto al ganado, principalmente caprino, ovino y de labor, era acompañado por el cerdo para el consumo doméstico¹³⁹.

5.2 Los primeros pobladores

Se registra la presencia de asentamientos humanos desde época prehistórica. Los primeros indicios se remontan al periodo solutrense del Paleolítico Superior, atestiguado por las pinturas rupestres de la Cueva del Toro; las pinturas ofrecen signos ideomorfos en torno a un tema central protagonizado por un toro acéfalo. Durante el neolítico, se ocupa gran parte de lo que hoy denominamos la Serrezuela, donde se ubican las interesantes cuevas de "Los Botijos" y de "La Zorrera"¹⁴⁰, que constituyen un punto de partida para el estudio de la cerámica neolítica meridional, tanto por la diversidad de sus formas como por su buen estado de conservación.

De época prerromana, se tienen indicios de asentamientos como "arroyo Casablanca" o "cerro del Aljibe" aún en fase de estudio. Pero sin lugar a dudas, el yacimiento más representativo y mejor estudiado de ese periodo es el conocido como "cerro de la Era" cuyos restos arqueológicos, muestran la implantación de los fenicios, sus formas de vida y las relaciones comerciales con las comunidades indígenas.

Coincidiendo con el abandono de este asentamiento, en torno al siglo V a.C. empiezan a alejarse de las zonas llanas para concentrarse en zonas más elevadas con mayores posibilidades de defensa, como podemos observar en el "cerro de Capellanía", donde se hallaron restos arqueológicos de interés¹⁴¹.

¹³⁹ Actualmente apenas existen pequeñas huertas en Benalmádena-Pueblo que sirven de solaz a sus propietarios.

¹⁴⁰ Olaria de Gusi, Carmen (1978), Las cuevas de los botijos y de la Zorrera en Benalmádena, Ayuntamiento de Benalmádena. Málaga.

¹⁴¹ Cerámicas de época púnica, griega y republicana.

Las villae constituyen en época romana, un modelo de explotación de todo tipo de recursos; la importancia que supuso la industria pesquera y la elaboración de productos derivados de la misma, se manifiesta con el conjunto de establecimientos extendidos a lo largo de toda la costa, entre los que destacan la villa romana de Torremuelle, célebre por el hallazgo de un magnífico mosaico de figuras geométricas o la villa romana en la costa de Benalmádena llamada en la actualidad "Benalroma", excavada en los años ochenta¹⁴², aunque recientes intervenciones dirigidas por el arqueólogo municipal Gonzalo Pineda de las Infantas han ofrecido nuevos datos para el estudio de este tipo de establecimientos¹⁴³.

El reciente hallazgo de un complejo industrial denominado "Los Molinillos", ha venido a reforzar la presencia romana en el municipio. Las investigaciones llevadas a cabo por el arqueólogo municipal, descubridor del yacimiento, están proporcionando datos muy interesantes para el estudio histórico de la fase romana y bizantina, especialmente en el ámbito socioeconómico¹⁴⁴.

5.3 La larga presencia musulmana

De la presencia musulmana en la zona nos ha quedado el topónimo y la existencia de las torres almenaras, además del vínculo con Ibn al-Baytar. Pero lo más significativo es que la influencia árabe se deja ver en el trazado de las calles y en la arquitectura de las casas, en el tipo de cultivo y en los bancales que acogía las huertas y los olivares, en definitiva en la esencia del núcleo histórico de Benalmádena y sus campos.

¹⁴² Rodríguez Oliva, Pedro (1982), *La arqueología romana de Benalmádena*, Ayuntamiento de Benalmádena.

¹⁴³ Esta villa se sitúa en el siglo I d.C. aunque sufrió diversas reocupaciones hasta principios del siglo VI d.C. que constituye en sus inicios un ejemplo de lujosa villa junto al mar, cuyos restos revelan la presencia de una fuente profusamente decorada en medio de un jardín y que actualmente está considerada como única en la arquitectura de las villae hispano romanas.

¹⁴⁴ La factoría tuvo varios momentos de ocupación: el primero estuvo vinculado a la producción de aceite y el segundo a la producción de salazones y productos derivados de la misma, llegando ésta actividad hasta mediados del siglo V. Aunque el asentamiento no llega a abandonarse hasta finales del siglo VII, o inicios del VIII d.C. Información facilitada por arqueólogo municipal Gonzalo Pineda de las Infantas.

Cultivaron sus tierras, huertas, frutales, olivares, almendros, morales, viñas¹⁴⁵, gracias al clima y a la abundancia de agua, todo ello unido a la habilidad de la población musulmana en los menesteres agrícolas harían de los bancales y tierras llanas un extraordinario vergel.

No ocurriría de igual modo con la llegada de los cristianos, venidos de una tierra muy distinta, que ante la falta de experiencia y el desconocimiento de los sistemas de regadío y de la horticultura, vieron como sus tierras, recién adjudicadas, apenas les daban para subsistir, además muchas de ellas fueron abandonadas al baldío.

Otro aspecto económico que sobresale de la Benalmádena musulmana es sin duda la explotación minera, posiblemente desde época emiral, basada en la extracción del mineral del hierro, elaboración de yeso¹⁴⁶ y cal¹⁴⁷.

El topónimo Benalmádena ha sido motivo de distintas interpretaciones¹⁴⁸, Quizás la más descabellada y extraña es la que transcribimos. Besm Alahena que juntas dicen Besmalahena, según el bibliotecario Miguel Casiris dice que Esteban Terreros en su libro de paleografía española folio 144 y 149 dice que Besm significa en latino "in nomine" y

¹⁴⁶ "Cúpole otra suerte de tres fanegas en la ladera del yeso que ha lindero". Bejarano Robles, (1969), op. cit. pág. 35,36.

¹⁴⁷ AA.VV. (2000), Una historia de Benalmádena, Ayuntamiento de Benalmádena, págs. 156-159.

¹⁴⁸ Sin embargo es más frecuente encontrar su significado ligado a "hijos de las minas" o "hijos de mineros". También podría originarse en la palabra al-mathana, en castellano almadana, almadina, almaina. El significado de almadana es "marra, mazo de hierro con mango largo, para romper piedras" de donde por extensión podemos traducir aquellos que machacan las piedras, es decir canteros, picapedreros. Baquero Luque, José (2002), Documentos notariales de Benalmádena y toponimia de su término municipal, ayuntamiento de Benalmádena.

Asín Palacios lo identifica como "Casa de al-Madana, nombre propio de persona", donde el prefijo ben indica concepto de descendencia, de linaje; López de Coca Castañer piensa que implica "el asentamiento de un linaje", sin embargo por falta de coherencia semántica y porque no se ha encontrado ninguna tribu árabe que corresponda a ese nombre esta opinión es muy discutible. Vázquez Otero nos propone Bena-A-las Ena, población entre dos manantiales. Por último Salado Escaño y Navarro Luengo defienden la acepción "la construcción o el edificio de las minas", en el que el prefijo ben es una modificación del término árabe bina, que a su vez procede del verbo bana, construir, implicado en el hecho de construir, es decir el edificio o la construcción, VV.AA. (2000), op. cit. Págs. 154 y 155.

Ali Kettani se refiere así al significado del topónimo Benalmádena: Bina'al-Ma danah o la Hacienda de al-Ma danah, la actual Benalmádena. Al-Ma danah era el nombre de una familia de Málaga, la capital de la provincia. (2000), Benalmádena a... Ibn al-Baytar. Ayuntamiento de Benalmádena, pág. 27.

Alahena, "Dei nostri" "in nomine Dei nostri" en el nombre de nuestro señor, en el nombre de Dios¹⁴⁹. Quede aquí expuesta esta trascripción más por curiosa que por cierta, pues sin duda responde más a la devoción religiosa del cura párroco Diego Fernández Medina, que a la verdadera acepción del término.

En definitiva, aunque estamos todos de acuerdo que el origen de la palabra se remonta a la época musulmana sólo se alcanzará un consenso en cuanto al significado del topónimo Benalmádena con un profundo, serio y minucioso estudio que escapa al objetivo de este libro.

En cuanto al topónimo de Arroyo de la Miel se nombra como tal en el libro de los Repartimientos¹⁵⁰, esto nos puede hacer pensar que fuera una traducción del árabe, en cuanto que los cristianos aún no habían tenido ocasión ni tiempo de renombrar los lugares recién conquistados.

Otros de los tesoros que nos dejó el Islam a su paso por Benalmádena fue la presencia de Ibn al-Baytar, (hijo del veterinario), el botánico y farmacólogo más interesante de la Edad Media, de fama universal¹⁵¹. Ibn al-Baytar nació hacia 1190 en Málaga, viajó por Oriente ampliando sus conocimientos y murió en Damasco en el año 1248¹⁵².

No hemos encontrado documentación fidedigna sobre la vinculación de Ibn al-Baytar con Benalmádena, sin embargo Alí Kettani afirma que nació en este municipio¹⁵³, mientras que Carrillo y Torres tan sólo citan la ciudad de Málaga. Esto no es óbice para olvidar los vínculos que existen entre Benalmádena y el ilustre botánico¹⁵⁴.

¹⁴⁹ Registrado en el libro nº 15 de bautismo de la Iglesia de Santo Domingo de Guzmán de Benalmádena pueblo, y es recogida, a su vez, en 1774 en ACM. libro nº 6, legajo 126, sección 1ª, libro nº 15 de Bautismos, folio 1.

¹⁵⁰ Bejarano Robles, (1969), op. Cit.

¹⁵¹ Su prestigio llegó a oídos del sultán de Egipto, que le nombró jefe de sus herboristas. Sus tratados sobre botánica son aún la admiración de los expertos.

¹⁵² Véase la obra de Carrillo, Juan L. y Torres, Mª Paz (1982), Ibn al Bayta y el arabismo español del XVIII: edición trilingüe de su "Kitab al-Chami, Ayuntamiento de Benalmádena y Kettani, Alí, Op.cit.

¹⁵³ Aunque lamentablemente no cita las fuentes utilizadas.

¹⁵⁴ Las distintas publicaciones patrocinadas por el Ayuntamiento y el que uno de los más importantes centros docentes del municipio lleve su nombre corroboran esta relación, que por otra parte forma parte del acervo cultural de los benalmadenses que han hecho suyo a este insigne botánico.

Por último, durante del periodo nazarita, siglo XIII, es imprescindible hablar de las torres almenaras que jalonan el litoral benalmadense. Estas torres responden a la intención de crear un sistema defensivo por parte de los monarcas granadinos y que, por avatares del destino, serán utilizadas posteriormente por los cristianos en el siglo XVI.

Las torres que son emblema de Benalmádena y forman parte de su escudo, recibieron en época cristiana los nombres de Torrequebrada, Torrebermeja y Torremuelle¹⁵⁵.

5.4 La reconquista cristiana

La presencia cristiana en Benalmádena data de 1456 cuando el rey Enrique IV ordena que la villa sea incendiada y destruida a conciencia. Posteriormente, en 1485 se produce una segunda devastación cuando fue tomada por las tropas del rey Católico. López de Coca afirma que Benalmádena fue destruida por indefendible, siendo la última víctima de la campaña de "tierra quemada" iniciada por los cristianos ese año.

Como se puede suponer, después de ser asolada, queda despoblada¹⁵⁶. De Ecija llegó en 1493 el escribano Alonso Palmero que sería el primer alcalde de la villa, comprometiéndose a repoblar nuevamente estas tierras en tres años.

La repoblación de una de las llamadas "cinco villas de Málaga"¹⁵⁷, fue una empresa lenta, difícil y peligrosa, durante ocho años siguió despoblada. Alonso Palmero llegó con 30 vecinos, es decir entre 120 a 150 almas, pero dadas las condiciones tan duras de subsistencia, agravadas por el terremoto de 1494 que destruyó casi por completo lo que quedaba en pie y las continuas incursiones de los piratas berberiscos a sus costas¹⁵⁸, ocasionó que muchos de estos primeros pobladores abandonaran

¹⁵⁵ Gámir Sandoval, Alfonso (1988), Organización de la defensa de la costa del Reino de Granada, Universidad de Granada.

¹⁵⁶ Entre los cautivos que desde Málaga salieron para Ecija, once eran de Benalmádena.

¹⁵⁷ Las otras cuatro eran Alozaina, Mijas, Bezmiliana y Casarabonela. Recibían este nombre porque no tenían jurisdicción propia, dependiendo de la ciudad de Málaga. López de Coca Castañer, J. E. (1977), La tierra de Málaga a fines del siglo XV, Universidad de Granada.

¹⁵⁸ Gámir Sandoval (1998), op. cit.

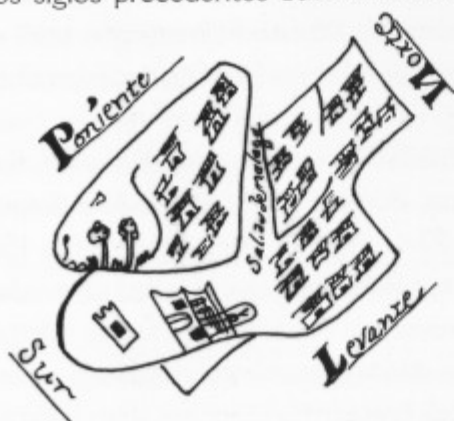
sus tierras para buscar mejor fortuna. Cuando Palmero murió en 1495 aún no había logrado por completo la repoblación.

Aunque siguieron llegando nuevos vecinos, repitiéndose la misma circunstancia de abandono. Podemos decir, por lo tanto, que la repoblación de Benalmádena en los siglos XVI y XVII, fueron una mera continuidad de lo anterior. Como hemos visto la población apenas crecía, siendo aún en 1646 de 115 habitantes. La economía, seguirá siendo totalmente agrícola y ganadera.

El benalmadense, se movía entre una economía de subsistencia y el temor a las incursiones de los piratas berberiscos, entre levass¹⁵⁹ e impuestos¹⁶⁰ y entre las sequías y las inundaciones. Sin embargo se afanaba en mejorar sus cultivos, especialmente la vid y otros frutos del campo, como la aceituna, la almendra, los higos y las batatas que serían comercializados en Málaga. Será el comienzo de una recuperación económica, aunque lenta. En el Libro de los Repartimientos se recoge la existencia de molinos¹⁶¹. Tres siglos después en el Catastro de Ensenada se contabilizan dos molinos de pan moler y uno de aceite.

La situación económica y social no era más que una continuidad de los siglos precedentes basada enteramente en el sector primario. Las

tierras estaban repartidas en minifundios, que apenas ayudaban a la supervivencia de sus habitantes, tan sólo existía el extenso cortijo de los Zurita-Zambrana, que Félix Solesio compra y convertirá en un complejo industrial y urbano.



36. Dibujo de la Villa de Benalmádena incluido en el Catastro del Marqués de la Ensenada.

¹⁵⁹ Consistía en la recluta o enganche de gente para el servicio militar.

¹⁶⁰ "donde se pagará alcabala de higos, pasas y almendras". López de Coca Castañer, J. E. (1977), pág. 224.

¹⁶¹ Bejarano Robles, (1969), op. cit. Pág.32.

VI. La creación del Complejo Industrial Papelero San Carlos



37. Arco construido por Solesio como entrada del complejo habitacional de San Carlos, fechado 1791. Foto. Col. Andrés Arenas.

6.1 El cortijo Arroyo de la Miel

Aunque han sido varias las explicaciones sobre el origen del nombre de Arroyo de la miel, nosotros pensamos que es debido a la abundancia de colmenares, como así también viene recogido en el libro de los Repartimientos¹⁶² "...toma una cañada de unas higueras buenas por un colmenarjo y un mojón..." y no a la existencia de un ingenio azucarero ya que no aparece el cultivo de la caña de azúcar en los documentos consultados. En 1751 el catastro de Ensenada¹⁶³ registra 65 colmenares.

La existencia conocida del cortijo de Arroyo de la Miel data de principios del siglo XVI, y sabemos que perteneció a la familia Zurita-Zambrana. El cortijo al estar vinculado¹⁶⁴, no podía ser dividido, siendo titular el hijo mayor de cada generación, salvo indicación testamentaria en contra. Esa es la causa de su permanencia a esta familia durante siglos, hasta poco antes que Félix Solesio lo comprara a Pedro Reyes en 1784¹⁶⁵. Tomando posesión judicial el 23 de noviembre de 1784.

El mayorazgo y patronato fundado por el ilustrísimo Juan Zapata de Figueroa, se componía de varios bienes y distintas capitalidades de censo impuestas y cargadas sobre diversas fincas de la que fueron dueños Francisco Ortiz Rojano y Francisca Zambrana Zurita, su mujer, y Diego Francisco Suárez.

Las propiedades eran una viña "que hoy se conoce por cortijo y hacienda del Arroyo de la Miel" que quedó por el fallecimiento de Baltazar de Zurita vinculada en calidad de mejora de tercio y quinto. Dos molinos llamados el Nuevo y de la Torre (ambos ubicados en

¹⁶² Robles, (1969), op. cit. Págs 10, 22, 24, 25, 31

¹⁶³ AHPGR. Legajo 133. Sala 5, sección CAT, op. cit.

¹⁶⁴ Los términos legales del mayorazgo o forma de vinculación de la tierra establecían la imposibilidad de enajenar la propiedad familiar o una porción de la misma, al tiempo que dictaban una orden sucesoria, generalmente de primogenitura. A partir del siglo XVII se observan ya fuertes corrientes contradictorias en torno a la institución del mayorazgo, pero serían las Cortes de Cádiz las encargadas de preparar leyes contra vínculos y mayorazgos, siendo abolida la institución en 1820.

¹⁶⁵ AHPM. Leg. 3555.

Torremolinos), unas casas situadas en la calle Carretería (de Málaga), y un cortijo llamado el Romeral en Alhaurín de la Torre. Sobre todas estas propiedades estaba impuesto el principal de un censo¹⁶⁶ de trescientos noventa ducados.

El título de propiedad¹⁶⁷ por la cual aprobó y confirmó su majestad en todas sus partes y condiciones una escritura de venta otorgada a los 15 de abril del citado año de 1784 ante José Antonio de San Millán, escribano de este número, en la que Diego Felipe Suárez y su hijo primogénito Diego María Suárez, el primero en calidad de poseedor y el segundo como inmediato al vínculo, fundado por Baltasar de Zurita, el mayor Juan Zambrana y el canónico Jorge Zambrana dieron en venta real a Pedro Reyes, "un cortijo de Benalmádena del término y jurisdicción de Málaga conocido con el nombre de Arroyo de la Miel, con lindes en aquel entonces por levante con tierras del molino llamado del Moro, por poniente con la hacienda de diferentes vecinos de Benalmádena, por el norte con la sierra de Mijas y por el sur con las tierras de las torres de esta costa y tierras del mar" (Doc. n.º 6).

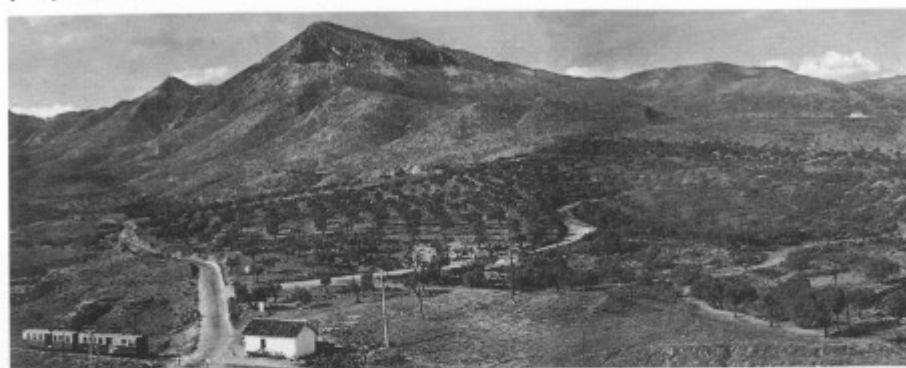
La enajenación del vínculo se hizo en virtud de licencia judicial concedida por Cristóbal de Baeza y Ortiz, alcalde mayor de Málaga, "en vista de información de utilidad y de otras diligencias practicadas con anuencia y consentimiento de dicho curador".

Siete meses después Pedro de Reyes dio en venta real a Félix Solesio el 19 de noviembre de 1784 en el precio de 300.000 reales incluidos 41.800 de los censos, tomando posición cuatro días después.

¹⁶⁶ Contrato mediante el cual se pagaba un interés anual en concepto de devolución de un préstamo, asegurando este pago con bienes raíces; por extensión, se llamaba censo a los pagos anuales. El llamado censo enfiteútico era una cesión a largo plazo o permanente del dominio útil de una finca, el censo y sus variantes estaban muy generalizadas ya en el siglo XV en toda Europa occidental.

¹⁶⁷ Era "un libro con tapas forradas en pergamino y en una de ellas la rotulata decía así: Real título del Arroyo de la Miel el que comprende una Real Cedula señalada de la Real mano", y refrendada, al parecer "por Juan Francisco de Lastari secretario del rey nuestro señor, su data en la villa y corte de Madrid a trece de julio de mil setecientos ochenta y cuatro".

En 1802 Pedro Ortega y Monroy¹⁶⁸ era el poseedor del mayorazgo y patronato. Por la liquidación de pagos sabemos que entre 1789 hasta 1802 Solesio pagó 5.005,33 reales por los censos correspondientes a su propiedad.



38. Vista parcial de las tierras del cortijo de Arroyo de la Miel, donde actualmente se encuentra el parque de atracciones Tivoli. Foto. Col. Andrés Arenas.

6.2 El complejo San Carlos

Esta estipulado que al finalizar la primera contrata de la Real Fábrica de Naipes, el Estado compraría ésta con sus enseres, pero ante la urgencia de Solesio por resolver el problema de la falta de papel, adelanta su venta y logra que este, en 1785, le adquiera la casa-fábrica y las nueve casas para los obreros establecidas en Macharaviaya, por 444.238 reales.

A finales de 1784, Solesio toma posesión del cortijo Arroyo de la Miel donde construirá, no sólo, los molinos de papel tan necesarios para la elaboración de los naipes, si no que sentará las bases para crear el complejo industrial que llamará "San Carlos" en honor a Carlos III.

La inscripción grabada sobre mármol seguramente ubicada en el balcón de la portada principal, que reproducimos en su versión latina y castellana¹⁶⁹, nos confirma que al menos cuatro años después, en 1789 ya estaba concluido el ambicioso proyecto.

¹⁶⁸ Vecino de Málaga, Caballero de la Real Orden de Carlos III, Intendente honorario de la provincia y Regidor perpetuo del Ayuntamiento.

¹⁶⁹ Agradecemos a Alicia Marchant Rivera y José Luis Nuevo Ábalos por su generosa colaboración en la traducción del texto latino.

DEO, REGI ET STATUI IN POSTERUM SUFRAGIO, PROPRIIS SVIS ?¹⁷⁰ TEMPLUM' ARTIS ET UTILITATIS OPPIDUM-
QUE ? ? SOLESIO IPSIUSQUE CONSORTIS D. D. ANNO
MDCCLXXXIX

A DIOS, AL REY Y AL ESTADO, PARA EL PORVENIR, CON SU APROBACIÓN, CON SUS PROPIEDADES, DONARON, COMO REGALO, UN TEMPLO Y FORTALEZA DE ARTE Y DE INTERÉS PÚBLICO, SOLESIO Y SUS ESPOSA, EN EL AÑO DE 1789.



39. Inscripción sobre mármol encontrado en las excavaciones de la construcción llamada "La Tribuna". Foto. Col. AB.

Esta nueva denominación del cortijo la encontramos también junto con las iniciales de sus hijos Leonardo y Félix María en las dos filigranas que reproducimos.

Sin ninguna duda el origen, desarrollo y decadencia de las fábricas de papel y las actividades agrícolas y ganaderas de la hacienda San Carlos están asociados a las actividades de Félix Solesio, hasta su muerte en 1806¹⁷¹ y a la fabricación de los naipes en la fábrica de Macharaviaya, que éste dirigía.

Basándonos en los testimonios de Townsend¹⁷² podemos afirmar que, cuando éste visita la hacienda, Solesio había construido al menos uno de los molinos o nuestro viajero generaliza todo el complejo de edificios papeleros, ya que nos dice:

¹⁷⁰ La interrogaciones suplen elementos que faltan.

¹⁷¹ Balmaceda (1996-1998), op. cit.

¹⁷² Joseph Townsend (1988), Viaje por España en la época de Carlos III (1786-87), Ediciones Turner S.A.

“... ha añadido a esos trabajos una tenería y una fábrica de papel, los dos sobre un plano muy basto”. (Se refiere al amplio espacio proyectado donde se construyeron los 6 molinos y las 10 casas viviendas para los operarios). “Cultivaba una extensión a lo largo del mar de dos leguas¹⁷³ por una de ancho, el resto era para los corderos, sobre una superficie de 12.000 acres¹⁷⁴. Había plantado 200.000 mil cepas de viña, 5.000 olivos y 100.000 moreras (antes de 1800, el Consulado malagueño recomendó al asentista, ante el Rey por la plantación, aunque eleva la cifra a 120.000 pies¹⁷⁵), 580 higueras, 300 granados, 600 limoneros¹⁷⁶ e igual cantidad de naranjos y caña de azúcar¹⁷⁷.”



40. Vista aérea de la zona donde se instalaron los molinos y casas de San Carlos. Col. AB.

¹⁷³ Equivalen a 11,856 km

¹⁷⁴ Equivalen a 4,856 has.

¹⁷⁵ Francis Bejarano (1947), Historia del Consulado y de la Junta de Comercio, Madrid.

¹⁷⁶ Que en su mayoría los recibirá Hernández como parte de la dote de Bonifacia Solesio.

¹⁷⁷ Es la primera mención sobre el cultivo de la caña de azúcar en Benalmádena.

Tenía asalariado a 112 hombres (que representaba el 12,5% de la población de Benalmádena), para que se basten en todas las operaciones sin contar con las fábricas de papel; el ganado consistía en 56 bueyes, 1.200 corderos, 400 cabras y 150 cerdos, además, se incrementaba el número de los pastores y hombres armados a caballo para evitar el robo de ladrones y contrabandistas".

Esta descripción que ha parecido desmedida, apócrifa e incierta a algún historiador, está confirmada por varios documentos protocolares sobre el patrimonio de Solesio que ya fueron expuestos¹⁷⁸ y también lo hacemos en los sucesivos capítulos de este trabajo. Por otra parte creemos oportuno recalcar que Joseph Townsend al igual que otros viajeros ilustrados que en las últimas tres décadas del siglo XVIII visitaron España y Málaga, era un tipo de viajero, generalmente inglés, culto, erudito, muy curioso y con un especial interés por la economía, las antigüedades y las ciencias naturales¹⁷⁹.

Además en 1790 al renovar el contrato de la fábrica de naipes formaliza la escritura de fianza para la seguridad de la Real Hacienda, hipotecando el cortijo, se registra todo lo creado por el asentista¹⁸⁰ y que ya había anticipado el viajero inglés.

El complejo se completaba con una casa cortijo con sus tinados, pajares, cocinas y corrales, donde se alojó Townsend por la invitación de Félix. "Allí don Félix acababa de construir una espaciosa casa que poseía un jardín en el que crecía todo lo que el suelo y el clima podían dar de sí. Aunque grande, el edificio carecía de elegancia y de buen gusto.

¹⁷⁸ Balmaceda (1996-1998), op. cit.

¹⁷⁹ Destacamos a Francis Carter (1773), Richard Twiss (1772-3), Henry Swinburne (1775-6) o el francés Barón de Bourgin que pasó 12 años en Madrid como embajador francés (1791-1803) y que nos ha dejado un número de relatos de mucha calidad informativa de esa época y que en general, además, sirvieron para que cambiara favorablemente el interés por Málaga. Se decía que para los viajeros de la ilustración de los primeros 70 años del siglo XVIII, sobre todo los ingleses, se consideraba a España a diferencia de Italia, Alemania y Francia un país atrasado, intolerante dominado por el fanatismo de un clero cerril e ignorante. Será a través de la entrega de Gibraltar a Inglaterra que muchos viajeros comenzarán a recorrer la península y conocerla.

¹⁸⁰ "... especial hipoteca en esta presente hacienda nombrada San Carlos con los molinos de papel blanco de seis tinas corrientes recientemente fabricados a expensas del otorgante..." AHPM. Leg. 3047.

Había sido construido atendiendo exclusivamente a la utilidad, sin tenerse en cuenta su aspecto. Esto explica por que los gallineros y las cochineras se encontraban en la fachada principal y la razón por la que no había en toda la construcción una sola buena habitación, o el menor rastro de simetría, pues todas se encontraban diseminadas sin ningún orden, como si hubieran sido construidas sin planos. La mesa se encontraba siempre abundantemente servida, y sólo había en ella piezas de vajilla; pero adolecía de la misma falta de simetría y refinamiento del resto de la casa". Esta descripción nos parece mucho más apropiada para la "casa habitación" donde se alojará el personal soltero que atendía muchas tareas de la hacienda, cantera, y molinos. Solesio conoció al viajero por medio de su hijo Leonardo que entabló conversación encontrándose ambos en la catedral.

Posteriormente construyó una casa grande o principal con dos crujías con su alto y bajo que habitaba temporalmente la familia. Ya que vivían en el palacio de la calle Granada. Muchos años después documentamos una descripción de la casa principal que contaba patios internos, tribuna y un oratorio, y entre las pinturas que todavía quedaban se encontraban dos de gran tamaño, con marcos dorados nuevos, de San Nicolás y de un cardenal.

Una casa habitación que tiene en el piso bajo un lagar y una bodega, ésta habitación estaba situada al poniente respecto de la planta del edificio, junto a dos casas pequeñas y una huerta con su tapia.

Nos parece esencial, por otra parte, establecer de una vez por todas que los orígenes del núcleo urbano hoy llamado, con el nombre del antiguo cortijo Arroyo de la Miel, nació o mejor dicho se fundó y creció bautizado como San Carlos por su creador, ampliamente documentado, con prácticamente la misma extensión que hoy representan los núcleos urbanos de Arroyo de la Miel y Benalmádena-Costa y que se integran en el municipio llamado Benalmádena.

En el documento del 20 de setiembre de 1791, con motivo de deslindar la extensión del cortijo, dice que "el cortijo con viñas u arboledas

nombrado San Carlos situado en Arroyo de la Miel término de esta ciudad (Málaga), entre la población de Torremolinos y de la villa de Benalmádena, y por cuanto es forzoso deslindarlo y a mojonarlo..." "...que nombren peritos o inteligentes agrimensores que lo ejecuten con citación de las justicias de dichas poblaciones, haciendo se pongan los mojones en los sitios debidos con arreglo a la escritura de compra"¹⁸¹.



41. En centro de la imagen se observan restos de construcciones del complejo original levantado por Félix Solesio. Foto. Col. AB.

Al ser repartido a distintos propietarios en pequeñas fincas en 1807 se destruyó la unidad que había adquirido, reduciendo la hacienda San Carlos al molino La Victoria y una porción de tierra que recibió Hernández, el resto de la propiedad que quedó en manos de los Solesio fueron tierras, la fábrica Los Apóstoles y el ganado que no se menciona como entregado a los acreedores. No sabemos cuanto tiempo siguió llamándose así, aunque analizando las causas que condujeron a su separación, pensamos que a partir de esa fecha se insistió en volver al nom-

¹⁸¹ AHPM. Leg. 3055, f. 702.

bre del antiguo cortijo olvidándose el dado por su fundador. Con todo encontramos todavía en 1864 la mención del cortijo San Carlos en protocolos malagueños¹⁸².

No obstante en 1800 ya era un pequeño núcleo urbano que durante el siglo XIX crecerá, aunque con algunos avances y retrocesos generados por sus fábricas de papel, el único motor industrial, que seguirán produciendo hasta el último cuarto del siglo¹⁸³, pero las bases de la gran ciudad, que es hoy, ya estaban solidamente cimentadas por este genovés emprendedor e infatigable.

6.3 Los molinos papeleros

Los molinos construidos fueron seis, a los que llamó "Los fundadores"¹⁸⁴, "Santa Rita", "La Victoria", "San Bonifacio", "Los Apóstoles" y "San Nicolás", de los que los cuatro primeros producían papel blanco y los dos restantes de estraza según consta en el contrato cuando fueron arrendados por los Fontanellas.

La Victoria se componía principalmente de: 1 tina, 3 baterías con 12 pilas, 3 ruedas, 4 prensas entre grandes y pequeñas, 2 martinetes, tendederos y otras piezas de obra gruesa, 1 caldera para encolar mediana, agua que le corresponde y cauce por donde para ésta a los saetillos y rueda. Le correspondían las casa nº 8 y 9 y una fanega de tierra.

Los Fundadores: agua y canalón, 1 tina, 3 baterías con 17 pilas, 2 prensas, 3 ruedas, tendederos, calderas y demás enseres con las casas nº 1, 2 y 3, que se hallan establecidas por encima de la fábrica los Apóstoles y dos fanegas de tierra al lado de la fábrica.

San Nicolás: cauce, 1 tina, 3 baterías con 17 pilas, 3 ruedas, 2 prensas, tendederos, calderas, enseres, pertrechos y demás¹⁸⁵.

¹⁸² AHPM. Leg. 3544.

¹⁸³ Balmaceda, José Carlos (2003), La fabricación de papel en Mijas. Una frágil prosperidad en el siglo de la industrialización española, Museo Histórico Etnológico de Mijas.

¹⁸⁴ En 1826, siendo su propietario Gabriel de Hoyos Velarde, cita a este molino con el nombre de "El cilindro", indudable referencia a un cilindro de pila holandesa, frente a los otros molinos de mazos, al arrendarlo al genovés Francisco Guigliotto. Balmaceda (1998), op. cit.

¹⁸⁵ Por un documento posterior sabemos que este molino cubría una superficie en sus dos plantas de 388 mt². AHPM. Leg. 4513. f. 554 ss.

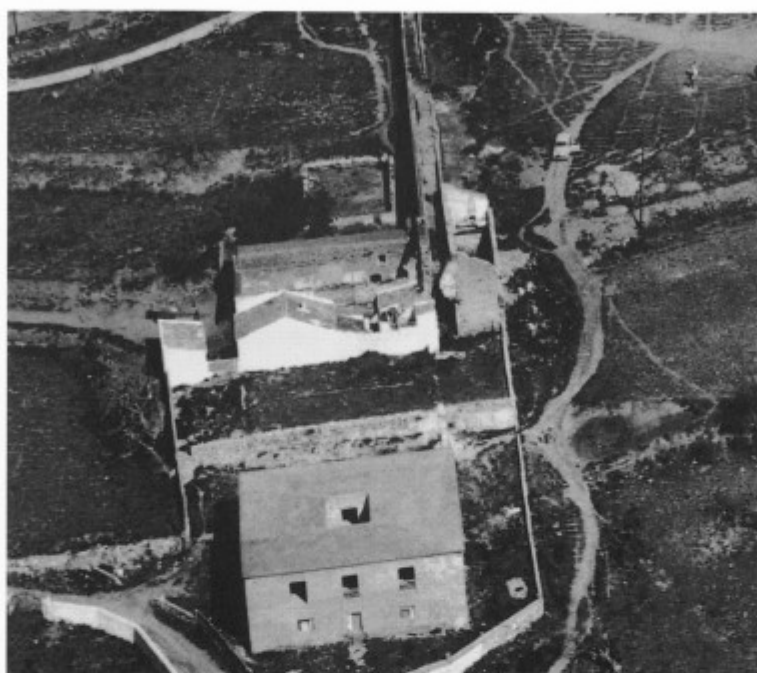
San Bonifacio: cauce, 1 tina, 2 baterías con 8 pilas, 2 martinetes, 2 ruedas, 2 prensas, una grande y otra mediana, tendederos, calderas y 2 casas.

San Rita: cauce, 1 tina, 2 baterías con 8 pilas, 2 prensas, 2 ruedas, tendederos, calderas y demás efectos.

Los Apóstoles: cauce, 1 tina, 2 baterías de 10 pilas, 2 prensas, 2 ruedas, tendederos, calderas y las casas n° 5, 6 y 7. debemos agregar a las fábricas mesas, bancos, formas, sayales, balanzas y demás utensilios propios de esta manufactura.



42. Otra imagen del molino de San Carlos donde se observa lo elevado del caus o tajea como también se llamaba. Foto Col. AB.



43. Vista aérea de los restos de uno de los molinos de Félix Solesio. Foto. Col. AB.

Solesio recibía la materia prima a través del catalán Pablo Soler que residía en Málaga y entre otros negocios se dedicaba a la provisión de trapos. Se había obligado a acopiar todos los trapos de buena calidad y entregarlos al fabricante para los molinos de San Carlos. Cobraba por cada arroba 44 reales. Soler tenía una precisa condición durante este contrato, no podía venderlos a ninguna persona lo que nos confirma la franquicia de exclusividad otorgada por la Corona a Solesio.

Lamentablemente tenemos una información muy incompleta sobre el personal que se ocupó de la manufactura en los molinos. Solesio instaló sus fábricas de acuerdo con los métodos y procedimientos de la fabricación genovesa y estructuró el complejo a semejanza de esa zona¹⁸⁶, sirviéndose de personal especializado que se trasladó hasta Arroyo de la Miel.

¹⁸⁶ Ya en el siglo XVII en Voltri (Génova), la familia Dongo crea la villa papelera *Fabbriche* con 19 molinos de papel, una iglesia y una casa palacio, que Solesio en menor escala recrea en San Carlos. Balmaceda, José Carlos (1999), "La filigrana de los tres círculos en la documentación malagueña del siglo XVIII" *Actas III Congreso Nacional de AHHP*. Banyeres de Mariola (Alicante).



44. Construcción ya desaparecida de otro de los molinos de San Carlos, llamada posteriormente "la fabriquilla". Foto (1957). Col. Salvador Zaragoza.

Los operarios estaban bajo las órdenes del maestro genovés José Arado que en 1789 continuaba en las fábricas. Otros papeleros genoveses como los hermanos José y Francisco Ghigliotto también participaron junto a naturales de Villanueva de Gallego de la provincia de Zaragoza, entre los que documentamos a Isidro Pedro Pascual de 25 años¹⁸⁷. Tanto los genoveses como los españoles pertenecían a familias papeleras en sus lugares de origen. Aragonés también era el calesero de la familia, casado con Juana Gómez que era asistenta en la casa principal, Juan Alcuso, que también vivía en la hacienda, era el mayoral de mulas, animales que representaban una fuerza imprescindible en el acarreo de materiales en los molinos y el campo.

De todas maneras, como veremos más adelante, el personal necesario en un molino de papel se compone de 8 a 9 personas por cada tina entre el personal que se ocupa de la preparación de los trapos hasta que llegan a las pilas para su desfibrado, el laurente o formador, el ponedor y

¹⁸⁷ Éste se había casado en Arroyo de la Miel con Inés de Toro. Trabajaba en los molinos de papel desde los 18 años. AMM. Leg. 165. Carpeta 20.

el levador que se ocupan de la tina donde se forma la hoja, los del acabado que se ocupan del secadero, el encolado, la selección y la preparación de las resmas, sin contar el personal que se ocupa de los cauces y los de carpintería y herrajes, formeros, pedreros, transporte, etc. Este personal estaba integrado por mujeres y niños que por lo general se ocupaban de las tareas más ingratas y muchas veces peligrosas¹⁸⁸.

6.4 La fabricación del papel

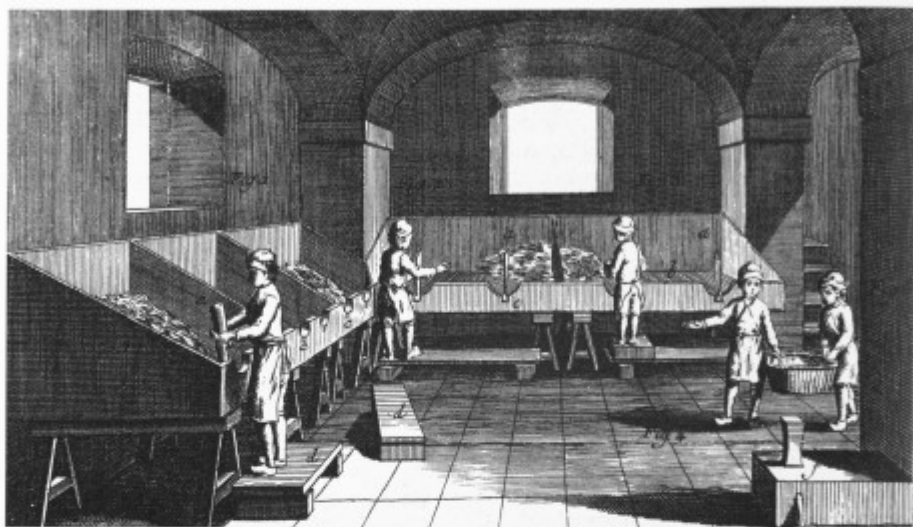
El proceso de elaboración del papel en los molinos de San Carlos, como en el resto de la provincia, era el mismo que se usaba, prácticamente, desde la época medieval en Europa, hasta el segundo tercio del siglo XIX, que se incorporan en algunas fábricas mejoras tecnológicas. La incorporación del cilindro holandés es tardía, no sólo en esta zona, el primero se incorpora en el molino los Fundadores en la segunda década, y luego se agregarán las máquinas de papel continuo a mitad del XIX¹⁸⁹.



45. Las escogedoras de los trapos. L'Encyclopédie Diderot et D'Alembert (S.XVIII).

¹⁸⁸ Balmaceda (2003) op. cit.

¹⁸⁹ En 1836 se concedió privilegio al malagueño Juan Sanz y a Mariano de la Paz García de Madrid para la introducción de una máquina continua. María del Carmen Hidalgo Brinquis (1998), "La invención de la máquina continua y su repercusión en la industria papelera española", 24 Congreso IPH. Oporto (Portugal), págs. 90-100.

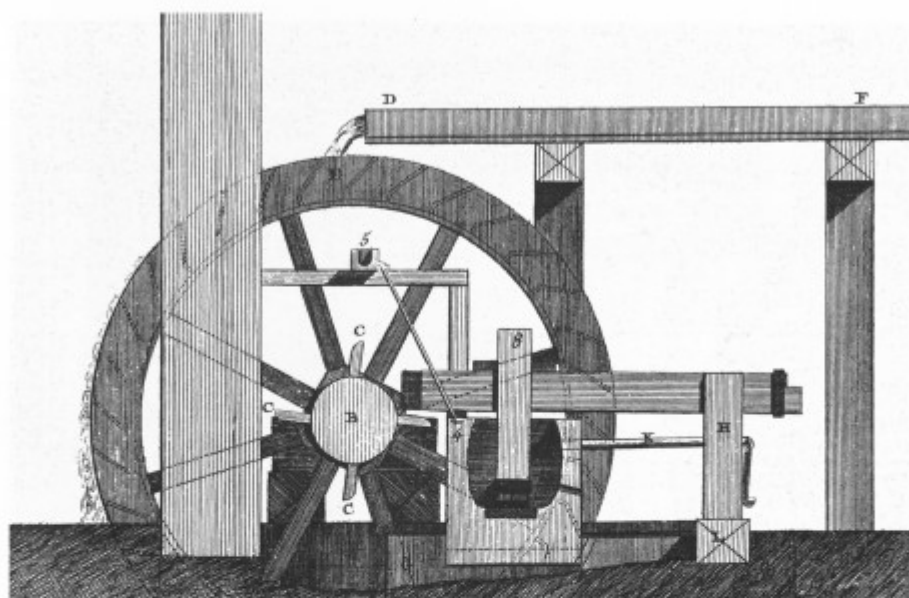


46. Jóvenes esquizando los trapos. L'Encyclopédie Diderot et D'Alembert (S.XVIII).

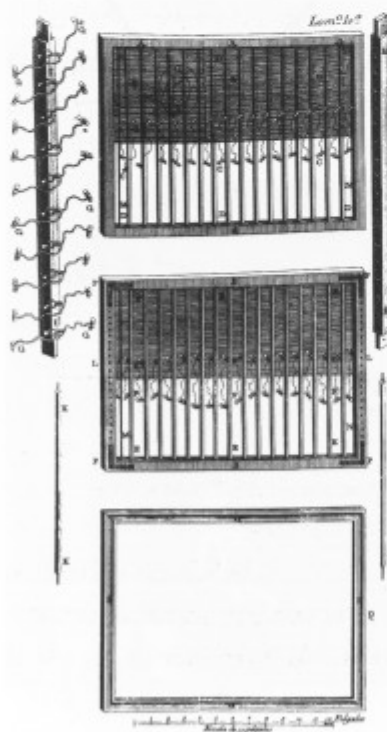
Las fábricas eran alimentadas por el nacimiento y el arroyo que conducía sus aguas al cauz o canal, cayendo y presionando sobre una rueda que al golpearla hacía contrapeso poniendo en movimiento el árbol de transmisión. Éste transfería el movimiento a una serie de mazos de madera, que en sus extremos estaban herrados con diferentes clavos.

Los trapos se mojaban y se colocaban en el pudridero, donde se les dejaba por espacio de veinte o más días según el grado de fermentación que requería la materia y la calidad del papel que se había de fabricar. Desde el pudridero se llevaba el trapo a los batanes donde, por medio de un chorro de agua que entraba en cada pila y salía por el fondo continuamente mientras que el movimiento alternativo de los mazos destruía el tejido y formaba lo que se llama la pasta, que se refinaba en un batán especial, en que sufría la última trituración. Los batanes tardaban en preparar la pasta de veinticuatro a cuarenta horas.

La pasta refinada se traspasaba a la tina y se desleía en suficiente cantidad de agua que el operario agitaba, cada vez que tomaba la pasta, con el molde o forma que sirve para contenerla formándose en ella la hoja de papel.

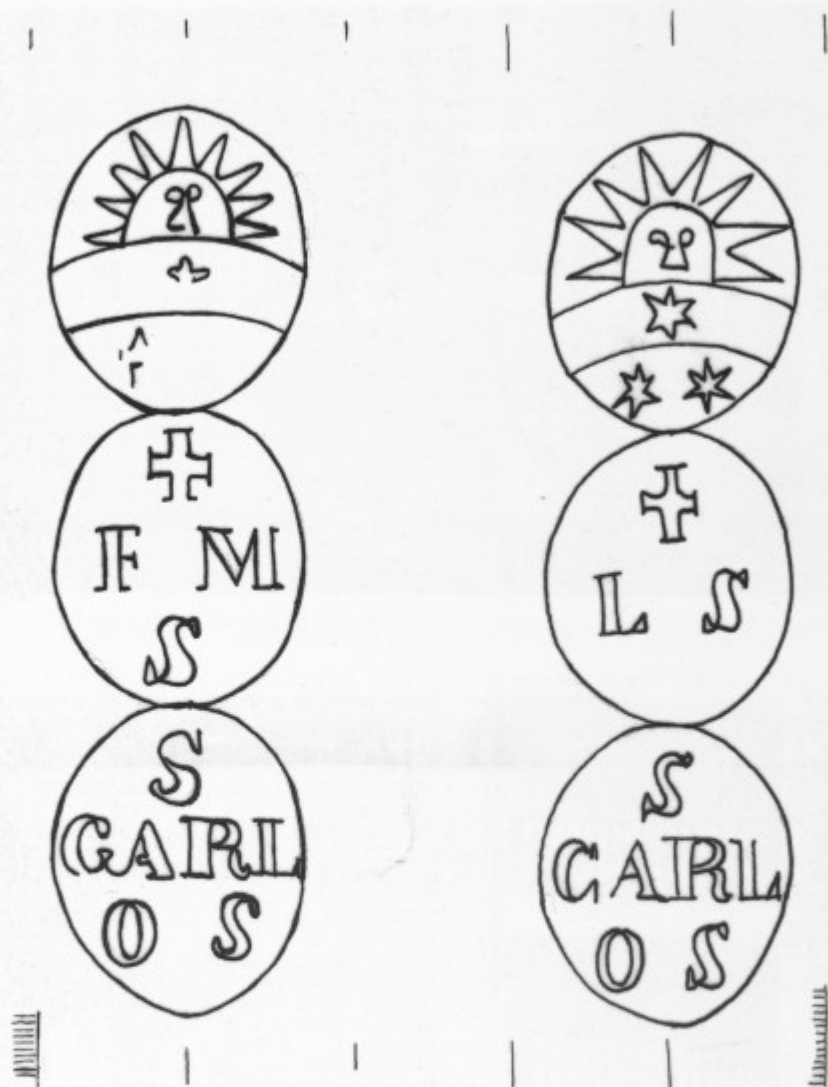


47. Alzado del caus, la rueda y los mazos. L'Encyclopédie Diderot et D'Alembert (S.XVIII).



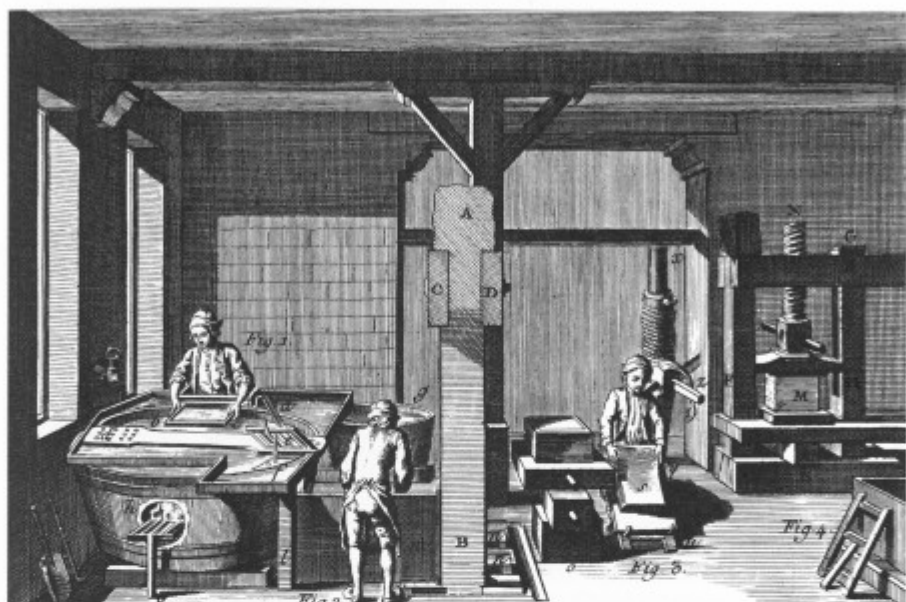
Este molde consistía en un cuadro o bastidor de madera en que se apoyaban travesaños colocados paralelamente en los lados más cortos, los cuales servían de puntos de apoyo a los hilos metálicos, colocados a lo largo de los lados más anchos y que, sujetos a cada travesaño por otros hilos más delgados, éstos muy compactos, cubrían y llenaban todo el intervalo del molde.

48. Construcción de la forma con su molde. Grabado (1698) por Simonneau (Arte de hacer el papel, de Lalande).

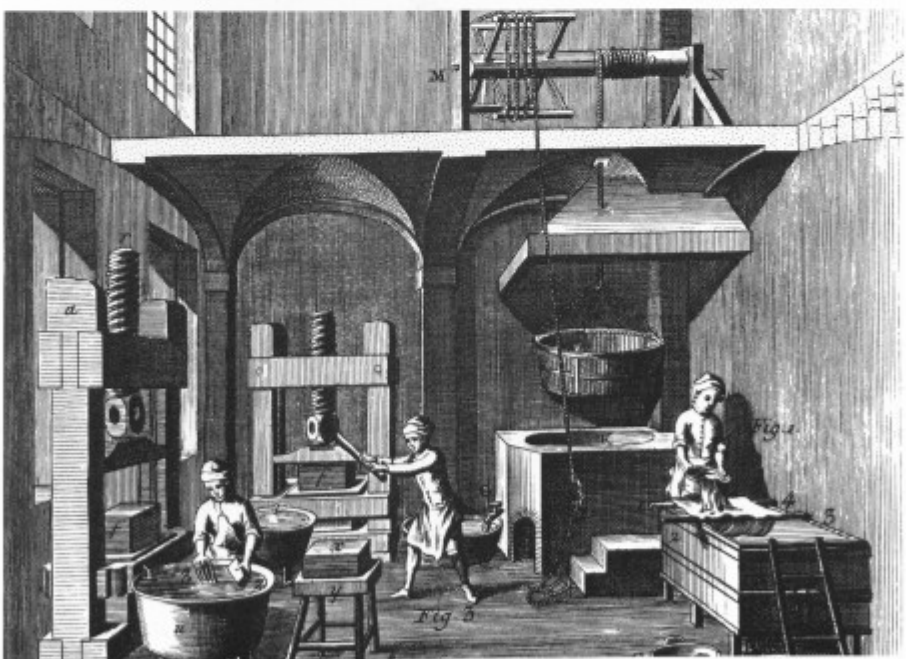


49. Filigranas de los hermanos Félix María y Leonardo Solesio Miró con la denominación del complejo y el escudo de la familiar. Col. JCB, n° 1183,1287.

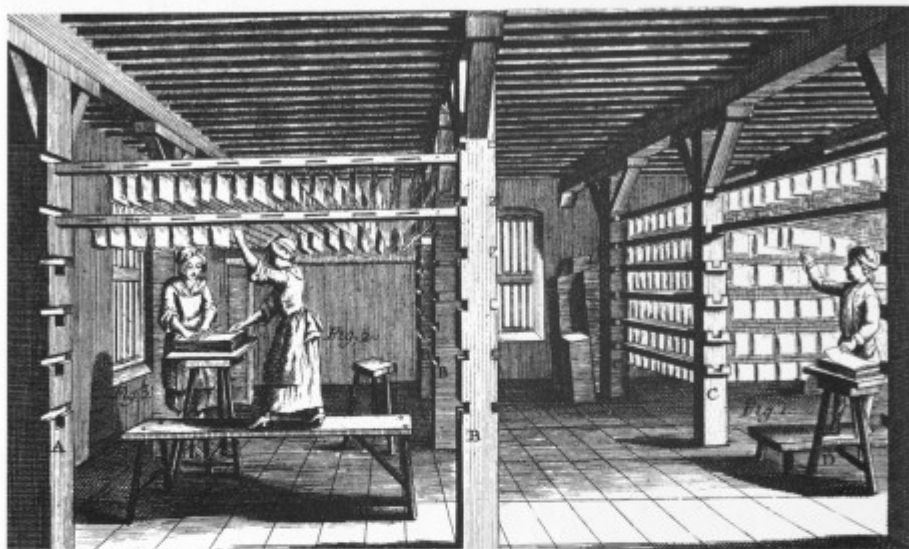
Los hilos horizontales son denominados puntizones y los verticales corondeles que con la filigrana o marca del fabricante daban carácter a la producción. Un cuadro movable llamado frascueta o marco, se colocaba en las orillas de la forma o molde y ajustada determinaba el grueso de la hoja y tamaño del pliego.



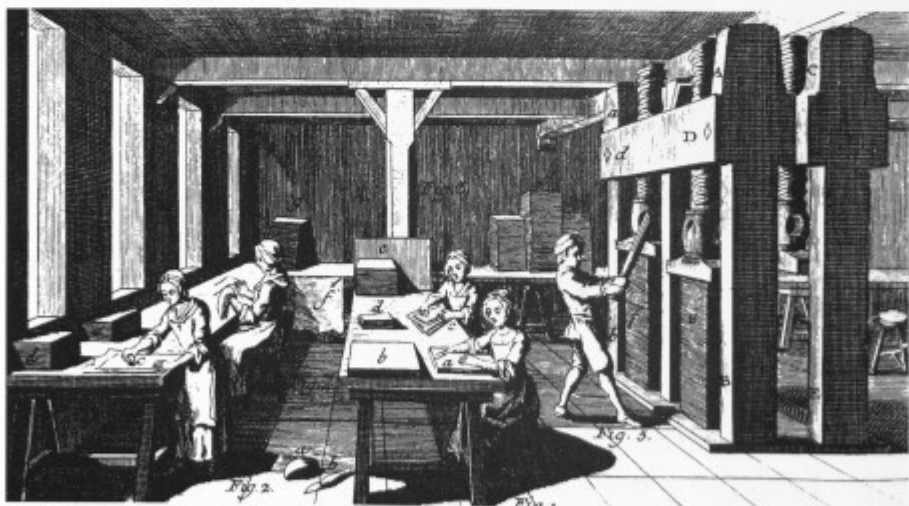
50. La sala de la tina; el laurente (1), el ponedor (2) y el levador (3). L'Encyclopédie Diderot et D'Alembert (S.XVIII).



51. El taller del encolado de los pliegos. L'Encyclopédie Diderot et D'Alembert (S.XVIII).



52. El Mirador; operarias colgando los pliegos a secar. L'Encyclopédie Diderot et D'Alembert (S.XVIII).



53. La selección, plegado, alisado y contado de los pliegos. L'Encyclopédie Diderot et D'Alembert (S.XVIII).

Provista del marco la forma, el laurente la introducía entre la pasta la cual se agitaba al mismo tiempo, y la retiraba horizontalmente moviéndola de manera que se repartiese la materia con igualdad por la superficie del cedazo de alambre que ya contenía la pasta y que facilitaba el escurrimiento del agua.

El ponedor, a su vez, tomaba la forma, la levantaba un instante para escurrirla más y la volvía depositándola sobre un fieltro en donde dejaba el pliego, todavía pasta, que se cubría entonces por el operario prensador con otro fieltro destinado a recibir un nuevo pliego y así sucesivamente. Pliegos y sayales colocados de este modo se prensaban hasta formar una posta, que se componía de 261 pliegos, y luego el levador quitaba los fieltros, y volvía a prensarse el papel sólo, que, por último, era llevado al tendadero o secador y, cuando seco, se encolaba, según la suerte producida¹⁹⁰, se prensaba y se secaba nuevamente. Ya retiradas se las revisaba, alisaba y luego contadas se formaban las resmas de 500 hojas y con ellas las balas de 10 resmas, prensadas y atadas fuertemente para ser expedidas.

6.5 Las sociedades de Solesio en la fabricación del papel. Compañía Solesio, Llano y Carrillo.

Solesio, además de la sociedad con sus hijos Leonardo y Félix María formó una compañía con Bernardo Carrillo, director de la Real Compañía Marítima de Madrid, y José Mariano del Llano, caballero de la Orden de Calatrava, ambos de Madrid, el 22 de marzo de 1796¹⁹¹, para activar la fabricación en todas las tinas de los molinos de Arroyo de la Miel.

Esta reactivación debemos entenderla debido a que ante la posibilidad de sacar papel de calidad fallida, como ya hemos visto, en la de San Fernando, vuelve activar las de San Carlos.

¹⁹⁰ La elaboración del papel de estraza y más precisamente el que se obtenía de las viejas alpargatas no se encolaba. Balmaceda (2003), op. cit.

¹⁹¹ Balmaceda (1996-1998), op. cit.

En un principio la sociedad se formó con una duración de cinco años y una producción de 18.000 resmas cada año. Los socios aportaban el capital y Solesio los molinos, dirección y maquinaria y las ganancias al 50% para el fabricante y la otra parte para los capitalistas, a los que además se reintegraría su capital íntegro.

Curiosamente Solesio alquilaba a su vez a sus socios, y por lo tanto a sí mismo, la sociedad sobre los molinos en una cantidad fija anual. En una de las cláusulas de la sociedad se estipulaba que todo el papel debía llevarse a Macharaviaya, previo paso por la ciudad de Málaga, condición que se anulaba con el nuevo trato de autoarrendamiento. Tal vez la verdadera intención era llevarlo a Madrid, no podemos olvidar que la fábrica malagueña de naipes estaba cerrada y Solesio con sus hijos, al menos los dos mayores, producían naipes en la Real Fábrica de Madrid.

El término del arriendo era también de 1801, por lo que su duración era de cinco años, y los motivos que determinaron esta nueva formalización se debían a una utilidad fija propuesta por Solesio, y así los socios "no tendrían que molestarse en proporcionar la salida y venta del papel y otras menudencias que consigo trae", y Félix Solesio quedaría con provecho y, por lo tanto, miraría con más esmero la mencionada fábrica.

Solesio abonaría en precio y renta fija 60.000 reales al año, pagaderos en tres cuotas de 20.000 reales cada una. Se reiteraba la devolución a sus arrendatarios y socios del capital ingresado, "sin que se les pueda obligar a percibir utensilios ni papel del producido en dichas fábricas".

Al año comenzaron las reclamaciones de sus socios, que nunca entregaron el total del capital, y la defensa del apoderado de Solesio alegó que las condiciones pactadas sobre el capital, "referidas a las cantidades, tenían un premio excesivo y nunca visto"¹⁹². Solesio debía pagarles 277.000 reales más de lo aportado a la sociedad. El capital aportado por los socios fue en vales reales¹⁹³, aunque luego se negaron

¹⁹² Ibidem

¹⁹³ Los 250.000 reales fueron aportados con vales reales numerados; 12 de 300 pesos igual a 55.789 reales con 26 maravedíes; 14 de 25 pesos igual a 128.888 reales y 7 de 25 pesos igual a 64.990. AHPM. Leg. 3544.

a recibirlos como pago a sabiendas que el asentista cobraba de esta forma a la Real Hacienda.

Otra de las causas que aduce el genovés sobre la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones, por lo que se ve obligado a subarrendar los molinos, es el encarecimiento en los precios de los enseres, materiales y el costo de seis pesos por la conducción de las resmas de papel. Sin ninguna duda el papel de calidad, comprado en Génova y servido en Madrid le resultaba más económico.

6.6 Compañía con José y Antonio Fontanellas

Félix Solesio seguía en Madrid y decide en 1797 alquilar a su vez las cuatro fábricas que elaboraban papel blanco y las diez casas habitación, que evidentemente había puesto totalmente en funcionamiento, al papelero José Fontanellas asociándose con él en las dos restantes para la elaboración de papel de estraza. Debemos suponer que hay una movilidad de todo el personal de las fábricas ya que el alquiler de las casas significa entregarlas para que Fontanellas dispusiera de ellas con su personal.

El contrato pactado fue por nueve años y Fontanellas entregaba a Solesio 2,50 reales por cada resma de papel blanco y el 50% sobre la venta de las resmas de papel de estraza deducido los gastos¹⁹⁴. En el mes de julio del mismo año Antonio Fontanellas, hermano del anterior, reitera en un nuevo protocolo¹⁹⁵ las mismas condiciones del anterior, aunque nos brinda información que confirma la solicitud de capital a Llano y Carrillo, por Solesio, para mejorar la cantidad de tinas. Tres de la fábricas de papel trabajaban ahora con 6 tinas cada una, aumentando de esta manera considerablemente la producción en resmas "...de papel grande o mayor de 10 libras", y el porcentaje pactado por cada una para Solesio.

¹⁹⁴ Balmaceda (1996-1998), op. cit.

¹⁹⁵ AHPM. Leg. 3546, f. 1444.

Otra de las condiciones a destacar es el compromiso de los Fontanellas de pagarle las 3 tareas, o sea la producción diaria, siempre que no escasee o falte el agua en cualquiera de las tres fábricas para las ruedas, en caso contrario el pago sería en debida proporción con la producción.

Ya hemos afirmado que, al menos parte del papel fabricado por éste en los molinos de San Carlos, era comercializado en Madrid, Barcelona y América donde como vemos tenía relaciones comerciales. En 1801 Fontanellas presenta en Málaga una petición de búsqueda de 1.150 resmas de papel blanco perdidas. Estas eran parte de una cantidad mayor de 2.160 resmas, todas con destino a Sevilla para ser enviadas a América, probablemente al Río de la Plata, ya que mantenía negocios en Buenos Aires con el comerciante Martín J. de Ochoteca, importando cueros a España¹⁹⁶. También se dedicaban a comerciar con pescado que compraban en Málaga¹⁹⁷.

En 1802 otorga un poder a su hermano Antonio, que vivía en Madrid, para que administre las cuatro fábricas de papel blanco de San Carlos. Un año después da un nuevo poder, en este caso a otro hermano, Francisco radicado en Barcelona para accionar y cobrar deudas en esa ciudad¹⁹⁸.

En ninguno de estos documentos, y a pesar de la sociedad con Solesio en los molinos de papel de estraza, se menciona al propietario en la comercialización del papel blanco que evidentemente hacían los Fontanellas o si tenía opción preferencial de compra de dicho papel.

Solesio, que evidentemente lo invertía todo preferentemente en el complejo San Carlos, en marzo de 1799 firma un compromiso con Juan García, de Torremolinos, para "que todos los millares de ladrillos y tejas que le pida le sean fabricados en el tejár que está construido en la hacienda y los demás materiales que necesite en la obra que está practicando en la referida"; le pide también "piedras de la cantera de

¹⁹⁶ Balmaceda (1996-1998), op.cit.

¹⁹⁷ AHPM. Leg. 3546, f. 1148, 2034 y 2036.

¹⁹⁸ Balmaceda (1996-1998), op.cit.

Benalmádena que nombran el Gamonaso¹⁹⁹. No Hemos podido confirmar a que correspondían estas obras, aunque Solesio ya está nuevamente en Málaga y la fábrica de Naipes en actividad. Es probable que aceleró la construcción de una represa junto a la acequia al alquilar los molinos a los Fontanellas y el haber incrementado el número de tinas con el consiguiente aumento del agua.

A los pocos meses se ve obligado a comprar papel florete, el papel de la mejor calidad, en el comercio de Málaga, declarando su necesidad para la fabricación de los naipes y solicitando crédito para su pago²⁰⁰.

Será en los primeros años antes de la peste de 1803 cuando comienzan los problemas más graves financieros del fabricante. La única explicación que podemos deducir de la documentación, en el agravamiento de las dificultades económicas, se debieron en primer lugar a la delegación que el fabricante hizo del complejo San Carlos durante los años que estuvo en Madrid, parcialmente arrendado y con sus dos hijos mayores también ausentes. Éste sufrió muchos deterioros en los edificios y suponemos que también había descuidos en la inmensa producción agrícola. El poder lo recibió Manuel Muriel y Tarifa que se convirtió en el administrador de todas las haciendas, caudales y propiedades; "...arrendándolas a las personas y precios, tiempos, pactos y condiciones que viere por convenientes, percibiendo y cobrando sus rentas o alquileres, recaudando sus frutos que produzcan... y cuentas, cantidades y demás que estuvieran debiendo al otorgante"²⁰¹.

La inversión malograda en la fábrica de papel de San Fernando de Henares, que según los documentos fueron enormes para Solesio²⁰²; la sociedad con Llano y Carrillo absolutamente desventajosa para él y la

¹⁹⁹ Townsend, nos confirma que "habían abierto una inmensa cantera, la que harán más grande para procurarse piedras para construir y para sacar a luz fuentes, que aquí son abundantes. Que del hueco de la cantera sale un río considerable que fluye con rapidez y riega en su curso más de dos mil acres de tierra de la más fértil". Solesio había levantado un enorme acueducto que lleva el agua del nacimiento del cao para mover las máquinas, del que hasta hace poco quedaban pequeños restos en Arroyo de la Miel. Balmaceda (1996-1998), op. cit.

²⁰⁰ Ibidem.

²⁰¹ AHPM. Leg. 3055, f. 699.

²⁰² M^a del Carmen Hidalgo Brinquis (1997), op. cit.

grave descapitalización de casi todos sus ingresos pagados por el Estado con vale reales y aportados como capital por éstos, que, por otra parte, ninguno de sus acreedores quería aceptar obligándole a solicitar nuevos créditos en moneda contante para cubrir los vencimientos e intereses, que generaban a su vez nuevos intereses, garantías e hipotecas que con su enfermedad y muerte acelerará las exigencias de los acreedores pidiendo el cobro, ávidos y sabiendo que el pago se haría, según sus demandas, con las propiedades del codiciado San Carlos.

En 1803 Mariano del Llano y la viuda de Bernardo Carrillo, Catalina Arches, piden el embargo de los bienes de Solesio, reclamando en la Corte de Madrid la cantidad de 312.527 reales²⁰³ pendiente todavía del pago de la antigua sociedad a los que se les entregará, años más tarde, el palacio de la calle Granada.

Se presionó a los Fontanellas para que no entregaran suma alguna sobre los 2,5 reales convenidos por cada resma y que formara una liquidación respecto a los productos de las fábricas de papel de estraza que eran socios de Solesio. Esta liquidación, al año siguiente, todavía no había sido presentada²⁰⁴. Solidaridad seguramente con Solesio.

De José Fontanellas, al igual que su hermano, a partir de esta fecha, no se tiene ninguna información en los documentos consultados de esos años, ni acerca de cómo cesó su actividad en los molinos de la hacienda San Carlos, pero podemos suponerlo víctima de la peste que diezmo la población malagueña durante los años 1803-4 generando gravísimos problemas y dificultades en la sociedad, el comercio y la producción malagueña que recién volverá activarse en 1830²⁰⁵, o por estos motivos su abandono de Málaga.

A la muerte de Félix Solesio a sus 67 años, ocurrida en 1806, cuatro de las fábricas de papel estaban paradas y se necesitaba repararlas, y, como veremos más adelante, todos sus bienes seguían embargados²⁰⁶.

²⁰³ Balmaceda (1996-1998), op.cit.

²⁰⁴ Ibidem.

²⁰⁵ Balmaceda (2003), op. cit.

²⁰⁶ Balmaceda (1996-1998), op. cit.



54. Pilas que pertenecieron a alguna batería de los molinos de Solesio. Col. Miguel Quesada.

6.7 Reparto y entrega de la hacienda San Carlos

Los molinos construidos en la hacienda San Carlos de Arroyo de la Miel eran, como ya hemos dicho, seis; San Bonifacio, Santa Rita, La Victoria y Los Fundadores que producían papel blanco y Los Apóstoles²⁰⁷, y San Nicolás de estraza.

Como se ha mencionado, en 1803 fueron embargadas todas las propiedades de Félix Solesio y, en especial, la hacienda San Carlos. Muchos de los acreedores eran de Málaga y algunos de Madrid, como veremos más adelante. Pero todos tuvieron al darle crédito la garantía y seguridad que parte de la importante hacienda sería de ellos.

En la ciudad de Málaga, el 9 de abril de 1805 Solesio da poder para que lo representen judicialmente Joaquín de Vilchez y Rafael Quevedo y Márquez²⁰⁸, al no poder afrontar ningún compromiso. No obstante se disculpa atribuyendo su situación "a lo calamitoso de los tiempos y decadencia del comercio y sus negociaciones que únicamente le proporcionan mayores daños". Sin ninguna duda se refiere a la catastrófica peste de fiebre amarilla que sufrió Málaga en 1803 y el año siguiente que resultó mortal para el 37 % de la población y para uno de sus hijos, causando graves consecuencias para el comercio y la producción de esos años²⁰⁹.

²⁰⁷ Después de estar muchos años en total abandono fue el único que no se adjudicará en 1807, su estado se agravará durante la dominación francesa. *Ibidem*.

²⁰⁸ *Ibidem*.

²⁰⁹ Balmaceda (2003), op. cit.

Como la fábrica de papel suministraba a la de naipes el papel, imprescindible para el funcionamiento, por Real Instrucción de S.M. del 8 de febrero de 1805, dada en Aranjuez, se expone que no podía ser demandado todo lo "dependiente de la Real Hacienda, gozando también los efectos, enseres y pertenencias de la testamentaría, los unos como correspondientes a la fábrica y los otros a la contrata". J.A. Montenegro fue nombrado interinamente asentista por la Real Hacienda y administrador de las fábricas de papel y, por lo tanto, debía conservar las fincas, propiedades, etc., como garantía de la contrata con Hacienda²¹⁰.

En un último esfuerzo Félix Solesio pidió al Consejo de Castilla una moratoria para pagar, en cuyo estado le sobrevino la muerte en octubre de 1806. El futuro de San Carlos estaba decidido.

6.8 Entrega de la dote de Bonifacia Solesio Miró

Por gestión de los herederos se obtuvo otra Real Orden, con fecha del 16 de abril de 1807, en Aranjuez, por la que S.M. dispuso se mantuvieran todos los bienes del referido fabricante pro indiviso, hasta 1809 que se cumpliera la contrata que tenía pendiente con la Real Hacienda²¹¹.

En diciembre de 1806, después de la muerte de su suegro, Braulio Hernández y Bonifacia Solesio, a través de su apoderado Rafael de Lara y Berda, habían comenzado a reclamar que se cumplimentara la dote, con la entrega del molino de papel y tierras, según el último acuerdo con su padre, once años antes en 1785, se les comunica que deben esperar lo que resuelva el Juez Protector de la fábrica de naipes. Por este documento sabemos que las seis fábricas estaban cerradas y sin uso en continuo deterioro²¹².

²¹⁰ Balmaceda (1996-1998), op. cit.

²¹¹ *Ibidem*.

²¹² *Ibidem*.

En enero de 1807 se solicita nuevamente al Juez la consideración del oficio inhibitorio anteriormente mencionado, y si puede darse curso a la entrega de la fábrica.

Hernández, sin esperar la respuesta, inicia autos ante el Juzgado Real Ordinario para el reintegro de la dote de su mujer tantos años postergada. Esta acción será amonestada por las autoridades relacionadas con la fábrica de naipes, pero seguirá su curso.

En julio del mismo año, compareciendo todos los herederos, apoderados de los hijos menores, los ausentes Maria Rita y los varios acreedores, y ante "la dificultad o imposibilidad de poder enajenar, por el cuantioso valor que representan las deudas y la escasez de metálico que las fábricas de papel de San Carlos estaban padeciendo, como la madera y el hierro de los molinos en considerable perjuicio y deterioro" (al mismo tiempo, el interés de las deudas causaba más atraso y la imposibilidad de su cobro), se resolvió un plan de adjudicación por todo el valor que se dé a cada finca y fábricas por los peritos que se nombren.

El Gobernador político y militar de Málaga, D. Teodoro Reding, nombra peritos de oficio, para el ejercicio y valuación de la fábrica de papel blanco, tierras y árboles, a Francisco de Paula Acosta, maestro de albañilería y agrimensor público; Bernardo Ramírez, en carpintería, y a José García, en obra gruesa²¹³. Acompañados por Juan Muñoz, encargado en esos días del manejo de las fábricas, revisaron cinco de ellas, descartando la llamada "Los Apóstoles", por hallarse arruinada.

Braulio Hernández se decidió por la que nombran "La Victoria", ya que, dentro del deterioro general, era la más habilitada para trabajar, procediéndose a evaluarla según el estado de necesidad de la obra que requiere para ponerla en estado de poder trabajar, valorada en 140.882 reales.

Se valoraron también las casas nº 8 y 9 a 3.380 y 3.200 reales respectivamente completando el total de 249.034 reales, con setenta y una fanegas de tierra y árboles. Braulio Hernández Correa y Bonifacia

²¹³ *Ibíd.*

Solesio tomaron posesión, de su postergada propiedad, el 12 de junio de 1807²¹⁴.

Luego de la entrega y ante las presiones del resto de los acreedores otra Real Orden del 5 de agosto del mismo año el Gobernador político y militar de Málaga, en concepto de Juez Conservador de la fábrica de naipes, disponía se decretase "el pronto y efectivo pago a los restantes acreedores, en el lugar y grado que a cada uno le correspondiera, sin perjuicio de la contrata de la Real Hacienda, reservando para ello lo que produjeran las primeras ventas de los bienes".

Se procedió, por lo tanto, a la entrega de las tierras, fábricas y propiedades que integraban el complejo industrial y la hacienda de San Carlos y otros bienes en Málaga a los acreedores y herederos de Félix Solesio²¹⁵.

Comparecieron el licenciado Francisco Telles, como comisionado, Francisco de Paula Acosta y Antonio Berrio, como peritos para el justiprecio de la propiedad.

Nicolás Sarraylle y Cía, del alto comercio marítimo de Málaga era creedor de la cantidad de 205.960 reales prestados en dinero, en junio de 1803, a Félix que como ya hemos visto, necesitaba fondos.

Se le otorgo la fábrica de papel blanco Los Fundadores, valuada en 158.987 reales. Se entregó también las casas nº 1, 2 y 3, que se hallan establecidas por encima de la fábrica Los Apóstoles, valuadas en 3.200, 3.900 y 3.950 reales respectivamente, además de dos fanegas de tierra al lado de la fábrica, completando la suma total adeudada.

José Caballero, vecino y del comercio de Madrid, era acreedor de la cantidad de 247.070 reales, procedentes de veinticinco letras que Solesio había aceptado a su favor en enero de 1805, comprometiéndose a reintegrar 10.000 reales mensuales, obligación, que dada las circunstancias, por lo que el tesorero de rentas de S.M. dispuso a partir del 4 de agosto de 1806, dos meses antes de la muerte de Solesio, "para que tuviera efecto lo acordado por V.S. en orden de retener al fabricante

²¹⁴ *Ibidem*.

²¹⁵ *Ibidem*.

1 real por cada mazo fabricado, de los que entregará a la Real Hacienda", para satisfacer al apoderado en Málaga de J. Caballero, a cuenta de la deuda.

Se le adjudicó como cancelación la fábrica de papel de estraza San Nicolás a 127.985 reales, una parte de la casa habitación que tiene en el piso bajo, el lagar y la bodega. Esta habitación estaba situada al poniente respecto de la planta del edificio. Las viñas y árboles que lindan con Gregorio Sánchez, por poniente, y por levante con el arroyo llamado "las Viñas", en 79.343 reales, completando el total.

A Julio Escardini y María Josefa Puche, también de Madrid, les fue entregado el núcleo central del complejo, por la deuda de 559.985 reales (Doc. nº 6), la fábrica de papel blanco San Bonifacio en 156.897 reales, y la fábrica de papel blanco Santa Rita, valorada en 147.628 reales, además, "señalando en la casa grande (o sea la principal) con dos crujías con su alto y bajo a 79.343, otra casa y dos más pequeñas en 6.000 reales, la huerta con su tapia y trescientas setenta y siete fanegas de tierra que lindan con el cause de agua que va a las fábricas siguiendo su rectitud desde la de San Bonifacio, hacia arriba, hasta llegar a un ángulo entrante que forma éste, donde se separa de dicho caus siguiendo la linde por el ribazo de piedras cortadas, derecho a buscar las aguas vertientes de la sierra de Mijas. Por el poniente con las tierras de José Caballero, recién entregadas, y por el norte con las vertientes de la sierra y por el mediodía con las fábricas Los Fundadores, San Nicolás, La Victoria y la propia Santa Rita²¹⁶.

Luis Rigal de la Pradera, del comercio de Málaga, por medio del corredor de número Antonio Fernández de Guevara, había vendido, el 26 de noviembre de 1799, 800 resmas de papel florete por el precio de 46 reales cada una, que juntan importaban 36.800 reales. Solesio se comprometió a pagarlas en dos cuotas a los dos y cuatro meses, y como garantía puso nuevamente los naipes de su fábrica, en "atención a que dicho papel debía servir y estaba destinado a la fábrica de los referidos

²¹⁶ Balmaceda (1996-1998), op. cit.

naipes". Esta deuda contraída por la compra de papel nos confirma que el fabricado en sus molinos por Fontanellas no era para Solesio o, al menos, en la cantidad y calidad que lo necesitaba. Rigal recibió las casas nº 6 y 7, inmediatas al molino Los Apóstoles, valoradas en 3.380 reales cada una y tierras hasta cubrir la suma adeudada.

Del mismo modo se midieron y apreciaron la casa habitación grande, con todos los tendedores, prensas, cefetes, bancos, y calornas para encolar, valuándose en 439.314 reales. Con seguridad ésta albergaba al personal encargado de los molinos con las dependencias para su actividad y algún oficial. Dos casas situadas al frente de la fábrica de San Bonifacio a 6.630 reales y la casa nº 5, inmediata, como las otras, al molino Los Apóstoles.

La casa cortijo, con sus tinados, pajares, cocinas y corrales, en 46.568 reales. Ésta estaría destinada al personal que se encargaba de las tareas agrícolas y ganaderas. Las 1.511 fanegas de tierra, con sus árboles, en 504.618 reales y las viñas en 511.233 reales, contemplando un total de los 2.251.438 reales²¹⁷.

No deja de ser curioso o mejor dicho preocupante que no se mencione en la valoración general los baños romanos que Townsend describe y sin ninguna duda fueron parte del patrimonio arqueológico de Arroyo de la Miel: "En esa parte de la finca, que está contigua al mar y cerca del arroyo de la Miel, don Félix me enseñó dos baños romanos reunidos por un pavimento en mosaico y cubierto antaño, a lo que me parece, por un mismo techo; uno de los baños tiene 20 pies de largo, el otro 14 y cada uno 12 de ancho. El pequeño tenía una estufa. Recibían cada uno, con la mayor facilidad, el agua del mar o del arroyo. Los escalones que allí conducían tienen 112 pies de largo, uno de ancho y 9 pulgadas de altura, más cerca de la orilla se ven algunas bóvedas con otros fragmentos de mosaicos en el pavimento"²¹⁸.

²¹⁷ Balmaceda (1996-1998), op. cit.

²¹⁸ Townsend (1998), op. cit.

Cuadro nº 3: Nuevos propietarios del Complejo Industrial San Carlos (1807)

PROPIETARIO	MOLINOS DE PAPEL	CASAS Y TIERRAS	REALES
Braulio Hernández	La Victoria*	Casas nº 8-9. 61 fanegas.	249.034
Nicolás Serrayle y Cía.	Los Fundadores*	Casas nº 1-2-3. 2 fanegas.	205.960
José Caballero	San Nicolás	Una parte de la casa habitación, lagar, bodega, viñas y árboles.	247.070
Julio Escardini - A. Puche	San Bonifacio y Santa Rita	Casa grande, dos casas, la huerta y 377 fanegas de tierra.	559.985
Luis Rigal de la Pradera		Casas nº 6-7. Tierras.	36.800
Herederos de Félix Solesio	Los Apóstoles*	Parte de la casa habitación, viñas, árboles, 1.511 fanegas y ganado.	1.015.851

* En 1818 estas propiedades serán entregadas a Gabriel Hoyos Velarde junto con las tierras que se le dio a Braulio Hernández, hasta cubrir 319.903 reales de su deuda.

6.9 El golpe final

A Braulio Hernández junto con Bonifacia Solesio Miró le tocó pasar por privaciones y humillaciones. Trabajó en el molino San Nicolás como arrendatario de José Caballero fabricando papel de estraza hasta 1816, reduciendo las baterías de 17 pilas a 2 con 6 pilas en uso, en cuanto se liquidó la fábrica de naipes. Hernández, que después de la muerte de su suegro y luego su cuñado Nicolás se hizo cargo del contrato de la fábrica de naipes y la tutoría con su mujer de sus tres sobrinas, hijas de Félix María, admitió que la entrada de los franceses aceleró la destrucción de la misma, y que en momentos económicos tan difíciles no tuvo más remedio que vender casi todo para alimentar a su familia. Aunque los años que vinieron fueron mucho peor.

Gabriel de Hoyos Velarde que mantuvo pleitos con Solesio en Madrid, desde 1802, comprando además una deuda de Solesio, no admitiendo su apoderado en Málaga José Montenegro, por sus indicaciones, cualquier pago que no fuera en San Carlos en Arroyo de la Miel. La viuda de Solesio quiso darle en pago las tres casas que poseían en la plaza Real de Vallecas, cuya separación tenía reservada²¹⁹, y que, además, Velarde también había hecho embargar.

²¹⁹ Balmaceda (1996-1998), op. cit.

Recibió en 1818 la fábrica de Los Apóstoles, que no se había adjudicado en el reparto de 1807, quedando por caudal de los herederos de Solesio junto a las tierras, árboles y viñas por un total de 1.015.851 reales, y que había caído, en un completo abandono. Fue valuada en 158.686 reales, atendiendo a todo el deterioro, reducida a: 2 baterías con 10 pilas, una de ellas desarmada del todo, y la otra, de las dos que la constituyen, destejada.

En 1820 el molino Los Fundadores, llamado posteriormente "del cilindro", que había sido entregado a Serrayle y Cía., "Bajo fianza de acreedor de mejor derecho" pasa a Gabriel de Hoyos Velarde, que es el Secretario del Rey y había sido el Secretario del Bolsillo Secreto del Príncipe y de las presidencias de encomiendas²²⁰, con otras propiedades, como veremos más adelante, a cuenta de los 319.903 reales que se había convertido, con intereses y costas, la deuda de 1802, por los cristales adquiridos por el hijo mayor de Solesio y que su acreedor transfirió la deuda a Hoyos Velarde.

También la fábrica La Victoria de Braulio Hernández pasará unos años después a ser propiedad de los herederos de Velarde por las mismas razones que la anterior fábrica, y para completar el pago total adeudado a Velarde, ya en 1814, se había notificado a Braulio que se procedería a rematar al mejor postor su molino y tierras. En 1825 se embargan por orden judicial sus bienes, alegando las causas que se hizo con Serrayle.

En 1826 Hernández se niega a que le saquen todo su patrimonio, alegando y probando que su pobreza no le permite defenderse ante Velarde que es ahora el Secretario de S.M. y de la presidencia de encomiendas de los Infantes Serenísimos Señores, pero a pesar de que se le otorga la asistencia de un abogado, quien alega que todo lo dado a Hernández le corresponde por dote de su mujer y que le fue dado legalmente, pasa a poder del acreedor²²¹, que con el llamado "Los Apóstoles

²²⁰ Ibidem.

²²¹ Ibidem.

llegó a poseer tres fábricas de papel en la ex hacienda San Carlos con sus casas y tierras aledañas.

Es evidente que a Velarde le interesaban las fábricas de San Carlos y que su empeño no cesó hasta poseerlas. Además a esta altura de lo expuesto es incuestionable que su obstinación se parece demasiado a la venganza. Posteriormente se nombró una calle en Arrollo de la Miel con el nombre de esta familia que todavía se conserva.

El palacio de la calle Granada de Málaga fue entregado para cancelar la deuda de la sociedad Llanos y Carrillo, recibéndola el hijo del primero, José María de Llanos y Catalina Arches, viuda de Carrillo.

La propiedad de Vallecas siguió, al menos hasta 1820 en propiedad de los herederos de Solesio²²², que en ese momento estaba constituida por las tres hijas de Félix María, la hija de Carlos Félix, Bonifacia y su marido Braulio, y Rita y su descendencia Burone Solesio en Finale Marina.

²²² En 1818 se menciona la casa del naipero. En 1819 de las tres fábricas de Vallecas, sin especificar su manufactura, una estaba a cargo de un Benito Hernández, aunque en la clasificación; Hacendados forasteros figuran los herederos de Félix Solesio con una contribución de 141 reales. En 1830 la casa del naipero aparece sin mención de su propietario y en 1839 nuevamente en Hacendados forasteros figura ya a cargo del Hospital. A.V.M. Sig. 31-257-1, sig. 31-83-2.

It is a common error to suppose that the only way to prevent the spread of disease is to isolate the patient. This is not true. In many cases, the disease is spread by the air, and isolation is of little use. The best way to prevent the spread of disease is to keep the patient in a well-ventilated room, and to keep the air clean.

THE PREVENTION OF DISEASE

The best way to prevent the spread of disease is to keep the patient in a well-ventilated room, and to keep the air clean. This can be done by opening the windows, and by using a fan to circulate the air. It is also important to keep the patient's room clean, and to change the linens frequently. The patient should also be kept in bed, and should not be allowed to leave the room.

In addition to these measures, it is also important to keep the patient's diet light, and to give them plenty of fluids. This will help to keep them comfortable, and will also help to prevent the spread of disease. It is also important to keep the patient's room at a comfortable temperature, and to keep the humidity at a normal level.

These measures will help to prevent the spread of disease, and will also help to keep the patient comfortable. It is important to remember that the best way to prevent the spread of disease is to keep the patient in a well-ventilated room, and to keep the air clean.

It is also important to keep the patient's diet light, and to give them plenty of fluids. This will help to keep them comfortable, and will also help to prevent the spread of disease. It is also important to keep the patient's room at a comfortable temperature, and to keep the humidity at a normal level.

These measures will help to prevent the spread of disease, and will also help to keep the patient comfortable. It is important to remember that the best way to prevent the spread of disease is to keep the patient in a well-ventilated room, and to keep the air clean.

It is also important to keep the patient's diet light, and to give them plenty of fluids. This will help to keep them comfortable, and will also help to prevent the spread of disease. It is also important to keep the patient's room at a comfortable temperature, and to keep the humidity at a normal level.

These measures will help to prevent the spread of disease, and will also help to keep the patient comfortable. It is important to remember that the best way to prevent the spread of disease is to keep the patient in a well-ventilated room, and to keep the air clean.

It is also important to keep the patient's diet light, and to give them plenty of fluids. This will help to keep them comfortable, and will also help to prevent the spread of disease. It is also important to keep the patient's room at a comfortable temperature, and to keep the humidity at a normal level.

These measures will help to prevent the spread of disease, and will also help to keep the patient comfortable. It is important to remember that the best way to prevent the spread of disease is to keep the patient in a well-ventilated room, and to keep the air clean.

VII. Conclusión



Hemos expuesto toda la documentación consultada junto a las monografías que se han ocupado específicamente de la actividad que Solesio desarrolló durante más de cuarenta años. Creemos que toda esta información merecía una reflexión final que nos ayudara, de alguna manera, a explicarnos las causas que motivaron el ascenso de Solesio a uno de los proyectos ilustrados importantes de la provincia de Málaga y las que produjeron el derrumbe del mismo. Atribuir algunos de los móviles que llevaron a Félix Solesio a la ruina, además, de las ya mencionadas en los capítulos precedentes, creemos merecen ser consideradas siempre en el contexto que ocurrieron junto a los acontecimientos políticos que se sucedieron.

El mismo Solesio al final de su vida nos brinda una información, muy veráz, donde nos aporta algunos aspectos familiares y de relaciones comerciales que resultan, al menos, reveladores. En su último testamento menciona claramente, no sin cierto reproche, que su hijo Leonardo contrajera algunas deudas importantes; una compra de cristales por 138.000 reales; la apropiación de dos vales reales por la cantidad de 90.000 reales que le entregó para mejorar las fábricas de papel, además de la venta sin su autorización de madera y ganado de su hacienda junto con otras deudas que debió pagar en su nombre, y no hizo, por un total de 200.000 reales, que junto con las anteriores totalizaron 428.000 reales cifra mayor por la que deberán entregar sus herederos el palacio de la calle Granada de Málaga y por la que se vio obligado a pedir dinero prestado para afrontar parte de éstos y otros compromisos²²³.

Su desconfianza, aparentemente por estos gastos familiares sin control y sin su autorización, lo lleva a pedir que sus legados de 1.000 ducados para su nieta y su hijo menor Nicolás, no se "entreguen a los padres de dichos legítimos, a menos que no afiancen suficientemente para su

²²³ El comentario de Townsend es premonitorio sobre Leonardo y su comportamiento: "El primero de los hijos a quien conocí era el mayor, quien no parecía ocuparse de nada, el segundo, sin embargo era un joven muy activo que vigilaba a los jornaleros y de cuando en cuando trabajaba con ellos".

seguridad, de lo contrario deberán quedar en poder de sus apoderados hasta que cumplan los 25 años".

También llama la atención su declarada disconformidad con José Sánchez Castillas, escribano del Juzgado Privativo de Naipes "por la suma desconfianza que de él tengo" escribe, y es tal su determinación que estaba dispuesto, y así lo manifiesta, "renunciar al fuero privativo de su majestad que a mi instancia se ha dignado concederme".

Aunque se ha dicho que la familia Solesio en Finale tenía una posición acomodada sólo hemos podido comprobar su hidalguía, nobleza considerada, por otra parte, menor. Creemos que una forma de afianzar su posición fue unir a tres de sus hijos con la importante familia Burone de Finale, aportando importantes dotes a dichos matrimonios, intención clara de unirse socialmente y económicamente a ésta familia, recuperando y acrecentando el antiguo prestigio familiar en su ciudad que abandonó para buscarse la vida. Estas causas podrían explicarnos en parte su insolvencia de los primeros años.

La Málaga que encontró Solesio, con relación a sus compatriotas, que era una comunidad que practicaba la endogamia a la hora del matrimonio, ya lo diferenciaba, y tampoco le aportó amigos o socios²²⁴.

Por otro parte resulta lógico y comprensible las donaciones que hizo a la iglesia de la ciudad de Finale Marina. La generosidad con la Colegiata de Juan Bautista²²⁵. Asimismo, su testamento confirma nuestra teoría que Félix Solesio llegó a España sin solvencia económica, al menos para iniciar algún proyecto de envergadura, ya que como hemos expuesto desde su arribo solicita prestamos para poder llevarlos a cabo. Desconocemos ciertamente el estado económico de su familia finalese en ese momento, pero es significativo lo expuesto en su testamento:

²²⁴ No debemos olvidar este fenómeno que se ha subrayado al referirse al estado civil declarado por los extranjeros en 1765. El 18,3 % de los italianos estaban casados con sus paisanas. Las cifras casi permanecen invariables si tomamos, como en el caso anterior, por punto de referencia todo el siglo y la misma parroquia, en cuyo supuesto las cifras de italianos casados con paisanos representan el 19,7 % del total. Villar García, M. Begonia (1989), Los extranjeros en Málaga en el siglo XVIII, Monte de Piedad y Casa de Ahorros de Córdoba, pág. 31.

²²⁵ Ubicada en el centro antiguo de Finale Marina fue iniciada su construcción en 1619 y consagrada en 1675, siendo la más amplia iglesia de la diócesis de la provincia de Savona.

señala que no heredó nada de sus padres, igual que su mujer Nicolasa, aunque por otra parte Félix no era el primogénito y ninguna otra documentación da cuenta que hubiera recibido alguna herencia de éstos o lo hubiera hecho su hermano. Sin embargo existe un documento donde Félix da poder al conde de Cremata Burli para que venda una casa de su propiedad, en Finale, a su hija María Rita²²⁶.

Su tío Juan Bautista Solesio (1713-1786), casado con Magdalena Scosceria (1693-1775) le legó "unos olivares y dos cortos pedazos de otro" y Félix nos aclara que renunció "a aquellos a favor de la viuda (su segunda mujer) y el valor de éstos lo invertí en misas por su alma..."²²⁷ y aquí nos esta informando también que su tía necesita de este exiguo legado.

Los interrogantes que se nos planteaban, debido a la reiteración de la documentación publicada, fue la petición de dinero por parte del asentista y la creación de sociedades con el mismo fin, que fueron abandonadas por los socios antes de desembolsar el total de las cantidades pactadas, nos llevaron a preguntarnos si las verdaderas causas fueron; la falta de confianza en el producto: los métodos de pago por parte de la Corona; desvíos de los capitales aportados por estos socios a otras actividades agropecuarias o personales del asentista. La respuesta se desprende de todo lo expuesto y en alguna medida estos motivos también influyeron, aunque en la última etapa fue decisivo el sistema de pago de la Corona.

Cuando en 1791 es nombrado director de la fábrica de Madrid y se cierra la de Macharaviaya se generaliza el pago en vales reales por parte de la Corona²²⁸, que por su continua devaluación no son aceptados por sus socios y los proveedores dificultando a Solesio afrontar las exigencias no sólo de los acreedores, sino también el pago de jornales en las fábricas y en la hacienda San Carlos que lo llevarán a solicitar créditos en metálico.

²²⁶ AHPM. Leg. 3054, f. 29.

²²⁷ AHPM. Leg. 3563, f. 1620.

²²⁸ En tiempos de Carlos IV se emitieron 243.255 vales reales obligatorios por valor de 1.759.639.000 reales de vellón.

Si bien fue beneficiado al comienzo con el monopolio de los naipes para América, tolerancia en la calidad del producto y compra del edificio y casas de la fábrica de naipes, gracias y permisos para crear el complejo San Carlos, cuando todo estaba en marcha convertido aquí y en su Finale natal en un importante y respetado hombre de negocios, reconocida su nobleza, la suerte se dio vuelta. Sin ninguna duda las muertes de Carlos III y el ministro Gálvez marcaron en primer lugar un cambio en las relaciones con la Corona que si bien lo llevaron nuevamente a Madrid, con el tiempo y con todos los conflictos, dejaron de ser tan comprensivas, sobre todo con el incumplimiento de las entregas. Además la pérdida de esa "protección" pudo acelerar la desconfianza de los acreedores que comenzaron a exigir la hipoteca no sólo de sus propiedades, también porcentajes de los pagos que el Estado le hacía por los naipes producidos en las fábricas.

En la etapa de Carlos IV se agravaron las dificultades, especialmente en la fábrica de naipes de Macharaviaya. Agudizado por los problemas sociales y políticos de España con otras potencias y en sus colonias²²⁹, y en particular durante los primeros años del nuevo siglo que diversos factores negativos dejaron en Málaga una impronta en la economía tales las secuelas de la guerra con Gran Bretaña, las pestes de fiebre amarilla de los años 1803 y 1804, y posteriormente para sus herederos la desastrosa guerra de la Independencia que influyó negativamente en el comercio, la actividad agrícola y en las fábricas de papel, acelerando el deterioro en todo el complejo San Carlos.

Es evidente que la sociedad integrada por Llanos y Carrillo fue el comienzo de sus problemas económicos. Solesio opta por alquilar los molinos de papel blanco, asociándose sólo en la producción del de estraza, elaboración, como hemos visto, mucho más simple. Los problemas que obviamente tenía con la producción, y que con seguridad se agravaron al designar la administración y el manejo de las fábricas y el resto

²²⁹ Carlos IV destituyó a Floridablanca al que siguieron Cabarrús, Jovellanos, Campomanes, y aunque por un tiempo el conde de Aranda ejerció la jefatura del gobierno es destituido en 1792 finalizando con él el periodo ilustrado. España e Inglaterra se declaran la guerra en 1796. La armada española sufre una derrota al año siguiente en San Vicente que supuso que los ingleses consiguieran interrumpir el tráfico regular entre España y las colonias.

de sus obligaciones a terceros, no olvidemos que él se encontraba en Madrid, prefirió asegurarse con el arrendamiento una entrada fija, pero segura, que tampoco resolvió las dificultades del fabricante. Por el contrario a la larga las agravó como hemos visto.

Comprar el papel de naipes y el blanco de calidad en Génova, Cataluña o Valencia, motivo de algunas deudas importantes, incluso el de calidad fabricado en Málaga nos dan prueba que no lograba obtenerlo en San Carlos en la cantidad y calidad, como ya hemos señalado reiteradamente. Sin embargo tampoco hemos registrado papel local en las pruebas de naipes enviadas al Ministerio de la Real Hacienda, a la Secretaría de Indias o a los Directores Generales de Rentas, única prueba del papel que usaba el asentista.

Asimismo en los últimos años del XVIII se produjo un incremento xenófobo con los comerciantes, muchos de los cuales eran también fabricantes como Félix Solesio, radicados en la ciudad y provincia malagueña, debido a que se les acusaba de no invertir todo lo producido y llevarse a sus países de origen las ganancias obtenidas en España. Posición que algunos historiadores locales, todavía ahora, han esgrimido en sus estudios cuando analizan ésta etapa. No sabemos si Solesio desvió capitales a Finale, salvo las cantidades invertidas para las donaciones a la iglesia finalese, evidentemente valiosas como hemos expuesto, pero absolutamente posibles según su patrimonio español en ese momento.

La presencia extranjera no era bien vista por los distintos estamentos de la sociedad malagueña; burguesía y artesanado fueron los más afectados, pues consideraban que la vida de la ciudad podría trastocarse, se les habían puesto nuevos moldes de ahí que su postura inicial fuese defensiva. Se trataba de un verdadero fermento colonizador e invasor, introducido por el puerto, que amenazaba la ciudad. Se pensaba de ellos entre otras cosas, que por ser de otros países fácilmente traerían el germen y la ideología contraria a la tradición²³⁰. Esto en el mejor de los casos propició una serie de sociedades mixtas a las que

²³⁰ López Martínez, Asunción (1987), *La sociedad Económica de Amigos del País de Málaga*, Diputación Provincial de Málaga, pág. 61.

Solesio, como hemos visto, no estuvo ajeno, todos sus socios fueron españoles.

No obstante, según Villar García, fue significativo el rebrote en Málaga de ese sentimiento xenófobo indiscriminado que afectó a todo el grupo de extranjeros por una causa o por otra. Las dificultades creadas por las autoridades locales a los comerciantes y fabricantes extranjeros que por los motivos más insignificantes les ponían toda clase de impedimentos y cortapisas para el normal desenvolvimiento de sus negocios. En cuanto a Solesio fue un verdadero acoso desde el primer momento. En el aspecto social éste debió exigir legalmente su reconocimiento de hidalgo al ayuntamiento malagueño.

En definitiva Solesio apostó todo su esfuerzo, y creemos, invirtió todo su dinero en su proyecto, que se vio frustrado, ya que dependía de la Corona y el ministro de turno. Éste era un proyecto muy ambicioso que abarcaba varios frentes de producción y comercialización que en un mayor plazo de estabilidad hubiera, con seguridad, llevado a mejor término, sólo ante toda la responsabilidad.

Tal vez el mérito de Solesio haya sido que sin posibilidades económicas, salvo su inteligencia, impulso y tesón lo ubicaron en una posición social aquí y en Finale que logró ser tan boyante, despertando envidias, críticas y dada la documentación venganza.

Debemos a Félix Solesio la creación del complejo San Carlos que integrado en la producción industrial y agrícola propició un conjunto urbano. Fue creado como San Carlos, y así debería llamarse integrando esa serie de pueblos andaluces fruto del proyecto ilustrado de Carlos III²³¹, aunque también eso le fue quitado adoptando el nombre anterior y que hoy es una de las ciudades más pujantes de la costa mala gueña habitada por miles de extranjeros como él y que todos juntos, foráneos y nativos, le rinden homenaje.

Pensamos por otra parte que este reconocimiento doscientos años más tarde salda, en parte, la deuda con su fundador.

²³¹ Como La Carolina en Jaén o La Carlota en Córdoba.

VIII. Anexo Documental

DOCUMENTOS

Doc. I

Solicitud de Félix Solesio para que se le otorgue la dirección de las fabricas de papel de La Adrada, como medio para pagar una deuda. Acta capitular del 15 de junio de 1774.

En quince de junio de este presente año de mil setecientos setenta y cuatro Ntro. Rmo. Prior fr. Julián de Villegas tuvo Capítulo de Orden sacro en la sala capitular baja a son de campana tañida, como es uso y costumbre y en él dio su Rma. noticia a la comunidad de una propuesta, que se leyó de verbo ad verbum, y su tenor es como se sigue: Deseando D. Félix Solesio satisfacer a nuestra comunidad ciento diez mil reales, que la debe y que tiene reconocidos por dos vales, y no hallando a este fin otro arbitrio que el que le proporciona su industria, y bien acreditada inteligencia en la fábrica del papel, suplicó a nuestro Rmo. P. Prior le concediese la dirección de la de los molinos de La Adrada asegurando a su Rma. la haría producir grandes utilidades, pero con la condición de que la mitad de éstas había de ser para la comunidad y la otra mitad para él; y que de esta mitad iría dejando todos los años la tercera parte para ir satisfaciendo su deuda.

Y para formar concepto de la utilidad de este proyecto le admitió su Rma. lo propuesto, que igualmente le hizo hacer la experiencia por medio año, señalándole para sí subsistencia que tuviese por conveniente, y en consecuencia le encargó la dicha dirección sin manejo de caudales, ni de materiales (aunque con la facultad de despedir y admitir laborantes) y con el salario de seis reales diarios. Encargose pues dicho D. Félix de la dirección de los dichos molinos, ya por las quiebras que sobrevinieron, y por unas postas que se han perdido, ha traído y presentado cuenta formal, de cuanto se ha fabricado así de papel fino, como de cartones, por la que resulta, que teniendo de coste a la comunidad

ciento sesenta y tantos reales, se podrán sacar regulando a precios moderados más de doscientos setenta de que es visto quedar útiles más de ciento diez reales.

Hecha así esta cuenta, y experiencia propone dicho D. Félix, que gastando la comunidad como unos doscientos reales en la reparación, que juzga precisos en los dichos molinos, para que estén en la debida perfección, ascenderán las utilidades que se podrán sacar de ellos cuarenta y cinco o cincuenta mil reales en cada un año. Supuesta pues la grande inteligencia del dicho D. Félix y la utilidad que se ha experimentado en este medio año, y la que la comunidad se puede hacer en lo sucesivo haciendo los gastos que quedan insinuados; suplica téngala muy a bien realizar la comunidad y se pase a hacer la escritura correspondiente y en los mismos términos en que hizo su primera propuesta, que son el de que quedando para la comunidad la mitad de todo el útil que dieren los dichos molinos, se consigne la otra mitad para él, y que de esta mitad vaya dejando anualmente la tercera parte para el pago de la deuda de los referidos ciento diez mil reales y que sea y entienda por el tiempo de quince o veinte años o por todo el que se necesitase (si no hubiese bastante con ellos) hasta acabar de satisfacer enteramente a la comunidad.

Y porque en este medio año ha servido con solo el corto salario de dichos seis reales, que importan cien ducados, y ha dado con su industria y aplicación más de mil, suplica a la comunidad obligado a mucha necesidad, en que se halla constituido, se sirva por un efecto de su piedad, concederle por una vez la ayuda de costa, que estima correspondiente y justa a los mil ducados, que ha dado de utilidad en que recibir merced; la cual suplica oída y entendida por los PP. Capitulares se determinó que se le diesen doscientos ducados *pro hac vice tantum*; y en todo lo demás propuesto su escritura con ciertas condiciones y restricciones, que puedan verse. A todo lo cual..."

Actas capitulares. 15-6-1774. AHN.

Doc. 2

Real Cédula aprobando el establecimiento de la Fábrica de Naipes de Macharaviaya.

EL REY

Por cuanto por D. Félix Solesio, Vecino de la Villa de Ladrada, Provincia de Ávila, se me ha representado, que deseoso de acreditar su celo por mi Real servicio, y emplear su notoria pericia en la fábrica de naipes de todas clases; y noticioso de la copiosa introducción, que de este genero hacen los extranjeros en mis dominios de América, por falta de provisión suficiente de él de las fábricas de España, de que se sigue un gravísimo perjuicio al Estado, y desfalco considerable de mi Real Hacienda; se ha determinado, de su cuenta, de una fabrica de naipes de segura calidad, en la villa de Macharaviaya, jurisdicción de la Ciudad de Málaga: Y enterado de todo el contenido del memorial, ò pliego, que à este fin me ha presentado el expresado Solesio, y de las condiciones que en él propone, considerando, que por este medio pueden lograr el público, y el Estado las ventajas que promete el fomento de esta fábrica, he resuelto aprobar (como por la presente apruebo) el establecimiento de ella, con las condiciones que contiene el mencionado memorial, ò pliego, y las moderaciones, que he tenido por conveniente se hagan, que son las siguientes:

I- Que esta fábrica ha de estar bajo mi inmediata Real protección, sujeta solo à mi ministro, que es, ó fuere del Despacho Universal de Indias, quien nombrará como su subdelegado un juez protector privativo, para que entienda en todos los asuntos, causas, y negocios relativos à la fábrica, sus dependientes, y empleados, con total inhibición de todos los tribunales, y justicias del reino; y el asentista satisfará al expresado juez subdelegado la ayuda de costa que se le señalaré, con acuerdo del Ministerio de Indias.

II - Que en, el termino de seis meses, desde la fecha de mi Real aprobación a esta contrata, que es de veinte y cinco de julio de este año, tendrá hecha, y corriente a su costa, con los operarios, y utensilios convenientes la expresada fábrica de naipes en la villa de Macharaviaya, jurisdicción de la ciudad de Málaga; Y a los cuatro meses siguientes entregará veinte mil mazos, de a doce barajas cada uno, empaquetados, y encajonados de su cuenta, al administrador, ò persona que se autorice para recibirlos en Málaga.

III - Que en cada cuatro meses de los sucesivos entregará, y se le han de recibir treinta mil mazos y los mas que se le pidan, dándole el aviso con anticipación de seis meses.

IV- Que por cada mazo de barajas de a cuarenta y ocho cartas para rebesino, se le han de satisfacer trece reales de vellón; por los de a cuarenta cartas para cascarella, doce reales; y por cada uno de los de naipes superfinos, de la misma calidad que los que fabrica en Barcelona Pedro Rejojo, veinte y dos reales de vellón.

V - Que conducidos, y entregados por el asentista los naipes en Málaga, se le ha de satisfacer el importe, sin demora alguna, en dicha Ciudad, ò en la de Cádiz.

VI - Que pueda establecer de su cuenta en el sitio mas al propósito, y con la posible intermediación à la fábrica de naipes, dos, o tres molinos de papel; y para el corte de maderas, y leña que necesite para construcción, uso de dichos molinos, y de los edificios necesarios en la fábrica, se entenderá con la jurisdicción correspondiente, y con los pueblos en los montes de sus comunes.

VII - Que los oficiales y operarios empleados en la fabrica, han de ser a su elección; pero precisamente naturales, ò avecindados en estos Reinos, prefiriendo, siempre para operarios los vecinos de la feligresía de la villa de Macharaviaya, donde se ha de establecer dicha fábrica; y habiendo de instruir perfectamente en cada un año tres aprendices, ha de ser el uno de la misma villa.

VIII - Que los naipes de esta fábrica han de servir solamente para todos mis dominios de América, sin que se puedan introducir otros; y para evitar el uso de ellos en España, destinará el Ministerio de Indias un interventor en la fábrica, y se pondrá una señal oculta, que ha de variarse en cada año, y se pasará aviso de ella al Ministerio de mi Real Hacienda, à fin de que dé las providencias correspondientes al resguardo de la renta de estos Reinos.

IX - Que esta contrata deberá entenderse por el tiempo de diez años (con sólo la excepción de que en el término legal se haga la puja del cuarto), y no se podrá rescindir, cortar, ni suspender; y pasados los diez años se han de recibir, y pagar al asentista por ajuste, ò por regulación de peritos, todos los edificios, muebles, utensilios, y enseres correspondientes à dicha fábrica.

Por tanto, y habiéndose allanado el expresado D. Félix Solesio a cumplir esta contrata, bajo las anteriores condiciones he tenido à bien el expedir la presente mi Real Cedula por la cual mando a los tribunales, ministros, y personas de estos mis reinos, y de los de América, à quienes en cualquier forma pueda tocar el todo, ò parte de su cumplimiento, la guarden, y hagan guardar, que así es mi voluntad; y que de ella se tome razón en la Contaduría General de mi Consejo de las Indias.

En San Ildefonso a doce de agosto de mil setecientos setenta y seis
=YO EL REY= D. Josef de Gálvez.

Para que el Consejo, Justicia y Regimiento de la Villa de Macharaviaya, Vea, que se cumplan los autos en ésta insertos a pedimento de D. Félix Solesio, vecino de dicha Villa y natural de la ciudad de Finale, situada en los estados de la República de Génova. Petición de Félix Solesio del reconocimiento de hijodalgo.

D. Carlos IV, ... A vos el Consejo, Justicia y Regimiento de esa villa de Macharaviaya, salud y gracia. Sabed que a la nuestra Corte y Chancillería y ante los nuestros Alcaldes del Crimen, e hijosdalgos de la nuestra audiencia que esta, y reside en la ciudad de Granada, en consulta y por mano de D. Francisco Antonio de Elizondo, caballero pensionado de la nuestra real y distinguida orden española de Carlos III, del consejo de S. M. y de nuestro fiscal de lo civil en la dicha nuestra audiencia, fue remitida una pieza de autos originales por vos dicho consejo practicada a instancia de D. Félix Solesio, vecino de la villa y natural de Finale ciudad en los estados de la República de Génova, para su recibimiento al estado de caballero hijodalgo en esa villa, en cuya pieza se hayan diferentes diligencias, autos, tradición y comprobaciones de ellas hechas y un acuerdo por vos el referido Consejo, Justicia y Regimiento de esa villa, celebrado en el día veintinueve del mes de octubre del año pasado de mil setecientos ochenta y tres... público y de ese nuestro ayuntamiento... arreglo a lo que producían las practicadas señalas... al dicho D. Félix Solesio el estado de caballero hijodalgo, que le correspondía con calidad de que para ponerle en posesión procediera nuestra superior aprobación.

A cuyo efectos originales por la dicha mano se remitieran las respuestas diligencias, con testimonio de ellas, agregado de dicho vuestro acuerdo como se haya autorizada por el dicho Antonio Castilla y León, vuestro escribano, cuyas diligencias vistas y reconocidas por el nuestro fiscal puso en ellas, con fecha de dieciocho de diciembre de dicho año,

cierta respuesta. Y habiéndose pasado todo a la sala de los nuestros Alcaldes, antes de darse cuenta a nombre del interesado se presentó una petición cuyos temores como se sigue... Melchor de la Torre en nombre de D. Félix Solesio, vecino de la villa de Macharaviaya, ante vuestra ... como mejor proceda de derecho: Digo que mi parte es hijo de legítimo y de legítimo matrimonio de D. Pablo Francisco Solesio y de Dña. María Jerónima Burraggi; nieto con la misma legitimidad de D. Lorenzo Solesio y de María Elise naturales y vecinos que fueron de la ciudad de Finale de los Estados de la República de Génova; segundo nieto de D. Juan Bautista Solesio y de Dña. Pelegrina Burone y tercero de D. Pedro Solesio naturales y vecinos de la ciudad de Génova; hijosdalgos notorios de sangre, como descendiente de la noble, ilustre y antigua ... tenida y reputada en dichos ... se comprueba a presencia de que no habiendo en ellos para distinguirse los nobles de los que no lo son, otros actos que poner en la portada de sus casas y sepulturas escudo de armas, en tener asiento distintivos en las iglesias y obtener las dignidades de la República.

Los de esta familia han gozado de todas las referidas prerrogativas exenciones y preeminencias, pues el D. Juan Baptista Solesio obtuvo la dignidad de cónsul en la ciudad de Finale, fue diputado de todo el Marquesado de este nombre y ejerció las demás magistraturas de él; El D. Lorenzo Solesio su abuelo obtuvo también varias veces las primeras dignidades de dicha ciudad y Marquesado de Final, desempeñando ambos los altos empleos que se le confiaron con celo y utilidad de la patria. Y todos los de esta familia tienen sepulcro con sus armas, y asiento en la Parroquia de San Juan Baptista que es la matriz de la ciudad de Finale.

En consecuencia de lo referido y de haber otras diferentes personas de esta familia de mi parte obtenido las magistraturas de aquel Marquesado, señaladamente D. Cayetano Solesio que fue cónsul. De haber todos los ascendientes de mi parte contraído enlace por matrimonio con las familias de los apellidos de Burone, Elise, Burraggi ...

Burnego y Carensi, que son de las principales de aquella República y de no haber sido alguno de ellos anotado en los libros de la Inquisición, acusado de herejía, ni de ... ante si, siempre ... ella ni menos ejercido oficio vil, no puede menos... de tenerse por evidente su notoria calidad de caballero hijodalgo de sangre, como descendiente de la antigua casa y familia de su apellido, realizada ya gravemente en su persona con los enlaces y parentescos contraídos con las referidas ilustres familias de Burone, Elize, Burraggi ... Burnego y Carensi, y con los empleos y primeras dignidades que han ejercido.

En esta circunstancia, habiéndose mi parte avecindado en la citada villa de Macharaviaya, hizo constar lo referido con la debida solemnidad ante su Ayuntamiento quien en acuerdo celebrado a veintinueve de octubre de ese año, le señaló el estado de hijodalgo y mando dar cuenta a vuestra ... con los autos originales de los cuales resultara todo lo hasta aquí expuesto: la notoria hidalguía de mi parte y justicia del referido acuerdo.

Y por tanto se sirva mandar que los mencionados autos pasen al vuestro escribano de los hijosdalgos para que los entregase y aprobando el citado acuerdo y recibimiento hecho a mi parte despacharle Vuestra Real provisión para que el Consejo, Justicia y Regimiento de dicha villa de Macharaviaya, en conformidad de él, le haga guardar y guarde toda las exenciones, franquezas y libertades que según leyes de estos Reinos, practicas y estilo de la referida villa se acostumbra guardar a los hijosdalgos notorios de sangre. No le incluyan en carga alguna concejil, le anote como hijodalgo en los padrones ... no le incluya, le proponga para los ... de la nobleza, no le impida use del escudo y blasón de sus armas, en su portada, reposteros, alhajas de oro y plata y demás partes donde tenga por conveniente.

Y haga que para que así en lo sucesivo conste, se ponga copia de dicha Vuestra Real Provisión en el Libro Capitular corriente y devuelva a mi parte la original, con testimonio de su cumplimiento para guarda de su derecho, por ser así de justicia que solicito y juro licenciado D. José del Alamo.

Y habiéndose dado cuenta en su vista, por los nuestros Alcaldes del Crimen y hijosdalgos de la nuestra audiencia se proveyó uno, en el día ocho del mes de enero del año pasado de mil setecientos ochenta y cuatro, por el cual fue declarado por nulo y de ningún valor ni efecto el acuerdo por vos el Consejo, Justicia y Regimiento de esa villa celebrado en el dicho día veintinueve de octubre del anterior año de setecientos y ochenta y tres, por el que señalasteis el estado de hijodalgo al D. Félix Solesio de esa vecindad, a quien se reservaba y reservo su derecho para que usase de él como le conviniera.

Cuya providencia fue hecha saber al nuestro fiscal, y procurador de expresada parte a cada uno en persona y en los días diecinueve y veintiuno de dicho mes de enero. Y a su consecuencia a nombre del D. Félix Solesio se presentó pedimento expresando el expuesto litis ... y él en su perjuicio por los nuestros Alcaldes del Crimen e hijosdalgos proveído e interponiendo y presentándose de él en grado de apelación ante el nuestro presidente y oidores de la nuestra Audiencia, la que le fue admitida. Mandando se le entregarán ... decreto de veintisiete ... y habiéndolos tomado presentó ... exponiendo por ella convenía a su derecho que para formalizarla se le despachara nuestra Real Provisión, para que por vos el Ayuntamiento de esa villa con citación de vuestro síndico y asistencia de comisarios se diera testimonio del tiempo de valía repartido o empadronado en ese pueblo. Otro de la distinción que entre nobles y plebeyos en el se observaba, otro de cómo el D. Félix Solesio no había perdido ni se había señalado estado alguno hasta el referido día veintinueve de octubre del año de ochenta y tres. Y el otro de cómo no había sido gravado en esa villa con pecho, ni carga alguna concejil.

Y para que con citación del dicho vuestro síndico, por vos se le librase la correspondiente requisitoria dirigida a la nuestra Villa y Corte de Madrid, a fin de que por el escribano de su Ayuntamiento se pusiera testimonio de la distinción de estados que en ella se observa y de cómo el D. Félix Solesio no había sido gravado con pecho ni carga alguna concejil, cuyas diligencias para su mayor validación se evacuaran con citación del nuestro fiscal y pidió justicia.

Y habiéndose dado cuenta en su vista por uno por los nuestros oidores, proveído en el día doce de febrero del dicho año de setecientos ochenta y cuatro, se mandó despachara la nuestra Real Provisión que se solicitaba, lo que se practicara con ... cuya providencia fue hecha saber ... y en fecha del día trece de dicho mes se despachó.

Y en su virtud y a su continuación se evacuaron las solicitadas, con las cuales en seguida de su instancia presentó petición solicitando se revocara él en su perjuicio por los nuestros Alcaldes del Crimen e hijosdalgos proveído, aprobando el recibimiento que le había sido hecho, para lo cual se le despachará la correspondiente nuestra Real Provisión, pues de autos resultaba tener justificado por lo tocante a filiación ser tercero nieto de D. Pedro Solesio, naturales y vecinos todos de la ciudad de Génova y tener hecho ver en cuanto a calidad de hijodalgo que por el juez ordinario del Marquesado de Finale había sido D. Pedro declarado civil y noble de lo que se habían librado sus letras para la declaración habían tenido presente. En cuyos términos en estos nuestros reinos era caso de ley se observara la providencia de dicho juez ordinario, pues únicamente debilitaba las fuerzas cuando no vinieran acompañadas de los méritos que para darla se había tenido presente, que aunque no resultaba testimonio de distinción que acreditara no haber pechado el D. Félix Solesio, ni sus ascendientes, ni de los empleos que habían servido, cuyos requisitos se exigían en los naturales de Castilla, para obtener providencias favorables en juicio sumarios sobre posesión de Hijodalgo. Pero ... donde semejantes a ... posición y de testigo se conseguían favorables providencias de que abundaban ejemplares del parlamento de ..., cuyos súbditos de ordinario se constituían en estos nuestros reinos con letras rogatorias, que en sustancia eran unas providencias en juicios sumarios sobre la calidad de él, en cuyo favor hacían a las que acompañaban los méritos sobre que recaían, se debía estar a ellas.

Y así ni el D. Félix Solesio había pedido, ni el cónsul de su nación residente en Málaga se había incluido a decir si aquel era el modo práctico que tenían los de la República de Génova y vasallos del marquesado de hacer ver eran nobles, porque no se trataba de sólo méritos, y si de sen-

tencias en aquel tribunal dada a su favor, trayendo consigo la presunción de haber procedido con arreglo a las leyes patrias. Por cuyos fundamentos y demás que alego, concluyo suplicando se proveyera y determinara a su favor como tenía solicitado y de nuevo pretendía en justicia. De cuyo escrito por decreto de ocho de junio del expresado año de ochenta y cuatro se confirió traslado y habiendo pasado los autos al nuestro fiscal, por quien en fecha de treinta de dicho mes, se puso ciertas respuestas de la que fue conferido traslado.

Y sustanciada la instancia de interpuesta apelación con audiencia de ambas ... conclusos que fueron los expuestos... en su vista por el nuestro presidente y oidores, se proveyó en ellos uno a los veintitrés de julio del citado año de setecientos ochenta y cuatro por el que para mejor proveer, se mandó que la parte del D. Félix Solesio, acreditara con instrumentos justificativos conforme al estilo y práctica de la ciudad de Finale, República de Génova, que el empleo de cónsul en ella y las primeras dignidades que en dicha ciudad había ejercido el primero y segundo abuelo del D. Félix Solesio se confería sólo a los nobles excluyendo de ellas a los plebeyos; como también haber usado el padre y el abuelo del D. Félix Solesio del escudo de armas y asiento en la parroquial de San Juan Baptista matriz de Finale, que resultaba pertenecer a los ascendientes del D. Félix Solesio cuya providencia en el día veinticuatro de dicho mes de junio fue hecha saber al nuestro fiscal y procurador de insinuada parte a cada uno en persona.

En cuya observancia y en el día catorce del mes de febrero del año pasado de setecientos ochenta y seis, presentó instrumento que acreditaba hallarse evacuado lo preceptuado por el proveído que queda relacionado y agregado que fue a los autos de que va ... mención, habiéndose dado cuenta de todo en su vista se proveyó en ellos uno cuyo temor es el siguiente: revocase el auto en estos proveído por los Alcaldes de Hijosdalgos en el día ocho de enero del año pasado de mil setecientos ... Despáchese a la ... vecino de la villa de Macharaciaya la correspondiente Real Provisión para que el Consejo, Justicia y

Regimiento de dicha villa, en conformidad del estado de hijodalgo, que tiene señalado por cabildo celebrado en el día veintinueve del mes de octubre del año pasado de mil setecientos ochenta y tres, le ponga en posesión de él y le guarde y haga guardar todas las exenciones, franquezas y preeminencias que sea estilo y costumbre en la referida villa y en estos reinos guardar a los hijosdalgos notorios de sangre, exceptuándole de todos pechos, y repartimientos de pecheros y de las cargas concejiles, anotándole en las que con el vecindario le incluyere en la misma forma que a los demás hijosdalgos de expresada villa, proponiéndole y nombrándole y haciendo se le nombre y proponga para los empleos de justicia y demás que en ella hubiese correspondientes a su estado noble y no le impidan ni embaracen el que pueda usar del escudo y blasón de sus armas en las casas de su morada, haciendas de campo, alhajas de oro y plata y demás partes que le convenga; a exención de en las iglesias de este reino de Granada, sino es que para ello proceda Real permiso todo sin perjuicio del Real Patrimonio ... y propiedad.

Y para que siempre ... consejo haga poner en su Libro Capitular corriente traslado signado y autorizado en manera que haga fe de la Real Provisión, devolviendo la original a la parte del dicho D. Félix Solesio con testimonio, a su continuación de su cumplimiento para guarda de su derecho proveído por los señores oidores de la Audiencia y Chancillería de S.M. que lo vieron, mandaron y rubricaron, en Granada a quince de noviembre de mil setecientos ochenta y siete. Está rubricado. Fui presente Alfaro, cuya providencias fue hecha saber en el día dieciséis de dicho mes al nuestro fiscal de lo civil en estas nuestra Corte y ... de expresada parte a cada uno en persona. Y a nombre del D. Félix Solesio se presentó pedimento haciendo por él relación de lo antecedente y de él en su favor proveído, solicitando que para su observancia, declarándolo por pasado en autoridad de cosa juzgada, se le librara la decretada nuestra Real Provisión. Del que por decreto de primero de diciembre se confirió traslado y por otro de cuatro de dicho mes se acuso la rebeldía a la anterior presentada petición y conferido traslado.

Y habiendo pasado los autos al nuestro fiscal, se presentó petición por el cual con la debida solemnidad suplico del auto preinserto como perjudicial ... para formalizar la ... que correspondía se le mandaran entregar los autos en la forma ordinaria, lo que así se decretó, por uno del diecinueve del referido mes. Y habiéndolos tomado a nombre del nuestro fiscal se presentó petición formalizando la instancia de suplicación en forma, alegando por ella las razones y motivos que a favor del nuestro Real Patrimonio hacían, y solicitando la revocación de aquel que en su favor se proveyera y pidió justicia.

De cuyo escrito por decreto de veintidós del expresado mes de diciembre se confirió traslado a la parte del D. Félix Solesio, a cuyo nombre se presentó petición, por la que negando y contradicción lo perjudicial concluyó por su parte suplicando se proveyeran y determinaran a su favor en justicia; cuyos autos por decreto de veinticuatro del nominado mes de diciembre de setecientos ochenta y siete, se hubieron por lo que a su parte hacía por conclusos. Y habiéndolo quedado legítimamente, y dándose de todo cuenta en su vista por los nuestros oidores se decretó en ellos uno, por el que para mejor proveer se mandó que la parte del D. Félix Solesio comprobada con citación del nuestro fiscal presencia en la sala la certificación que por traducción se hallaba en dichos autos, su fecha en la ciudad de Finale ... días del mes de mayo del año ... a mil setecientos ochenta y cinco, cuya comprobación se evacuará con intervención del nuestro Cónsul en la República de Génova y que venida sus resultas, pasaran con los autos al nuestro fiscal, cuya providencia se halla con fecha del quince de enero del año próximo pasado de setecientos ochenta y ocho y fue hecha saber en diecinueve de dicho mes. De la a nombre del D. Félix Solesio se suplicó.

Y substanciada la otra instancia, conclusos los autos legítimamente en su vista por los nuestros oidores, se proveyó uno en el día diecisiete de julio de dicho año, por el que se confirmó en todo y por todo él para mejor provecho en ellos decretado, en el dicho día de quince de enero de dicho año, lo que se hizo saber. Y a sus consecuencias a nombre del

D. Félix Solesio se presentó petición, haciéndose por ella cargo de lo antecedente y solicitando que para poder cumplir con lo mandado se le entregara la certificación en que había de recaer la comprobación con testimonio de la providencia para mejor proveer decretada, quedando de aquella en autos testimonio y citándose a continuación del que se le diera a la parte del nuestro fiscal o que en razón de su solicitud se providenciara lo práctico en semejantes casos.

Y habiéndose dado cuenta en su vista se proveyó uno en el día veinticuatro de dicho mes, por el que se mandó dar a la citada parte para el efecto que expresaba el testimonio correspondiente, con inserción de la certificación que por traducción en autos se hallaba y con la del para mejor ... del referido mes de enero ... le entregara, se citara a consecuencia de lo mandado a nuestro fiscal. Lo que por correspondiente nota se acreditara en autos haberse así practicado. Cuya relacionada providencia fue hecha saber en el mismo día al nuestro fiscal y al procurador de expuesta parte, a cada uno en persona. Y en su observancia se formó el preceptuado testimonio con fecha de veintiocho del expresado mes de julio, en cuyo día, con la prevenida citación a su continuación puesta, se entregó. Después de lo cual y en el día tres de marzo pasado del presente año a nombre del D. Félix Solesio se presentó petición, haciéndolo por ella del testimonio que para la preceptuada comprobación le había sido dado con lo a su continuación en la República de Génova practicado, solicitando se agregara a los autos, para que en ellos obrara los oportunos efectos en justicia.

Y por un otros si expuso que la certificación original de que era traducción la que en autos se hallaba, no había corrido con ellos, dimanada de extravío que casual había padecido y que habiendo tenido la proporción de adquirirla desde luego la presentaba original para que se agregara a los autos y con todo se pasara a la vista y determinación de expuesto negocio según y como estaba decretado. Y habiendo todo pasado a virtud de lo mandado en el citado día quince de enero de setecientos ochenta y ocho al nuestro fiscal, por quien se puso en ellos respuesta con fecha de doce de marzo próximo pasado del presente ...

dado cuenta de todo en su vista ... cuyo temores el siguiente: confirmarse el auto de vista en estos proveído en el día quince de noviembre del año pasado de mil setecientos ochenta y siete, el que se guarde cumpla y ejecute en todo y por todos, según y como en él se contiene, previene y manda.

Proveído por los señores oidores de la Audiencia y Chancillería de S. M. que lo vieron, mandaron y rubricaron en Granada a diecisiete de abril de mil setecientos ochenta y nueve, Está rubricado. Fui presente: Alfaro. Cuya providencia fue hecha saber en dieciocho de dicho mes al nuestro fiscal y procurador de expresada parte a cada uno en persona. En cuya observancia y para que lo mandado tenga cumplido efecto fue acordado expedir esta nuestra carta para vos el Consejo, Justicia y Regimiento de esa villa de Macharaviaya, por la cual os mandamos que luego de cómo con ella seáis requerido o requeridos por parte del D. Félix Solesio en esa vecindad estando juntos en vuestro Cabildo y Ayuntamiento según lo habéis de uso y costumbre de os juntar, veáis su contenido y el del auto por los nuestros oidores proveído en el día quince de noviembre del año pasado de setecientos ochenta y siete, y el del día diecisiete de abril, por el que aquel fue en todo y por todo confirmado, que ambos van preinsertos e incorporados y los guardéis, cumpláis, y ejecutéis, y hagáis guardar cumplir y ejecutar en todo y por todo según y como se contiene, previene y manda en el del citado día quince de noviembre del año de setecientos ochenta y siete. Sin hacer ni permitir se haga cosa en contrario, pena de la nuestra merced y de veinte mil maravedíes. para la nuestra cámara ... para la cual dicha pena mandamos a cualquier a escribano os la notifique y de ello de testimonio. Dada en Granada a treinta de abril de mil setecientos ochenta y nueve. Señores D. Alonso López Camacho. D. Carlos de Simón Pontero. D. Jeroteo Bringas de la Torre.

D. Juan Joseph. García de Casto. ARCHG. Leg. 168. p. 211.

Hidalguía de D. Félix Solesio. Presentación al Cabildo del Ayuntamiento de Málaga de la Provisión de Hidalguía de D. Félix Solesio. 9-7-1789

En este cabildo para el que ha sido citado con Cedula atendiendo de orden al Sr. Gobernador da a todos las cartas regs. Con expresión al fin a que se dirigía en él, que dieron fe los porteros, habiendo hecho escrito. enfermos y ausentes. Yo el escribano hice, presenté y ley una provisión de S M y Sres. de la Real Chancillería de la ciudad de Granada y Sala de Hijosdalgos sustentada en ella a 30 de abril de este año, refrendada de D. Francisco Manuel Monujon, Escribano Mayor de los Hijosdalgos de la Real Audiencia y Chancillería para el Consejo, Justicia y Regimiento de la villa de Macharaviaya vieran, guardaran y cumplieran los autos que se insertarán a pedimento de D. Félix Solesio vecino de dicha villa, y natural de la ciudad de Finale situada en los estados de la República de Génova.

Su hidalguía: igualmente leí un testimonio signado y firmado al parecer por Antonio de Castilla y León, Escribano. de dicha villa de Macharaviaya suscripto en ella a veintitrés de mayo de este año (mil setecientos ochenta y nueve), por el que consta habérsele dado por aquella justicia y ayuntamiento al nominado D. Félix Solesio la posesión y señalamiento de estado que se mandaba, anotándolo en los padrones como hijosdalgo y, además, preeminencias correspondientes a tal.

Asimismo leí un pedimento dado por Francisco de Paula Carrillo, procurador de este número, en nombre del susodicho dado, al Sr. Gobernador, haciendo exhibición de dicha Real Provisión y solicitando se hiciera saber a los escribanos de este número, le guardasen a su parte las honras, gracias, mercedes, franquezas y preeminencias que como a tal hijodalgo le correspondían y debían ser guardadas. Y que enseguida se pasase a este ayuntamiento para que quedando anotado en el Libro

Capitular y copia de Provisiones tuviera completo obediencia dicha Real ejecutoria, y enseguida se haya ante de dicho Sr. Gobernador de veintiseis de junio próximo.

Comparecen el Sr. Alcalde mayor, D. Tomás del Valle, escribano de este número, a su obediencia y mandándolo así, y la audiencia enterada de todo acuerda que mediante que la Provisión de Hidalguía de D. Félix Solesio que se acaba de ver, habla expresamente con el Consejo, Justicia y Regimiento de la villa de Macharaviaya, y no con esta ciudad, no ha lugar a que por ella se tenga por tal, y esta parte use de su dueño como le convenga.

Actas capitulares. Fols. 366-371. AMM.

Hidalguía de Dn. Félix Solesio. Pedimento presentado por Francisco de Paula Carrillo para que el cabildo malagueño acepte la ejecutoria de Hidalguía. 21-7-1789.

En este cabildo se vio un pedimento dado por Francisco de Paula Carrillo en nombre de D. Félix Solesio, dado al Sr. Gobernador en que manifiesta haber dado otro con presentación de una Real Ejecutoria de Hidalguía, y otros documentos a favor del susodicho, solicitando que por esta ciudad se cumplimentase y se le admitiera a su gozo, guardándole las honras, gracias y mercedes que como tal hijodalgo se le debían guardar y que habiéndose presentado a este ayuntamiento se había acordado que mediante que dicha Real Ejecutoria se hallaba ganada para la villa de Macharaviaya, con quien hablaba, usara su parte a su dueño como le conviniera, mediante lo cual y para los efectos que le convinieran suplicaba que por el Escribano de Cardo se le diese testimonio literal de dicho acuerdo y se le devolviera dicha Real Ejecutoria y documentos presentados ante del Sr. Gobernador de trece del corriente.

Comparecen el Sr. Alcalde Mayor, en que así lo manda dejando recibo de dicha ejecutoria y dándosele el testimonio que solicitaba haciéndose presente ante todas (...) a esta audiencia, la que enterada acuerda que consecuente con lo pedido a nombre del D. Félix Solesio en el pedimento de que se ha hecho relación, y conforme lo mandado por el Sr. Gobernador Presidente se le devuelva la ejecutoria que menciona en los términos decretados, y se le de testimonio que en él solicita.

Actas Capitulares, Fol. 421. AMM.

Doc. nº 6

Obligación de Félix y Leonardo Solesio por los capitales aportados por Julio Escardini. Reconocimiento de deuda y petición de un nuevo préstamo. Siendo el prestatario Julio Escardini y los deudores Félix y Leonardo Solesio.

En la villa de Madrid a treinta y un días del mes de diciembre de mil setecientos noventa y cuatro, ante mí, el escribano y testigo pareció D. Félix y D. Leonardo Solesio, padre e hijo, vecinos y residentes al presente en esta Corte, juntos y de mancomún, a voz de uno y cada uno de por sí insolidum, y dijeron que el referido D. Félix es asentista y fabricante por la Real hacienda de los naipes finos y superfinos para el surtimiento de los estancos de todo el reino, y que con este motivo ha necesitado de algunas cantidades de maravedís para el mejor desempeño de tan basto encargo y asiento.

Y a este fin se ha valido de D. Julio Escardini, subteniente graduado de caballería, vecino de esta misma villa, que en varias ocasiones le ha suministrado varias sumas de maravedís, que hasta el presente ascienden a quinientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y un reales y veinte maravedís, de que le tiene hecho los correspondientes resguardos, según los tiempos en que se han hecho las entregas y continuando el favor le ha ofrecido entregar cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho reales y catorce maravedís de vellón, para que unas y otras partidas compongan la suma entera de seiscientos mil, con tal de que le otorgue la correspondiente escritura, a pagarlos a diferentes plazos y tiempos en que están convenidos.

Y viendo ser justa esta solicitud otorgan que confiesan y declaran haber recibido y cobrado realmente y con efecto del nominado D. Julio Escardini, en diferentes monedas de plata y oro y también en algunos vales reales y vellón, los narrados quinientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y un reales y veinte maravedís vellón. Y por no pare-

cer de presente su entrega aunque confiesan haber sido cierta y verdadera, renuncian las leyes de ella, y excepción de la non numcrista pecunia prueba de la paga y demás del caso como en ellas y en cada una se contiene.

Y así mismo confiesan y declaran recibir ahora de contado de mano del propio D. Julio Escardini cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho reales y catorce maravedís de vellón, en vales reales de a ciento y cincuenta pesos, de ciento veintiocho cuartos cada uno, que con los intereses de cuatro por ciento que tienen ganados hasta este día exclusive, y diferentes monedas de plata y vellón para completar los maravedís componen la misma suma, y unida esta a la antecedente anteriormente recibida asciende el todo a los seiscientos mil reales de vellón.

Y de la entrega y recibo de esta última suma piden al presente escribano de fe; Yo la doy y de que a mi presencia y de los testigos que abajo se nombran el mencionado D. Julio Escardini puso de pronto y manifestó los cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho reales y catorce maravedís vellón, en veinticinco vales reales de a ciento cincuenta pesos cada uno y con algunas monedas de plata y vellón, los sumaron y montaron, dio y entregó a los precitados D. Félix y D. Leonardo Solesio, quienes los pasaron a un parte y poder realmente y con efecto. Habiendo precedido poner el D. Julio Escardini el endoso competente en los citados vales en favor del nominado D. Félix Solesio.

Y como satisfecha y entregado éste y el D. Leonardo su hijo en la forma expresada de los seiscientos mil reales vellón, dan y otorgan en favor del nominado D. Julio Escardini y de sus herederos y sucesores el resguardo y carta de pago que más le convenga. Y cumpliendo los mismos D. Félix y D. Leonardo Solesio con lo que tienen tratado y convenido con el propuesto D. Julio Escardini, se obligan en amplia y solemne forma a devolverle y entregarle, o quien represente su derecho, los mismos seiscientos mil reales vellón en la forma y a los plazos siguientes: la primera paga que han de hacer y en ella cincuenta mil reales de

vellón, ha de ser en el día primero de enero del año que vendrá de mil setecientos noventa y seis; la segunda y en ella igual cantidad de cincuenta mil reales, en el día primero de julio del propio año de noventa y seis; la tercera paga o plazo y en ella cien mil reales de vellón, ha de ser en el día primero de enero del año que vendrá de mil setecientos noventa y siete; la cuarta y en ella cincuenta mil reales, en el día primero de julio del propio año; la quinta y en ella otros cien mil reales, para el día primero de enero del año que vendrá de mil setecientos noventa y ocho; la sexta y en ella otros cien mil reales, para el día primero de julio de dicho año; la séptima y en ella cincuenta mil reales, para el día primero de enero de mil setecientos noventa y nueve; y octava y última en fin de diciembre de este mismo año de setecientos noventa y nueve. Cuyas pagas las han de hacer en moneda de plata u oro corrientes en estos Reinos de Castilla, con la debida puntualidad, puestos y entregados de cuenta y a costa de los mismos D. Félix y D. Leonardo, en esta corte y casa y poder del D. Julio Escardini, sus herederos o quienes su poder y derecho representare.

Y por cualquiera paga o plazo que dejaren de cumplir se ha de poder ejecutar a los deudores otorgantes o cada uno insolidum, por el remedio más breve, sumario y ejecutivo que haya lugar, como por deuda liquidada y obligación ... de plazo pasado, con más las costas, daños y perjuicios que por no hacerlo y cumplirlo así se siguieren y causaren. Y si para el cobro de todo o alguno de los plazos fuere necesario enviar persona a la ciudad villa o lugar donde los otorgantes residieren o tuvieren bienes y haciendas, se podrá ejecutar y a la persona que a dicha cobranza fuere se la abonarán y pagarán seiscientos maravedíes de salario en cada un día de los que en ella se ocupare, con los de ida y vuelta, a razón de ocho leguas en cada uno y por lo que montaren estos salarios y costas se ha de poder hacer la misma ejecución, trance y remate que por el principal queda diferida su liquidación en la declaración simple o jurada de la persona que a la tal cobranza fuere y la relevan de otra prueba o justificación y sobre ello renuncian las leyes y pragmáticas que moderan los salarios y la última que los prohíbe.

Y para el puntual cumplimiento de todo obligan y sujetan los referidos D. Félix y D. Leonardo Solesio, todos los bienes muebles o raíces que al presente poseen y en adelante poseyeren y adquirieren y sin que la obligación general derogue ni perjudique a la especial, sino que de ambas se pueda usar a un tiempo, obligan y especialmente hipotecan para la seguridad del pago de los seiscientos mil reales a los plazos que van señalados o de cualquiera de ellos que se dejare de cumplir: un cortijo y tierras de pan sembrar, con su casa, huerta, agua de pie y demás pertenencias situado en el partido de Benalmádena, en el término y jurisdicción de la ciudad de Málaga, denominado y conocido por el nombre de Arroyo de la Miel, que comprende cuatro leguas de terreno, que linda por el levante con tierras del molino llamado del Moro, por el poniente con hacienda de diferentes vecinos de dicha Benalmádena, por el norte con la sierra de Mijas y por el sur con tierra y de las torres de aquella costa y arenas del mar. Cuyo cortijo fue propio del capitán D. Fernando de Zurita. Sobre la partición de los bienes de este se suscitaron varias disputas judiciales entre los interesados a ella que se terminaron por providencias de la Real Chancillería de Granada y posteriormente se celebró escritura de transacción y convenio en cinco de enero de mil setecientos treinta ante D. Salvador de Salas, escribano de número de dicha ciudad, entre Dña. María Ignacia Chinchilla y Dña. Melchora de Zambrana y Zurita y D. Juan Espinosa de los Monteros y por ella quedó agregado este cortijo al vínculo fundado por D. Baltasar de Zurita y después de varios poseedores de este vínculo, recayó en D. Diego Felipe Suárez, quien por escritura que otorga a quince de abril de mil setecientos ochenta y cuatro ante D. José Antonio de san Millan, escribano de número de Málaga, junto con D. Diego María Suárez, su hijo e inmediato sucesor, precedida información de utilidad y licencia judicial vendieron el cortijo a censo reservativo redimible a D. Pedro de Reyes, vecino de la mismas ciudad, por precio en cada un año de nueve mil reales de vellón que corresponde a razón de tres por ciento el capital de trescientos mil. Cuya escritura se presentó en el real Consejo de

la Cámara y fue aprobada y se despachó la correspondiente cédula de aprobación en Madrid a trece de Julio del mismo año de mil setecientos y ochenta y cuatro, firmada de la Real mano y refrendada de D. Juan Francisco de Lastiri, su secretario.

Y ... dueño el D. Pedro de Reyes en el modo referido del relacionado cortijo y ser de las mejores proporciones para hacer en el molino de papel para el surtido de la Real Fábrica de Naipes que estaba a cargo de D. Félix Solesio, cedió y vendió al susodicho en venta real y por juro de heredad el nominado cortijo por el precio de los trescientos mil reales, en que lo compró el vendedor, y con el cargo de pagar los nueve mil de réditos o renta en cada año al poseedor del mayorazgo, habiéndolo abonado el comprador al vendedor quince mil reales en recompensa de todas las mejoras y gastos que le había hecho.

Y también quedó obligado Solesio al pago de otros censos que con anterioridad estaban impuestos al mismo cortijo, quien tomó la posesión de él en el veintitrés del propio mes de noviembre y año de ochenta y cuatro. Y siendo poseedor el mismo D. Félix además de haber establecido en el terreno competente el propio cortijo, labró a su costa y expensas trece tinajas y otra obras para formar como ha formado una fábrica de papel, así para el laboreo de naipes, como otras clases de papel y también ha hecho construir varias casas que habitan varias personas y plantado nuevas vides, olivos, limones y otros árboles frutales, alamedas y más de ciento veinticuatro mil plantas de morera, todo con caudal propio.

Y en igual forma ha hecho construir una Iglesia para celebrar misa, con su torre y campanas, y dado al referido cortijo con este motivo el nuevo nombre o denominación de San Carlos, en memoria del augusto nombre del señor nuestro Rey D. Carlos III que en paz descanse, en cuyo reinado se ha hecho este tan útil establecimiento, estimado y valuado todo en más de cinco millones de reales de vellón.

Y también sujetó y obligó el propio D. Félix los utensilios, enseres y efectos de una fábrica de naipes, que con real permiso construyó en la villa de Macharaviaya a poca distancia de la referida ciudad de Málaga,

en que se han fabricado mucha porción de naipes para los reinos de América. Cuyos utensilios y enseres valen en la actualidad muchos caudales. Todos los cuales dichos bienes y efectos quedan grabados y especialmente hipotecados a la seguridad y puntual pago como dicho es de los seiscientos mil reales contenidos en esta escritura.

Y para que se les haga guardar y cumplir como si fuese sentencia definitiva de juez competente, dan poder a todos los señores jueces y justicias de estos reinos y señoríos, que de esta causa puedan y deban conocer y en especial se someten al fuero y jurisdicción de los señores alcalde de esta corte, corregidor y teniente de esta villa y cada uno in solidum renuncian su propio fuero, domicilio y vecindad y la ley sit coneneri de iurisdictione omnium iudicium, con todas las demás leyes, derechos y privilegios de su favor con la que prohíbe la general renunciación de todas en forma. Y también declaran los otorgantes haber devuelto el D. Julio Escardini los recibos originales que el mismo D. Félix le tenía dado de las entregas de dinero hechas, interim se formalizaba la presente escritura, Y se previene que de esta referida escritura se ha de tomar la razón en la Contaduría General u oficio de hipotecas de la ciudad de Málaga donde se hayan los bienes hipotecados en el término que prescribe la real pragmática. En cuyo testimonio así lo dijeron, otorgaron y firmaron A quienes yo el infrascrito escribano de su majestad domiciliado en su colegio de esta corte doy fe conozco, siendo testigo Francisco Villacampo, Manuel de Antón, Fernando Antonio de Cuiradas, residentes en esta corte. Firman Félix Solesio y Leonardo Solesio, ante mi Josef Martínez Izquierdo. Madrid.

Leg. 3820. AHPM:

Doc. nº 7

Poder especial y general. El Consejo Justicia y Regimiento de la villa de Macharaviaya a D. José Madrid. Acuerdo por el que se nombra a Josef Madrid, natural de Macharaviaya, para que viaje a Madrid y ruegue por la reapertura de la Real Fábrica de Naipes de esta villa.

Estando en las casas capitulares de esta villa de Macharaviaya y congregados en su Sala Principal en que para semejantes acuerdos se tienen de costumbre, D. José Albarracín regidor único y alcalde interino en quien está depositada la regencia de su jurisdicción por ausencia de Manuel Aragonés su verdadero propietario, D. Josef Tobar Pino síndico del común, D. Bernardo Carabajal y D. Juan González diputados del mismo, con D. Juan Tobar, D. Pedro Ramírez, D. Josef Gallardo Baena, D. Miguel Gallardo Madrid, D. José Tobar Albarracín, individuos que han compuesto en los años anteriores el cabildo de este pueblo y quienes en tales circunstancias siempre su concurrencia se ha tenido por indispensable, a cinco días del mes de mayo de mil setecientos noventa y siete, ante mí, el escribano público, de haber conferenciado entre sí varios juntos, relativos a la utilidad que les seguiría ciertamente a los que forman este vecindario en que se abra y pusiera en ejecución la Fábrica de Naipes, que está suspensa y por cuyo respeto participan de las mayores indigencias. Como que el más número de sus naturales desde sus primeros establecimientos se dedicaron a las operaciones que respectivamente se necesitaban para completar sus oficiales.

Deseosos de adoptar un medio con el cual cesasen las miserias e infelicidades que están experimentando, han hecho cuántas reflexiones han conceptuado favorables a fin de constituirles en la perfección que para su estabilidad sea más adecuada y por último han venido a conocer que el único consiste es en representar ante nuestro Soberano esta clase de calamidades, que han llegado a comprimir en tales términos, todo este común de vecinos, que si no se remedia con la oportuni-

dad que su urgencia y calidad exigen se verán indispensablemente conducidos a la más lamentable y desgraciada catástrofe y como quiera que su objeto debe dirigirse a proporcionar a su pueblo, en cuanto penda de su arbitrio, las mayores ventajas.

Queriendo cumplir en esta parte con todo aquello en que constan sus deberes, han resuelto no omitir la breve ejecución de todo cuanto contribuya a la consecución de los indicados fines y por lo mismo, bajo real inteligencia de un acuerdo y conformidad dijeron que interesase dar por el remedio de las explicadas calamidades y llevados de un deseo el más fervoroso hacia su patria, si bien también es trascendental a contribuir en obsequio de nuestro monarca con los ... de que actualmente por la suspensión de las manufacturas carece el erario, han formado ante cabildo para en su consecuencia proceder a la operación de las demás peticiones que faltan hasta desempeñar con las exactitud que se han propuesto su dictamen.

Y en tal supuesto, creyendo que por sí mismo no pueden poner en ejecución material e recursos para su indispensable residencia en este paraje y coligiendo acertadamente debe delegarse persona de confianza que la active, pues de otro modo no hay seguridad fija con que sean favorables sus resultas, asistiéndole la más completa en D. Josef de Madrid, sujeto en quien militan las cualidades de suficiencia, exactitud y demás loables prendas que para el desempeño de su comisión se hacen indispensables para el tenor de este instrumento.

Bajo la mancomunidad requisito más adecuados a su naturaleza otorgan mediante a que ya tienen determinado, la instrucción de la solicitud que le dan y confieren todo su poder cumplido amplio y absoluto cuanto se requiera para que en su nombre y representación acuda a deducirla a los Reales Pies de su Alteza y por la vía correspondiente, no omitiendo paso que reputa necesario, pues al intento se revisten y adornan de su autoridades más eficaces sin coartación de cosa alguna y a este fin como que halla en la Villa y Corte de Madrid.

Que aun por éste tiene mucha más probabilidad de ejercitar el dicho encargo se harán remesa de la representación y súplica que tienen for-

mada, la que esperan de no mucha eficacia y actividad. Haga manifiesta valiéndose de los oficios y conducto que estime competente, que es sobre lo que se sufre en este relato y a lo que se entienden las autoridades que le prestan si bien a el propio instante se reduce a la interpretación de la gracia a que es concebida referente a la apertura de la precitada fábrica, hasta cuyo logro no han de entenderse limitadas por ningún título y en tal inteligencia para que en lo sucesivo no pueda atribuírsele menos facultades que las que aquí se van concebidas por omisión de cláusula que esta determinación contenga. A prevención le añaden una singularidad en abundancia más de la que indispensablemente se requiera con todos los requisitos y pormenores que se le imaginen consiguiendo ya sea al objeto principal a que se reduce, cuanto a las separadas dependencias que le sean concernientes y por este orden siguiendo la mente y el espíritu de los expresantes, hará los esfuerzos e instancias que ellos mismos por si practicarían. Siendo presentes con todas las diligencias conducentes a el mejor éxito de las propuesta solicitud que se estimara constante, firme y valedera, tanto cuanto sea necesaria para el efecto a que se reduce este propósito, en el que estando conformes se constaten a la más perfecta validación sin la menor repugnancia.

Y en que siéndole necesario a el D. José Madrid ... el poder que le llevan conferido sobre el particular preciso de obtener la gracia de que se ponga en hora el establecimiento de dicha fábrica, lo pueda hacer en quien tenga por conveniente, aunque siempre meditando el estado de improporción en que se haya actualmente esta villa y por el que no esta en disposición de emprender ningún interés.

Y llevando a determinar de elegir una persona que no diferencie de las cualidades que él concurren, para hacer más fácil la consecución del asunto y en prueba de estas amplitudes e dispensadas las más ilimitadas con cuantas incidencias y con necesidades acomoden a el fin a que se dirigen libre, franca y general administración facultad de enjuiciar, jurar y hacer cuanto sea correspondiente en testimonio de la cual a sí lo determinaron, acordaron y firmaron los que supieran y por los que no

un testigo a su ruego que lo fueron presentes D. Juan Duarte y Castañeda, D. Francisco Coronado y D. Luis de Tejada, los dos último vecinos de esta villa y el primero de la ciudad de Málaga y el escribano público de número, a presencia de los cuales previno el D. Josef Albarracín se sacasen dos copias de esta escritura, una para colocarse en el archivo de esta población y otra para remitirla con la súplica de que queda hecha referencia el citado su poder a bien protocolándose el original en mi registro, de que doy fe como el conocimiento de los otorgantes.

Firmado: José Albarracín, Francisco González, Bernardo Carvajal, José Baena, Miguel Gallardo, Juan Tobar, José Tobar Albarracín, Luis de Tejada y Miguel Cossio.

Miguel Cosso. AHPM. Leg. F.554 ss.

Doc. nº 8

Nicolás Solesio. Obligación de alimentos contra Félix Solesio, su padre. Reconocimiento de Félix Solesio de la asignación a su hijo Nicolás de veinte reales de vellón diarios para que éste pueda ingresar de cadete de regimiento de infantería.

En la ciudad de Málaga a doce días del mes de abril de mil ochocientos y cuatro años. Ante mí el escribano público y testigo ... pareció D. Félix Solesio, vecino de esta dicha ciudad, del cual doy fe, conozco y digo: que su hijo D. Nicolás Solesio y Miró tiene entablada y ha hecho solicitud pretendiendo que se le admita al servicio del Rey nuestro señor (que Dios guarde) de cadete de regimiento de infantería de la reina, y para que no se le deniegue su pretensión por falta de los competentes alimentos, desde luego el relacionante quiere señalárselos y poniéndolo en efecto por el tenor de este instrumento en aquella vía y forma que más haya lugar.

En derecho otorga que asigna y señala por alimentos al precitado D. Nicolás Solesio y Miró su hijo, la cuota de veinte reales de vellón diarios para su alimento y asistencia, los cuales se obliga a darle y contribuirle desde el día en que sea admitido en dicho regimiento hasta el que tenga mayor ascenso o deje de servir, pagándolos mensualmente o en la forma que lo tenga de uso y costumbre aquel cuerpo y poniéndolos en la ciudad, villa o lugar de paraje, donde esté de asiento o transito, por vía ejecutiva apremio y costas de la cobranza que se ha de conseguir contra los bienes del otorgante en virtud de esta escritura y juramento de la parte que sea legítima, en que deja diferida la prueba con relevación de otra aunque por derecho se requiera.

Y todas y cada una de dichas pagas las hará el otorgante en especie de dinero efectivo moneda metálica, sin omisión ni atraso alguno. Y a la firmeza, estabilidad y cumplimiento de todo se obliga según y como por derecho puede y debe ser obligado con sus bienes y rentas habidos y por haber.

Y sin que la obligación general vicie, derogue ni perjudique a la especial ni por el contrario obliga hipoteca por expresa y especial hipoteca, una hacienda donde asiste que expresa ser de su propiedad compuesta de cortijo y tierras de pan sembrar, con su casa, huerta, agua de pie y del mar que comprende. Situada al nominado partido de Benalmádena, jurisdicción de esta dicha ciudad de Málaga, conocido con el nombre de San Carlos, en el Arroyo de la Miel, que linda por el lado de levante con tierras de molino llamado del Moro, por el de poniente con hacienda de diferentes vecinos del lugar de Benalmádena y por el del norte con la sierra de Mijas y por el sur con tierras de las torres de esta costa y arenas del mar, la que está gravada con un censo de once mil reales de principal a favor de la Capellanía fundada por D. Baltazar de Zurita, con otro de dieciocho mil setecientos reales, también de principal a favor del convento y religiosas de señor san Bernardo de esta ciudad, con otro de once mil reales igualmente de principal en favor del convento de santa María de la Encarnación de la ciudad de Granada, otro de un mil cien reales capital de una memoria de aceite con destino a la lámpara de la capilla del Santísimo Cristo de la Salud de esta misma ciudad. Y últimamente está gravada con otro capital de censo de doscientos cincuenta y ocho mil y doscientos reales en favor del vínculo y mayorazgo fundado por D. Fernando Zurita, del que era poseedor D. Diego Felipe Suárez, cuya hacienda está libre de otros gravámenes.

Y quiere y consiente que con cuanto le pertenece sus pactos, rentas, aumentos y mejoramientos esté y quede afecta a esta obligación con pacto absoluto prohibitivo de toda enajenación. Da poder cumplido a los señores jueces, funcionarios de su majestad de cualesquiera partes que sean y que de sus causas puedan y deban conocer para que a lo que dicho es le competan y apremien como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada renunció las leyes, fueros y derechos de su defensa y favor con la que prohíbe la general renunciación de ellas en forma.

Y en este estado, yo el escribano, previene al otorgante que en el término previo de seis días, contados desde esta fecha, se hace sacar copia de esta escritura para pasarla a la contaduría de hipotecas de esta

expresada ciudad de Málaga y que se tome razón de la que va constituida en observancia de lo mandado por su majestad en su Real Pragmática que expuso quedar enterado. En cuyo testimonio así lo digo, otorgo y firmo siendo presentes por testigos D. Julián del Castillo y Miranda, D. José de Roa y D. Bernardo Recalde, vecinos de dicha ciudad.

Francisco María Piñón. AHPM. Leg. 3558 f.512-515

The American Medical Association is a non-profit corporation organized for the purpose of promoting the science and art of medicine and the health of the people. It was organized in 1847 and has since that time been the leading organization of the medical profession in this country. Its membership is composed of physicians, surgeons, dentists, and other medical practitioners who are interested in the advancement of their profession and the welfare of the community. The Association's activities are directed towards the improvement of medical education, the advancement of medical research, the promotion of public health, and the betterment of the medical profession. It accomplishes these ends through the publication of the *Journal of the American Medical Association*, the holding of annual and special meetings, the publication of reports and resolutions, and the carrying on of various other projects. The *Journal* is one of the most important and influential publications in the medical field, and it is a privilege for the Association to publish the work of its members. The Association is also interested in the welfare of the medical profession and the community, and it is constantly engaged in efforts to improve the conditions of the medical profession and to promote the health of the people. It is the hope of the Association that the *Journal* will continue to be a valuable and influential publication for the medical profession and the community.

IX. Bibliografía

9.1 Introducción

Hemos ordenado la bibliografía específica que seleccionamos sobre Félix Solesio en orden alfabético aportando un breve comentario del tema tratado como orientación para quienes quieran profundizar en él. La selección que esta orientación implica no resta interés a la numerosa bibliografía, que incluye ensayos e investigaciones relacionados con las industrias, lugares y personajes que de alguna u otra forma integran el contexto en el que Félix Solesio vivió, y que se exponen en los distintos capítulos de este volumen.

Por otra parte la Biblioteca Pública Municipal de Arroyo de la Miel (BPMAM), ha reunido a raíz de este trabajo la casi totalidad del material reseñado enriqueciendo su fondo y aportando un material indispensable para conocer la historia de la localidad, favoreciendo así la consulta de los mismos a todos los interesados.

9.2 Bibliografía sobre Félix Solesio

9.2.1 Libros

Agudo Ruiz, Juan de Dios (2000), Los naipes en España, Diputación Foral de Álava. 126 págs.

ISBN 84-7821-431-3

Obra para iniciarse en el conocimiento del mundo de los naipes. Breve historia de los naipes, su fabricación, legislación y formas. Bibliografía especializada sobre naipes. Extensa y bellamente ilustrado. Se hace expresa referencia a la Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya y Félix Solesio y se reproducen varias de su barajas. En portada reproducción del caballo de copas de una baraja de Félix Solesio de la Real Fábrica de Naipes de Madrid.

Balmaceda, José Carlos (1998), Los batanes papeleros de Málaga y su provincia, Universidad de Málaga. 190 págs.

ISBN 84-7496-675-2

Estudio sobre los molinos papeleros de la provincia de Málaga: Torremolinos, Benalmádena, Arroyo de la Miel, Mijas, Coín, Frigiliana y Nerja, desde sus orígenes a su desaparición, ya bien entrado el siglo XIX. Reproducción de filigranas inéditas entre las que se cuentan las de Leonardo y Félix María Solesio. Fotografías en blanco y negro. Apéndice de cuadros y documentos. Fuentes y bibliografía.

---(2003), *La industria papelera de Mijas: una frágil prosperidad en el siglo de la industrialización española*, Museo Histórico de Mijas. 152 págs.

ISBN84-607-6928-3

Minucioso y completo estudio de la industria papelera de Mijas desde el siglo XVI al siglo XIX. Referencias a Félix Solesio, fábricas de papel de Arroyo de la Miel y Benalmádena, y de la Real fábrica de Macharaviaya. Con un capítulo dedicado a los orígenes y difusión del papel. Apéndice de cuadros y documentos. Fotos e ilustraciones en blanco y negro. Fuentes y bibliografía.

Baquero Luque, José (2002), *Documentos notariales de Benalmádena y toponimia de su término municipal*, Ayuntamiento de Benalmádena. 244 págs.

Relación de documentos de los siglos XVI-XIX, sobre Benalmádena, así como breve comentario sobre su contenido. Toponimia del repartimiento realizado en tiempo de los Reyes Católicos y también actual.

González del Valle, Martín (2002) *Los molinos de papel de la villa de la Adrada (Ávila), Sevat, La Adrada*. 91 págs.

Estudio sobre la industria papelera de La Adrada, donde se recoge el acuerdo entre la comunidad de El Escorial y Félix Solesio por el cual este pasa a dirigir los molinos papeleros de dicha localidad y que pertenecían al monasterio. Fotografías en blanco y negro. Reproducción de documentos y bibliografía.

Jacob, William (2002), *Viajes por el sur: cartas escritas entre 1809-1810*, Portada Editorial, Sevilla. 391 págs.

ISBN 84-8139-027-5

Libro de viaje. Jacob relata sus andanzas por el sur de España. Llega a Benalmádena entrando por Fuengirola y describe lo que ve en "esta comarca de Benalmádena": "molinos de hacer papel y en gran edificio de una fábrica de naipes", sin duda a Jacob le dieron una información equivocada, sin embargo es interesante la descripción que hace sobre del "arroyo de agua clara" que hacía girar a los molinos. Ilustrado con dibujos en blanco y negro. Índice de materias.

Llano Corostiza, Manuel (1985), *Naipes españoles*, Induban, Vitoria. 151 págs. Excelente exposición del naipes en España, con una introducción sobre sus orígenes y su difusión en Europa. Incluye referencias a Félix Solesio y su producción. Ampliamente ilustrado y una seleccionada bibliografía.

Townsend, Joseph (1988), *Viaje por España en la época de Carlos III (1786 y 1787)*, Turner, Barcelona. 548 págs.

ISBN 84.7506-246-6

Libro de viaje. Relato del viaje realizado por el autor durante dos años por España. Éste conoció personalmente a Félix Solesio y visitó la hacienda San Carlos en Arroyo de la Miel, de la cual hace una interesante y verás descripción. Dibujos en blanco y negro de tipos de arados. Apéndice. Índice onomástico y toponímico.

VV. AA. *Los Gálvez de Macharaviaya* (1991), Benedito Editores, Málaga. 341 págs.

ISBN 84-88106-00-9

Amplio y completo estudio sobre la familia Gálvez de Macharaviaya. Antecedentes familiares, vida y obra de sus componentes. Con un capítulo dedicado al mecenazgo de los Gálvez, incluida la Real Fábrica de Naipes. Bilingüe: español-inglés. Con fotografías en color, grabados, mapas y plano de Macharaviaya de aquella época, retratos de los Gálvez. Reproducción de naipes. Bibliografía.

9.2.2 Congresos nacionales e internacionales

Balmaceda, José Carlos (1999), "La filigrana de los tres círculos en la documentación malagueña del siglo XVIII", Actas del Congreso Nacional de Historia del papel, Cuenca,. Asociación hispánica de historiadores de papel (AHHP). 20 págs.

Un pormenorizado estudio de una de las filigranas o marca de agua mas utilizadas en papeles españoles e hispanoamericanos de los S. XVII-XVIII importados de los molinos genoveses por España: la filigrana de los tres círculos. Interesante explicación de la simbología usada en ella. Esta filigrana fue usada por Leonardo y Félix María, hijos de Solesio, en sus molinos de Arroyo de la Miel. Con una extensa reproducción de dibujos de filigranas.

---(2001), "Las tiendas y almacenes de papel en la Málaga del XIX", Actas del IV Congreso Nacional de la Historia del papel en España, AHHP, Córdoba. 26 págs.

Se expone pormenorizadamente sobre el comercio del papel en la Málaga del XIX. Se estudian los inventarios, publicaciones de avisos, denominaciones de los papeles, procedencias, fabricantes-almacenistas. Callejero de los papeleros malagueños. Reproducción de avisos publicitarios. Cuadros.

Nestares Pleguezuela, M. J. (1994), "Concesión a la Villa de Macharaviaya de una Real Fábrica de Naipes para proveer los estancos de Indias", Actas V Congreso Internacional de Historia de América, Reino de Granada y Nuevo Mundo, 1992. 15 págs.

Estudio sobre la creación, funcionamiento y otros avatares de la Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya, basado en documentos del AGI que tratan sobre la Real Fábrica de naipes y sobre Félix Solesio. Dado que la información que generalmente se ha estudiado es de los archivos malagueños, este trabajo es de sumo interés.

9.2.3 Prensa y publicaciones periódicas

Balmaceda, José Carlos (1996), "Los molinos papeleros de Arroyo de la Miel", *Investigación y técnica del papel*, nº 130, Madrid. 28 págs.

Es el primer estudio documentado ampliamente sobre la creación, desarrollo, decadencia y repartición del Cortijo San Carlos y los 6 molinos de papel de Félix Solesio. Aportación de fuentes protocolarias inéditas. Cuadros de la sucesión de propietarios y arrendatarios de los molinos durante el XIX.

---(2000), "El desconocido pasado papelerero de la localidad", *Torremolinos Comunicación*, 12-2-2000, Torremolinos. 2 págs.

Amplio artículo de prensa sobre los molinos papeleros de Arroyo de la Miel. Se reproduce la maqueta de un batán y filigranas de Leonardo y Félix María Solesio.

Bellezza, María (1998), "A todos alumbró". *La Sota* nº 19, ASESOCIN, Madrid. 44 págs.

Artículo sobre la familia Solesio de Finale (Génova), y sobre su actividad empresarial. Dedicó un capítulo sobre los avatares sufridos por el marquesado de Finale y el entorno en el que vivió Félix Solesio durante el reinado de Carlos III. Aporta una genealogía de los naiperos de la familia Solesio, reproducción de naipes y fotografías en blanco y negro de Finale.

Colomar, María Antonia (1992), "El juego de naipes en Hispano-américa. Las pruebas y muestras de naipes conservados en el archivo general de Indias", *Buenavista de Indias*, Sevilla. 32 págs.

Artículo en el que se relacionan las pruebas, barajas y documentos que de la Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya y de otras fábricas que se encuentran en el Archivo General de Indias. Descripción y reproducción en blanco y negro de naipes.

Ferro Torrelles, Víctor (1997), "Real Cédula aprobando el establecimiento de la fábrica de naipes de Macharaviaya", La Sota nº 16, ASESOCIN, Madrid. 9 págs.

Presentación de la Real Cédula con algunos interrogantes sobre la fabricación de naipes por Solesio en Madrid y Macharaviaya. Reproducción de naipes en blanco y negro.

Gámez Amián, Aurora (1989), "Real fábrica de Naipes de Macharaviaya (Málaga) para el consumo de América (1776-1815)", Moneda y Crédito, nº 187, Madrid. 20 págs.

Artículo sobre La Real Fábrica de naipes de Macharaviaya, con una introducción sobre la fabricación de naipes en España. Descripción de las características de la empresa, historia y valoración de su trayectoria. Bibliografía.

Hidalgo Brinquis, María del Carmen (1995) "La Real Fábrica de papel de San Fernando", Reales Sitios, nº 125, Madrid. 8 págs.

Estudio sobre la fundación, historia, producción, y avatares de la esta fábrica de papel, que tuvo como fabricante a Félix Solesio. Mapa del río, planos de la fábrica; alzada y planta; filigranas de la fábrica y microfotografía de fibras del papel. Bibliografía.

Llorden, Andrés (1970), "Don Félix Solesio, asentista de la real Fábrica de Naipes de Macharaviaya", Boletín de Información Municipal, nº 8, Málaga. 5 págs.

Sin duda uno de los primeros estudios que se hizo sobre la figura de Félix Solesio y de la Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya. Con foto en blanco y negro de la fábrica. Relación de documentos del Archivo de protocolos.

Llorden, Andrés (1984), "Naipes de Málaga para América", Investigación y Técnica del Papel, nº 79, Madrid. 4 págs.

Escueto estudio sobre la Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya, con algunos datos personales sobre Félix Solesio.

Morales Folguera, José Miguel (1984), "Ilustración y Urbanismo: la villa Malagueña de Macharaviaya", *Boletín de Arte* nº 4 y 5, Universidad de Málaga. 13 págs.

El autor expone que Macharaviaya fue un ejemplo urbanístico, fruto de las ideas ilustradas de su benefactor D. José de Gálvez. Capítulo dedicado al arquitecto Miguel del Castillo. Con fotografías y un plano de la villa en blanco y negro.

Navas, Sonia (2000), "Caballo de Espadas", *Sur*, 13-3-2000, Málaga.

Breve noticia sobre la aparición de lo que parece ser una litografía en una de las paredes del edificio que fuera la fábrica de naipes. La figura es un caballo de espadas.

Pérez González, Alberto (1998), "Una Introducción y dos precisiones", *La Sota* nº 19, ASESOCIN, Madrid. 16 págs.

Introducción a la figura de Félix Solesio, con comentario a la bibliografía sobre su figura y obra que se incluyen, algunos reducidos, en este número de *La Sota* dedicado a la figura del naipero genovés, publicados con anterioridad en distintos medios y que reseñamos en su orden, José Carlos Balmaceda (1996), "Los molinos papeleros de Félix Solesio en Arroyo de la Miel", Colomar Albájar, María Antonia (1992), "Las pruebas y muestras de naipes conservados en el archivo general de Indias", Morales Folgueras, José Miguel (1985), "Macharaviaya, ejemplo de urbanismo ilustrado", Gámez Amián, Aurora (1989), "La Real fábrica de Naipes de Macharaviaya para su consumo de América (1776-1815)", Llordén, Andrés (1985), "Naipes de Málaga para América", salvo el de María Bellezza que era inédito.

9.3 Bibliografía General

9.3.1 Fuentes manuscritas inéditas

Archivo Histórico Provincial de Málaga (AHPM).

Legajos 3549, 3555, 3557, 3560, 3736, 3774, 3820, 3844, 3860, 3863, 3889, 3916, 3925, 3928, 4103, P4269, P4281, P4282, P4284.

Archivo Municipal de Málaga (AMM).

Legajo 165. carpeta 20. Cabildos de 1785-1789.

Archivo de la Villa de Madrid (AVM).

Legajos 31-79-14, 31-79-4, 31-80-1, 31-82-1, 31-83-2, 31-257-1.

Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARChG).

Legajos 137- P.171, 168- P.211.

Archivo de la Catedral de Málaga (ACM).

Legajo 625, libros 13 y 15.

Archivo General de Indias (AGI).

I. G. 1751, 1754.

9.3.2 Fuentes impresas

Bourgoing, Jean François (1789) *Nouveau voyage en Espagne*, Paris.

Jacob, William (2002), *Viajes por el sur: cartas escritas entre 1809-1810*, Portada Editorial, Sevilla.

Madoz, Pascual (1986), *Diccionario geográfico, estadístico e histórico de España y sus posesiones de ultramar: Málaga, Madrid 1845-1850*, Ámbito ediciones, Madrid.

Rodríguez de Campomanes, Pedro (1774), *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, Ed. Banco de Asturias, 1979.

—(1750), *Bosquejo de política económica española delineado sobre el estado presente de sus intereses*, Editora Nacional, 1984.

Townsend, Joseph (1988), *Viaje por España en la época de Carlos III (1786 y 1787)*, Turner, Barcelona.

Catálogo General de la Calcografía Nacional.

Biblioteca Nacional (Dep. de Grabados y dibujos).

9.3.3 Bibliografía

Agudo Ruiz, Juan de Dios (2000), *Los naipes en España*, Diputación Foral de Álava.

Alfaro Fournier, Félix (1982), *Los naipes*, Heraclio Fournier S.A., Vitoria.

Alvar Ezquerro, Manuel (1981), "Málaga en los viajeros del siglo XVIII", *Jábega* nº 47, Málaga.

Anes, Gonzalo (1981), *El Antiguo Régimen: los Borbones*, Alianza editorial, Alfaguara, Madrid.

Anguita Galán, Eduardo; Moreno Gásmez, Jesús (1992), *Malagueños en América: del orto al ocaso*, Diputación Provincial de Málaga.

Balmaceda, José Carlos (1996), "Los molinos papeleros de Arroyo de la Miel", *Investigación y técnica del papel*, nº 130, Madrid.

---(1998), Los batanes papeleros de Málaga y su provincia, Universidad de Málaga.

---(1999), "La filigrana de los tres círculos en la documentación malagueña del siglo XVIII", Actas del Congreso Nacional de Historia del papel, Cuenca, Asociación hispánica de historiadores de papel (AHHP).

---(2000), "El desconocido pasado paplero de la localidad", Torremolinos Comunicación, 12-2-2000. Torremolinos.

---(2000), "Los fabricantes de papel del molino de Maro", Investigación y técnica del papel nº 145, Madrid.

---(2001), Filigranas. Propuestas para su reproducción, AGNA - Universidad de Málaga.

---(2001), "Las tiendas y almacenes de papel en la Málaga del XIX", Actas del IV Congreso Nacional de la Historia del papel en España, AHHP, Córdoba.

---(2002), "Genoa's contribution to the development of the Spanish paper manufacture" IPH. (Roma-Verona) Istituto centrale per la patologia del libro. Roma.

---(2003), La industria papelera de Mijas: una frágil prosperidad en el siglo de la industrialización española, Ayuntamiento de Mijas.

Bejarano, Francisco (1991), Historia del Consulado y de la Junta de Comercio, Madrid.

Bejarano Robles, Francisco (1969), Repartimientos de Benalmádena y Arroyo de la Miel, Ayuntamiento de Benalmádena.

---(1971), Documentos históricos de Benalmádena [1501-1512], Ayuntamiento de Benalmádena.

Baquero Luque, José (2002), Documentos notariales de Benalmádena y toponimia de su término municipal, Ayuntamiento de Benalmádena.

Bellezza, María (1998), "A todos alumbra" La Sota 19, ASESCOIN, Madrid.

Botta, Leonardo y Castellazzi, Gabriello (2003), La Basílica di San Giovanni Battista in Finalmarina. Finalmarina.

Burgos Madronero, M. (1974), "Málaga siglo XVIII: El catastro del marqués de Ensenada", Jábega nº 5, Málaga.

--- "Málaga, siglo XVIII-XIX: los extranjeros" (1994), Jábega nº 7, Málaga.

Cabrera Pablos, Francisco R. (1986), "El puerto de Málaga a comienzos del siglo XVIII", Diputación Provincial de Málaga.

Carr, Raymond, ed. (2001) Historia de España, Península, Barcelona.

Carrillo, Juan L.; Torres, M^a Paz (1982), Ibn al Bayta y el arabismo español del XVIII: edición trilingüe de su "Kitab al-Chami, Ayuntamiento de Benalmádena.

Colomar, María Antonia (1992), "El juego de naipes en Hispanoamérica. Las pruebas y muestras de naipes conservados en el archivo general de Indias", Buenavista de Indias, Sevilla.

Domínguez Ortiz, A. (1990), Carlos III y la España de la Ilustración, Alianza Editorial, Madrid.

Domínguez Ortiz, A. (2001) España, tres milenios de historia, Marcial Pons, Madrid.

Duhamel du Monceau (1792), Art du Cartier. Académie des Sciencies, París.

Fernández Álvarez, Manuel (2001), *Jovellanos, el patriota*, Espasa-Calpe, Madrid.

Ferro Torrelles, Víctor (1996), *Los Impuestos sobre los naipes*, Barcelona.

---(1997), "Real Cédula aprobando el establecimiento de la fábrica de naipes de Macharaviaya", *La Sota* nº 16, ASESCOIN, Madrid.

---(1998) *El estanco del Naipe del Hospital General de Pamplona*. Barcelona.

---(1999) *El Impuesto del timbre sobre naipes. 1900-1914*. Barcelona.

---(1999) "Los impuestos sobre los naipes en los reinos de España". *Journal of International Playing Card Society*. Vol. XXVII, nº 5 y 6.

---(2001) *Naiperos catalanes del Siglo XIX*. Barcelona.

---(2002) "El impuesto sobre los naipes en Castilla y Cataluña", *La Sota* nº 27, ASESCOIN, Madrid.

---(2003) "Las marcas el Ciervo y el Venado", *La Sota* nº 29, ASESCOIN, Madrid.

Gámez Amián, Aurora (1989), "Real fábrica de Naipes de Macharaviaya (Málaga) para el consumo de América (1776-1815)", *Moneda y Crédito*, nº 187, Madrid.

---(1992), *Comercio colonial y burguesía mercantil "malagueña" (1765-1830)*, Universidad de Málaga.

Gámir Sandoval, Alfonso (1998), *Organización de la defensa de la Costa del reino de Granada*, Universidad de Granada.

García Cárcel, R. (2002), *Felipe V y los españoles: una visión periférica del problema de España*, Plaza & Janés, Barcelona.

García de Cortazar, Fernando ; González Vesga, J.M. (1994), *Breve historia de España*, Alianza Editorial, Madrid.

García de Cortazar, Fernando (2002), *Historia de España*, Planeta, Barcelona.

García Serrano, Rafael (1974), "El molino del hospital general de Pamplona", *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra* nº 6.

González Alcaide, Antonio (1983), *Benalmádena: estudio geográfico*, Ágora, Málaga.

González del Valle, Martín (2002), *Los molinos de papel de la villa de la Adrada (Avila)*, Sevat, La Adrada.

Herr, Richard (2001), *Flujo y reflujo, 1700-1833* en Carr, Raymond, ed. *Historia de España, Península*, Barcelona.

Hidalgo Brinquis, María del Carmen (1995), "La Real Fábrica de papel de San Fernando", *Reales Sitios*, nº 125, Madrid.

---(1997), "Goya y la Real Fábrica de Papel de San Fernando", *Jornadas sobre Real Sitio de San Fernando y la industria en el siglo XVIII*, Ayuntamiento de San Fernando.

---(2003), "Las reales fábricas de papel de San Fernando y de naipes de Madrid", *Actas del congreso de fábricas reales*, La Granja. Madrid.

Jiménez Quintero, José (1994), "El panteón de los Gálvez de Macharaviaya", *Jábega* nº 7, Málaga.

Jovellanos, Gaspar Melchor de (1977), *Espectáculos y diversiones públicas ; Informe sobre la ley agraria*, Cátedra, Madrid.

Kettani, Alí (2000), *Benalmádena a... Ibn al-Baytar*, Ayuntamiento de Benalmádena.

Lacomba, Juan Antonio (1973), "Málaga a finales del XVIII", *Jábega* nº 2, Málaga.

López de Coca Castañer, J.E. (1977), *La tierra de Málaga a finales del s. XV*, Universidad de Granada.

López Martínez, Asunción (1987), *La sociedad Económica de Amigos del País de Málaga*, Diputación Provincial de Málaga.

Llano Gorostiza, Manuel (1985), *Naipes españoles*, Induban, Vitoria.

Llorden, Andrés (1970), "Don Félix Solesio, asentista de la real Fábrica de Naipes de Macharaviya", *Boletín de Información Municipal*, nº 8, Málaga.

---(1984), "Naipes de Málaga para América", *Investigación y Técnica del Papel*, nº 79, Madrid.

Madoz, Pascual (1986), *Diccionario geográfico, estadístico e histórico de España y sus posesiones de ultramar: Málaga, Madrid 1845-1850*, Ámbito ediciones, Madrid.

Majada Neila, Jesús (1996), *Benalmádena: imágenes de ayer*, Ayuntamiento de Benalmádena.

---(1996), *Estampas de Málaga*, Benalmádena.

Manca, Fabio (1997), *El marchesato del Finale. Secolo XVIII ultimo atto*, Cuaderno nº 2, Finale Ligure.

Marchena Fernández, Juan (2001), *El tiempo ilustrado de Pablo de Olavide: vida, obra y sueños de un americano en la España del s. XVIII*, Alfar, Sevilla.

Martínez Shaw, Carlos (1996), "El siglo de las luces. Las bases intelectuales del reformismo". *Historia de España*, nº 19, Historia 16, Madrid.

Morales Folguera, José Miguel (1984), "Ilustración y Urbanismo: la villa Malagueña de Macharaviaya". Boletín de Arte nº 4 y 5, Universidad de Málaga.

Navas, Sonia (2000), "Caballo de Espadas", Sur, 13-3-2000, Málaga.

Nestares Pleguezuela, M. J. (1994), "Concesión a la Villa de Macharaviaya de una Real Fábrica de Naipes para proveer los estancos de Indias", Actas V Congreso Internacional de Historia de América, Reino de Granada y Nuevo Mundo, 1992.

Ocampo Suárez-Valdés, Joaquín (2001), "Historia de la Reales Fábricas", Universidad de Oviedo, Gijón.

Olaria de Gusi, Carmen (1978), Las cuevas de los botijos y de la Zorrera en Benalmádena, Ayuntamiento de Benalmádena, Málaga.

Rodríguez Oliva, Pedro (1982), La arqueología romana de Benalmádena, Ayuntamiento de Benalmádena.

Pérez Samper, María de los Ángeles (1999), La vida y la época de Carlos III, Planeta, Madrid.

Rodríguez de Campomanes, Pedro (1750), Bosquejo de política económica española delineado sobre el estado presente de sus intereses, Editora Nacional, 1984.

---(1774), Discurso sobre el fomento de la industria popular, Ed. Banco de Asturias, 1979.

Rodríguez Olviva, Pedro (2001), La arqueología romana de Benalmádena, Ayuntamiento de Benalmádena.

Salinas Espinar, Diego, coord. (1996), Notas para una historia de Benalmádena, I.E.S. Arroyo de la Miel, Benalmádena.

Santos Arrebola, M. Soledad (1999), *La proyección de un ministro ilustrado en Málaga: José de Gálvez*, Universidad de Málaga, Caja Sur.

Tascón, Julio; López Martín, Ignacio (1996), "Los holandeses y empresa pública. Huelga de la fábrica del Rey, 1719-1720", *actas III Congreso Astur-gallego de sociología*. Oviedo, vol. I.

VV. AA. *Los Gálvez de Macharaviaya* (1991), Benedito Editores, Málaga.

VV. AA. (1997), *Guía botánica de Benalmádena*, Ayuntamiento de Benalmádena.

V.V.A.A. (1998) "Félix Solesio", *La Sota* nº 19, ASESOCIN, Madrid.

VV. AA. (2000), *Una historia de Benalmádena*, Ayuntamiento de Benalmádena.

VV. AA. "Historia de Málaga", fascículos coleccionables, Sur, Málaga, Tomo II.

VV. AA. (1984), "Málaga", Editorial Andalucía de Ediciones Anel, Granada, Tomo II.

Vera Delgado, Ana María (1986), *La última frontera medieval: la defensa costera en el obispado de Málaga en tiempos de los Reyes Católicos*, Diputación Provincial de Málaga.

Villar García, M. Begoña (1982), *Los extranjeros en Málaga en el siglo XVIII*, Monte de Piedad y Caja de ahorros de Córdoba.

Villas Tinoco, Siro (1982), *Los gremios malagueños (1700-1746)*, Talleres gráficos Luchapo, Málaga.

---(1979), *Málaga en tiempos de la revolución francesa*, Universidad de Málaga.

X. Indice de nombres y lugares

A

Acosta Francisco de Paula, 75
 Acueducto de San Telmo, 24
 Agristán, 26
 Alcalá de Henares, 24
 Alcalá de Henares, 22
 Alcuso, Juan, 68
 Aldehuela, 32
 Alemania, 12, 54, 65
 Alhaurín de la Torre, 56, 62
 Allier, Joaquín, 31
 Alozaina, 60
 Alpujarras, 22
 América, 5, 6, 7, 14, 15, 17, 23, 24, 41,
 45, 46, 47, 71, 72, 82, 88, 89, 102
 Andalucía, 46, 55
 Ansaldo, Bernardo, 35
 Aparicio, José Manuel, 47
 Arado, José, 68
 Aragón, 55
 Aranjuez, 23, 74
 Arches, Catalina, 73, 79
 Arroyo Casablanca, 58
 Arroyo de la Miel, 4, 26, 27, 28, 29,
 30, 31, 33, 36, 43, 46, 57, 59, 62, 63,
 66, 68, 70, 72, 73, 77, 78, 101, 106
 Arroyo Hondo, 56
 Arroyo las Viñas, 76
 Ávila, 27, 88
 Aymerich, Vicente, 42

B

Bacon, Francis, 11
 Baeza y Ortiz, Cristóbal de, 63
 Banco de San Carlos, 24
 Barcelona, 7, 13, 14, 41, 71, 72, 88

Barón de Bourgin, 65
 Benalmádena, 28, 33, 36, 56, 57, 58,
 59, 60, 61, 63, 64, 66, 72, 101, 106
 Benalmádena-Costa, 66
 Benaque, 22, 23, 45
 Berrio, Antonio, 75
 Bezmiliana, 60
 Biella, Felice, 35
 Bonaparte, 46
 Bonifacia, 27, 29, 79
 Borgo, 26
 Borgo Finale, 25
 Brugada, Juan de, 38
 Buenos Aires, 72
 Buraggi, Gerónima, 26
 Burnego, 26, 91
 Burone, 26, 29, 91
 Burone Datrabi, Francisca, 36
 Burone Solesio, 79
 Burone, Juan Bautista, 29, 34
 Burone, Juana, 28
 Burone, Magdalena, 28
 Burone, Pelegrina, 29, 90
 Burraggi, 26, 91
 Burraggi,, 90
 Buscaglia, Giacomo, 35

C

Caballero, José, 21, 63, 76, 77, 78
 Cabarrús, 82
 Cádiz, 6, 7, 8, 14, 23, 31, 46, 89
 Calle Carretería, 62
 Calle de la Sallería, 31
 Calle de Salazar, 31
 Calle del Hospital Viejo, 31
 Calle Fresca, 31

Calle Granada, 33, 73, 79
Calle Granada, 31, 65, 80
Calle Tomás de Cozar, 31
Camino de Antequera, 45
Campomanes, 14, 15, 18, 82
Cantares, 43
Carensi, 26, 91
Carlos Félix, 27, 28, 29, 79
Carlos II, 17
Carlos III, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,
18, 21, 23, 33, 35, 63, 82, 83, 90, 101
Carlos IV, 12, 17, 19, 46, 81, 82, 90
Carrillo, 82
Carrillo, Bernardo, 70
Carrillo, viuda de, 33, 73
Carter, Francis, 65
Carvajal, José, 18, 105
Casado, Antonio, 31
Casarabonela, 60
Casiris, Miguel, 59
Castilla, 6, 46, 55, 93, 97, 100
Castillo, Miguel del, 24, 40
Castillo, Pedro del, 38
Casttely, Fernando, 32
Cataluña, 43, 82
Cea, Manuel de, 46
Cerdá, Tomás, 13
Cerdeña, 25, 26
Cerro de Capellanía, 58
Cerro de la Era, 58
Cerro de los Castillejos, 56
Cerro del Calamorro, 56
Cerro del Aljibe, 58
Cervera, 13

CH

Churriguera, 40

C

Colbert, Jean Baptiste, 17
Colegiata de Juan Bautista, 81
Conde Bernardo Firpo, 35
Conde de Cremata Burli, 36, 81
Conde de Villalcazar de Sirga, 31
Consejo de Indias, 23
Consulado de Sevilla, 14
Corachán, Juan Bautista, 13
Córdoba, 83
Cortes de Cádiz, 62
Cortijo Romeral, 62
Costa del Sol occidental, 56
Cuenca, 21
Cuestabermeja, 43
Cueva del Toro, 57

D

D'Alambert, 8
Damasco, 60
Del Carretto, 25
Del Carretto, Andrea, 25
Díaz, Manuel y Diego, 44
Diderot, 8
Domínguez Ortiz, 11, 13
Duahamel du Monceau, M., 48

E

Ecija, 60
Elise, 26, 91
Elise, María, 90
Enrico II Del Carretto, 25
Enrile, María Benedicta, 34
Enrique IV, 60
Escardini, Julio, 76, 77, 99, 100, 102

Escudo de Solesio, 31
España, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 20, 21,
22, 25, 26, 27, 30, 33, 35, 41, 42, 46,
47, 54, 57, 65, 72, 81, 82, 83, 88, 89
Esquilache, 15, 16
Europa, 13, 15, 17, 19, 21, 68
Europa occidental, 62

F

Fábrica de Naipes de
Macharaviaya, 7
Familia Burone, 34, 36
Familia Burone, 80
Familia Dongo, 68
Familia Gálvez, 14, 21, 22, 32
Familia Solesio, 80
Familia Solesio Miró, 27
Familia Solesio Miró, 35
Felipe II, 25
Felipe V, 11, 17, 38
Félix, 26, 27, 33, 35, 36, 47, 65, 76,
77, 79, 81, 86, 99, 100, 101, 102
Félix María, 27, 28, 29, 64, 70, 78
Fernández de Guevara, Antonio, 76
Fernández Medina, Diego, 59
Fernando VI, 11, 38
Ferro, Víctor, 37
Finalborgo, 25
Finale, 5, 9, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34,
35, 36, 55, 80, 81, 82, 83, 90, 91, 93,
94, 97
Finale Ligure, 25
Finale Marina, 34, 35, 79, 81
Firpo, 26
Floridablanca, 15, 23, 57, 82
Fontanellas, 67, 71, 72, 73, 76

Fontanellas, Antonio, 71
Fontanellas, José, 71, 73
Francia, 12, 13, 18, 21, 23, 41, 54, 65
Fuengirola, 56
Fundación Magnani- Rocca, 44

G

Gallardo y Cabrera, Ana, 22
Gallardo, Ana, 22
Gálvez, 5, 6, 8, 21, 22, 23, 41, 43, 45
Gálvez Moyano, Antón de, 22
Gálvez Rubio, Alonso de, 22
Gálvez Rubio, Alonso de, 22
Gálvez y Madrid, Bernardo de, 22
Gálvez, Antón de, 22
Gálvez, Antonio de, 22
Gálvez, José de, 89
Gálvez, José de, 4, 5, 23, 24, 32, 40,
44, 82
Gálvez., 24, 42
Gamonaso, 72
Gandía, 27
García de Cortazar, Fernando, 16
García, José, 75
García, Juan, 72
Génova, 9, 25, 26, 27, 28, 34, 38, 43,
45, 46, 54, 55, 68, 71, 82, 90, 92, 93, 94,
95, 97
Ghigliotto, Francisco, 67
Ghigliotto, José y Francisco, 68
Gibraltar, 54, 55, 65
Godoy, 57
Gómez, Juana, 68
González del Toro y Villalobos, Diego, 22
González, Francisco Santiago, 42
Goyeneche, 40

Gran Bretaña, 82
Granada, 22, 24, 33, 34, 90, 94,
95, 97, 101, 106
Grimaldi, 23
Guadalajara, 18, 20, 38, 41
Guatemala, 47

H

Herederos de Félix Solesio, 77
Hermanas Burone, 29
Hermanos Gálvez, 22
Hermanos Gálvez, 24
Hernández, 29, 47, 78
Hernández Correa, Braulio, 40
Hernández Correa, Juan, 29
Hernández Olivares, Braulio, 29
Hernández,, 75
Hernández, Benito, 79
Hernández, Braulio, 29, 47, 64, 66,
74, 75, 77, 78
Hidalgo Brinquis, 37, 38
Hispanoamérica, 9
Holanda, 21
Hoyos Velarde, 28, 78
Hoyos Velarde, Gabriel de, 67, 78

I

Ibn al-Baytar, 58, 60
Iglesia de Santiago, 28, 36
Indias, 5, 15, 22, 23, 88, 89
Inglaterra, 12, 21, 65, 82
Intendencia de Caracas, 23
Isla de Mindanao, 23
Italia, 12, 21, 25, 26, 44, 65

J

Jaén, 83
Jovellanos, 12, 82

Jovellanos, Gaspar Melchor de, 15
Juan, Jorge, 13

K

Kettani, Alí, 60

L

La Adrada, 30, 86
La Carlota, 83
La Carolina, 83
La fabriquilla, 67
la Serrezuela, 57
La Tribuna, 64
La Zorrera, 57
Lara y Berda, Rafael de, 74
Laurentio Maria, 27
Leonardo, 27, 28, 35, 64, 65, 70, 80,
99, 100
Lérída, 13
Lisboa, 27

LL

Llano, José Mariano del, 70
Llano, Mariano del, 73
Llanos, 33, 82
Llanos, José María de, 79

L

Locke, John, 11
López de Coca, 59, 60
Los Borbones, 16
Los Botijos, 57
Los Gálvez, 22, 24
Los Molinillos, 58
Luisiana, 23

M

Macharaviaya, 5, 6, 7, 8, 18, 20, 22,
23, 24, 27, 28, 30, 32, 33, 37,
40, 41, 43, 45, 47, 48, 54, 63, 64, 70,

- 81, 82, 88, 89, 90, 91, 95, 97,
98, 102, 103
Madoz, 57
Madrid, 6, 8, 11, 13, 23, 24, 27, 28,
29, 30, 37, 38, 43, 45, 46, 63,
70, 71, 72, 73, 74, 76, 78, 81, 82,
92, 99, 101, 102, 104
Madrid y Ortiz, José, 44
Madrid, José de, 45, 104
Málaga, 8, 9, 14, 20, 22, 23, 24,
26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37,
38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 55,
56, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 70,
71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 80, 81,
82, 83, 88, 89, 93, 97, 101, 102,
104, 106, 107
Malaspina, Alejandro, 13
Manescal de Costa, Miguel, 27
Margarita de España, 25
María Rita, 27, 29, 36, 81
Marina, 26
Marqués de la Ensenada, 18, 38
marqués de Sonora, 23
Marquesado de Finale, 92
Martínez de Silva, Manuel José, 42
Martínez Shaw, 14
Mendoza, José Ignacio de, 43
México, 5, 41, 44
Mijas, 56, 60, 76, 101, 106
Milán, 25
Ministro Gálvez, 30
Miró y Ocampo, Nicolasa, 27
Miró, Antonio, 27
Miró, Nicolasa, 28, 36
Molina Lario, José, 45
Molina y Oviedo, Gaspar de, 22
Molina, Salvador y Gabriel, 44
Molino del Moro, 63
Molino de la Torre, 62
Molino La Victoria, 66
Molino Los Apóstoles, 66, 67, 74,
75, 76, 77, 78
Molino Los Fundadores, 67, 76
Molino Nuevo, 62
Molino San Bonifacio, 67, 73, 76, 77
Molino San Nicolás, 67, 74, 76, 77, 78
Molino Santa Rita, 67, 73, 76, 77
Montenegro, José, 78
Morales Folguera, 40
Muñoz, Juan, 75
Muriel y Tarifa, Manuel, 46, 72
Museo Fournier, 38
Mutis, José Celestino, 13
- N**
Nicolás, 27, 29, 80
Nueva España, 5, 23, 41
Nuevo Baztán, 40
- O**
Ocampo, Teresa de, 27
Ochoteca, Martín J. de, 72
Olavide, 15
Olavide, Pablo de, 13, 15, 16
Olivares Correa, Francisca, 29
Oriente, 60
Ortega y Monroy, Pedro, 63
Ortiz Rojano, Francisco, 62
Ortiz, Antonio, 31
- P**
País Vasco, 22
Palacio de Villalcázar, 32

Palacio Solesio, 31, 33
Palacio Solesio, 32
Palacios, Manuel de, 43
Pally Muller y Cía, 31
Palmero, Alonso, 60
Pascual, Isidro Pedro, 68
Paula Acosta, Francisco de, 75
Península de Filipinas, 23
Pérez G. Alberto, 37
Pia, 26
Pineda de las Infantas, Gonzalo, 58
Piñón, Francisco María, 31
Piquer, Andrés, 13
Plaza de la Merced, 31
Plazoleta de Juan de Torres, 31
Portugal., 27
Prada, María, 28
Prada, Simeón, 28
Príncipe Carlos, 23
Puche, María Josefa, 76

Q

Quevedo y Márquez, Rafael, 74

R

Ramírez, Bernardo, 75
Rastadt, 25
Real Fábrica de Aguardientes y
Naipes de Madrid, 37
Real Fábrica de Macharaviaya, 7
Real fábrica de Madrid, 28
Real Fábrica de México, 5
Real Fábrica de Naipes de Madrid, 41
Real Fábrica de Naipes de Madrid,
6, 30, 37
Real Fábrica de Paños de
Guadalajara, 38

Real Fabrica de Papel de San
Fernando, 38
Real Sitio de San Fernando, 38
Reding, Teodoro, 75
Reino de Granada, 34
República de Génova, 34
República Lígur, 27
rey de Cerdeña, 25, 27
Reyes, Pedro, 62, 63
Reyes, Pedro de, 63
Rigal de la Pradera, Luis, 76
Río de la Plata., 72
Río Jarama, 38
río Po, 25
Rodríguez, Pedro, 38
Romaní, Antonio, 38
Rotxotxo, Pedro, 7
Ruiz, José, 42
Rusia, 18, 23

S

Salamanca, 22, 24
San Carlos, 30, 31, 33, 34, 36, 40,
63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71,
72, 73, 74, 75, 78, 79, 82, 83, 101,
106
San Félix de Valois, 36
San Fernando, 13, 18, 28, 45, 70
San Fernando de Henares, 8, 27, 73
San Ildefonso de la Granja, 20
San Juan Bautista, 26, 34, 36
San Millán, José Antonio de, 63
San Nicolás, 66
San Nicolás de Bari, 36
San Vicente, 82
Sánchez Castillas, José, 80

- Sánchez, Gregorio, 76
 Sanlúcar de Barrameda, 31
 Sarraylle y Cía, Nicolás, 76
 Savona, 26, 81
 Scosceria, Magdalena, 81
 Segovia, 20, 21
 Serra, Santiago, 39
 Serrayle y Cía, 78
 Sevilla, 13, 37, 41, 72
 Sierra de Mijas, 63
 Sierra Morena, 15, 16, 40
 Simancas, 23
 Sinaloa, 23
 Sociedad Llanosy Carrillo, 79
 Solecio, Felice, 35
 Soler, Pablo, 67
 Solesio, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 47, 48, 51, 54, 55, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 88, 90, 99, 100, 101
 Solesio Buraggi, Félix, 4
 Solesio Burone, Nicolasa, María y Rita, 28
 Solesio e hijos, Félix, 37
 Solesio Miró, Bonifacia, 78
 Solesio Miró, Félix María, 35
 Solesio Miro, Nicolás, 40
 Solesio y Buraggi, Felice Finarius, 26
 Solesio, 29, 90
 Solesio, Bonifacia, 64, 74, 75
 Solesio, Cayetano, 91
 Solesio, Félix, 86, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 100, 102, 106
 Solesio, Félix, 5, 6, 8, 11, 26, 28, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 45, 47, 48, 55, 61, 62, 63, 64, 70, 71, 73, 74, 75, 81, 83
 Solesio, Félix, 92
 Solesio, Juan Baptista, 91
 Solesio, Juan Bautista, 81, 90
 Solesio, Leonardo, 102
 Solesio, Lorenzo, 90, 91
 Solesio, Nicolás, 29, 41, 106
 Solesio, Pablo Francisco, 26
 Solesio, Pedro, 26, 34, 90, 92
 Solesio, Rita, 36
 Solsona, 13
 Sonora, 21, 23
 Spiaggia, Sudario, 35
 Suárez, Diego Felipe, 63, 101, 107
 Suárez, Diego Francisco, 62
 Suárez, Diego María, 63
 Swinburne, Henry, 65
- T**
 Talavera, 41
 Telles, Francisco, 75
 Terreros, Esteban, 59
 Torre de San Telmo, 43
 Torrebermeja, 60
 Torrejón de la Ribera, 38
 Torrejoncillo de la Ribera, 38
 Torremolinos, 43, 54, 56, 62, 66, 72
 Torremuelle, 58, 60
 Torrequebrada, 60
 Torres, Tomás de, 44
 Tosca, Tomás Vicente, 13
 Townsend, 18, 64, 65, 72, 77, 80

Townsend, Joseph, 65

Twiss, Richard, 65

U

Ulloa, Antonio de, 13

Universidad de Cervera, 13

Utrecht, 25

V

Valencia, 27, 82

Valladolid, 24, 28

Vallecas, 27, 28, 31, 33, 37, 39, 41,
78, 79

Velarde, 78, 79

Velazco, Manuel, 47

Vélez, 45

Vélez Málaga, 45

Vélez., 24

Vilchez, Joaquín de, 74

Villa papelera Fabbriche, 68

Villanueva de Gallego, 68

Vindel, 37

Virreinato de Nueva España, 23

Virreinato del Río de la Plata, 23

Voltri, 68

Z

Zamboanga, 23

Zambrana Zurita, Francisca, 62

Zambrana, Jorge, 63

Zambrana, Juan, 63

Zapata de Figueroa, Juan, 62

Zaragoza, 68

Zea Salvatierra, 43

Zurita, Baltazar de, 62, 63

Zurita-Zambrana, 61, 62

XI. Cronología

- 1493 Llega a Benalmádena Alonso Palmero, primer alcalde cristiano de la villa.
- 1494 Tiene lugar un terremoto en la provincia de Málaga que destruye lo poco que quedaba en pie de Benalmádena.
- 1495 Muere Alonso Palmero, sin haber logrado la completa repoblación de Benalmádena.
- 1572 Se funda la villa de Macharaviaya sobre una antigua alquería de origen árabe.
- 1598 Andrea del Carreto traspasa todos sus derechos sobre el marquesado de Finale al rey de España Felipe II.
- 1660 Se documenta la existencia de Laurentino Solesio en Finale Marina.
- 1700 Llega a España Felipe V, primer rey de la dinastía borbónica. Guerra de Sucesión española.
- 1711 Se crea la primera Fábrica Real: La Real Fábrica de Paños Finos de Valdemoro (Madrid).
- 1713 Se inicia la creación de las Reales Academias con la fundación de la Real Academia Española. El marquesado de Finale pasa a ser de dominio genovés.
- 1716 Nace Carlos III.
- 1717 Se crea la Universidad de Cervera. Nace Pablo Francisco Solesio, padre de Félix Solesio.
- 1720 Nace José de Gálvez.
- 1739 Nace en Finale Marina, Félix Finarius Solesio y Buraggi.
- 1751 Catastro del marqués de la Ensenada.
- 1755 Se documenta la existencia de la Real Fábrica de naipes de Madrid.
- 1759 Carlos III es coronado rey de España.
- 1761 Félix Solesio llega a España.
- 1762 Pedro Rodríguez de Campomanes es nombrado Ministro de Hacienda.
- 1763 Félix Solesio se casa con Nicolasa Miró en el pueblo de Vallecas.
- 1764 Se funda la primera Sociedad de Amigos del País.
- 1766 Motín de Esquilache.

- 1767 Los jesuitas son expulsados de España. Pablo de Olavide inicia el proyecto de colonización de Sierra Morena.
- 1770 Félix Solesio aparece registrado como residente en Vallecas (Madrid).
- 1774 Félix Solesio trabaja en los molinos de papel de La Adrada, pertenecientes a la comunidad de El Escorial. Pedro Rodríguez de Campomanes expone su Discurso sobre el fomento de la industria popular.
- 1775 José de Gálvez es nombrado Ministro de Indias.
- 1776 Se crea la Sociedad Económica Amigos de País de Málaga. Real Cédula de Fundación de la Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya (Málaga).
Félix Solesio es nombrado asentista de Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya.
- 1777 José Moñino, conde de Floridablanca es nombrado Primer Ministro.
- 1778 Real Reglamento de ampliación de puertos españoles para el comercio entre España y las Indias.
Pablo de Olavide sufre un proceso inquisitorial por sus ideas religiosas.
Finaliza la construcción de la cúpula de la Basílica de San Giovanni Battista de Finale Marina (Génova).
- 1781 Se renueva la contrata de la Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya.
Félix Solesio fabrica papel en los batanes papeleros de Torremolinos (Málaga).
Se edita un soneto en Finale Marina (Génova), en honor a Félix Solesio.
- 1782 Por Real Cédula se funda el Banco Nacional de San Carlos.
- 1783 Finaliza la construcción de la capilla de la Inmaculada Concepción en la Basílica de San Giovanni Battista de Finale Marina (Génova).
Una Real Cédula proclama el honor al trabajo, declarando honestos y honrados todos los oficios.
Se emite en Granada la primera provisión del título de hidalguía a Félix Solesio.

- 1784 Se renueva la contrata de la Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya.
Se declara nulo el título de hidalguía a Félix Solesio.
Félix Solesio compra y toma posesión del cortijo Arroyo de la Miel en Benalmádena (Málaga).
Se inicia el arreglo del camino de Vélez Málaga y el ramal que enlaza con Macharaviaya.
- 1785 Se crea el Consulado de Comercio y Junta de Comercio de Málaga.
Se le otorga el título de "Marqués de Sonora" a José de Gálvez.
El arquitecto Miguel del castillo, por encargo de José de Gálvez construye la iglesia de San Jacinto de Macharaviaya.
- 1786 Se establece la Real Fábrica de Papel y Cartón de San Fernando de Henares (Madrid).
Juan Bautista Burone visita Málaga y la hacienda San Carlos.
- 1787 Se casan en Finale Marina Leonardo, Félix María y Rita Solesio Miró.
J. Townsend visita el complejo San Carlos.
Muere José de Gálvez.
Se emite la definitiva provisión del título de Caballero Hidalgo a Félix Solesio.
- 1788 Muere Carlos III.
Carlos IV es coronado rey de España.
- 1789 Se funda la Sociedad Amigos del País de Málaga.
Alejandro Malaspina inicia una expedición político-científica por tierras de Sudamérica y Pacífico.
Félix Solesio compra el palacio de la calle Granada en Málaga.
Fundación del complejo San Carlos en Arroyo de la Miel.
Se le reconoce en Málaga y Macharaviaya el título de Caballero Hidalgo.
Donación de Félix Solesio y Nicolasa Miró una lámpara de plata a la Basílica de Giovanni Battista de Finale Marina.
- 1790 Gaspar Melchor de Jovellanos es desterrado a Gijón.
Los 6 molinos de Arroyo de la Miel producen papel para la Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya.

- 1791 Muere Pablo Francisco Solesio.
Félix Solesio es nombrado director de la Real Fábrica de Naipes de Madrid.
Se interrumpe la producción de la Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya.
- 1792 Manuel Godoy es nombrado Primer Ministro.
Félix Solesio es director de la Real Fábrica de Papel y Cartón de San Fernando de Henares.
Los vecinos de Macharaviaya piden a la Corte la apertura de la Real Fábrica de Naipes.
- 1795 Gaspar Melchor de Jovellanos presenta el Informe sobre el expediente de Ley Agraria.
- 1796 Félix Solesio abandona la Real Fábrica de Papel y Cartón de San Fernando de Henares.
Félix Solesio forma compañía con Bernardo Carrillo y José Mariano del Llano.
- 1797 Primera documentación de las propiedades de Félix Solesio en Vallecas.
Félix Solesio alquila a los papeleros Fontanella cuatro fábricas de papel y diez casas en la hacienda San Carlos.
La República de Génova es disuelta por Napoleón y Finale entra a formar parte del Departamento de Montenotte.
El alcalde y los vecinos de Macharaviaya reiteran la petición de apertura de la Real Fábrica de Naipes.
- 1798 Se renueva la contrata de la Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya.
- 1799 Carlos Félix Solesio Miró se casa con María Prada.
- 1801 Gaspar Melchor de Jovellanos inicia su reclusión en Mallorca.
- 1802 Félix Solesio deja su cargo de director de la Real Fábrica de Naipes de Madrid.
- 1803 Epidemia de fiebre amarilla en Málaga.
Mariano Llanos y la viuda de Bernardo Carrillo piden el embargo de los bienes de Félix Solesio.
Se embargan todos bienes de Félix Solesio.
Carlos Félix Solesio Miró muere en Málaga durante la peste de fiebre amarilla.

- 1805 Muere en Madrid Juana Burone, esposa de Félix María Solesio Miró.
- 1806 Muere Félix Solesio Buraggi.
- 1807 Las tropas francesas inician la invasión del territorio español. A Braulio Hernández se le adjudica por dote de Bonifacia Solesio Miró el molino "La Victoria" en Arroyo de la Miel.
- 1808 Se inicia la Guerra de la Independencia española.
Muere Nicolasa Miró y Ocampo.
Muere Félix María Solesio Miró.
- 1809 Nuevo contrato por 10 años, para la Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya a nombre de Nicolás Solesio Miró y Braulio Hernández.
José Napoleón Bonaparte, por ley de 3 de febrero decreta el desestanco de los naipes en todas las provincias españolas.
- 1810 Ocupación de Málaga por las tropas francesas.
- 1811 Muere Nicolás Solesio Miró.
Carlos IV suprime el monopolio y se produce el desestanco de los naipes y el libre comercio de los mismos.
- 1812 Salida de las tropas francesas de Málaga.
Las Cortes de Cádiz, por decreto, suprimen el estanco de naipes.
- 1814 Se anulan los primeros desestancos y se restablecen las rentas estancadas de naipes.
- 1815 Se aprueba nuevamente el desestanco de naipes.
Última solicitud de renovación para la Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya.
Cierre definitivo de la Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya.
- 1818 Hoyos Velarde recibe la fabrica de papel "Los Apóstoles" de Arroyo de la Miel.
- 1819 Se produce un segundo desestanco de naipes, no extensivo para América, por lo que la Dirección General de Rentas aboga por el restablecimiento de la Real Fábrica de naipes de Macharaviaya.
- 1820 Hoyos Velarde obtiene el molino de papel "Los Fundadores". Las propiedades de Vallecas aún pertenecen a la familia Solesio Miró.
- 1825 Se embargan todos bienes de Braulio Hernández y Bonifacia Solesio Miró que pasan a Hoyos Velarde.

Indice

Agradecimientos y Siglas	9
Prólogo	13
I. La Ilustración en España	21
1.1 Los ilustrados y la cultura oficial	26
1.2 Economía y reformismo	29
1.3 Política industrial de los primeros Borbones	31
1.4 Las Fábricas Reales	34
1.4.1 Modos de intervención del Estado en las Fábricas Reales	36
1.4.2 Objetivos de la creación de las Reales Fábricas	37
1.4.3 Medidas adoptadas	38
1.4.4 La mano de obra	38
1.4.5 Resultados	40
1.5 La familia Gálvez	41
1.6 José de Gálvez	42
1.7 Su mecenazgo	44
II. La familia Solesio	47
2.1 El marquesado de Finale durante el siglo XVIII	49
2.2 Los Solesio de Finale	52
2.3 Radicación en España de Félix Solesio	53
2.4 La familia Solesio Miró	54
2.5 Félix Solesio maestro papelerero de los molinos de La Adrada en Ávila	57
2.6 El patrimonio adquirido por Félix Solesio	59
2.7 El título de Hidalguía	63
2.8 Félix Solesio benefactor de la Basílica Juan Bautista de Finale Marina	65
III. Las Reales Fábricas de Naipes de Madrid y de Papel de San Fernando	73
3.1. Félix Solesio, naipero de la Real Fábrica de Naipes de Madrid	75
3.2. La Real Fábrica de Papel de San Fernando es cedida a Félix Solesio	77

IV. La Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya	79
4.1 La fabricación del naipe	95
4.2.1 Los diferentes papeles que se emplean para hacer las cartas	96
4.2.2 La mezcla y el encolado	97
4.2.3 Prensado	97
4.2.4 Rebañar, pinchar, picar o punzar	98
4.2.5 El tendido de las hojas	99
4.2.6 Recogida y separación de las estrazas	99
4.2.7 Espulgo o escogido	100
4.2.8 Moldado, "moldar" o "moldear"	100
4.2.9 Modo de humedecer el papel	102
4.2.10 El segundo encolado	102
4.2.11 La manera de pintar las cartas	103
4.2.12 Las plantillas y las imprimaciones	103
4.2.13 Manera de iluminar las cartas	104
4.2.14 Separación de los cartones, calentado y el bruñido	104
4.2.15 El enjabonado	105
4.2.16 El bruñido	105
4.2.17 Corte de los cartones	106
4.2.18 Combinar, escoger y refundir	106
4.2.19 Modo de hacer los envoltorios	107
4.2.20 El personal de la Real fábrica	107
4.2.21 Fundadores, hábiles y menos hábiles	108
V. Benalmádena, cuna de civilizaciones	111
5.1 Benalmádena	113
5.2 Los primeros pobladores	115
5.3 La larga presencia musulmana	116
5.4 La reconquista cristiana	119
VI. La creación del Complejo Industrial papelerero San Carlos	121
6.1 El cortijo Arroyo de la Miel	123
6.2. El complejo San Carlos	125
6.3 Los molinos papeleros	131

6.4 La fabricación del papel	135
6.5 Las sociedades de Solesio en la fabricación de papel	
Compañía Solesio, Llano y Carrillo	141
6.6 Compañía con José y Antonio Fontanellas	143
6.7 Reparto y entrega de la hacienda San Carlos	147
6.8 Entrega de la dote de Bonifacia Solesio Miró	148
6.9 El Golpe Final	153
VII. Conclusión	157
VIII. Anexo Documental	165
Documentos	
Doc. nº 1	167
Solicitud de Félix Solesio para que se le otorgue la dirección de las fabricas de papel de La Adrada, como medio para pagar una deuda.	
Acta capitular del 15 de junio de 1774.	
Doc. nº 2	169
Real Cédula aprobando el establecimiento de la Fábrica de Naipes de Macharaviaya. Indias.	
Doc. nº 3	172
Para que el Consejo, Justicia y Regimiento de la Villa de Macharaviaya, Vea, que se cumplan los autos en ésta insertos a pedimento de Don Félix Solesio, vecino de dicha Villa y natural de la ciudad de Finale, situada en los estados de la República de Génova.	
Doc. nº 4	182
Hidalguía de Don. Félix Solesio. Presentación al Cabildo del Ayuntamiento de Málaga de la Provisión de Hidalguía de Don Félix Solesio. 9-7-1789.	
Doc. nº 5	184
Hidalguía de Don. Félix Solesio. Pedimento presentado por Francisco de Paula Carrillo para que el cabildo malagueño acepte la ejecutoria de Hidalguía. 21-7-1789.	
Doc. nº 6	185
Obligación de Félix y Leonardo Solesio por los capitales aportados por Julio Escardini.	

Doc. nº 7	191
Poder especial y general. El Consejo Justicia y Regimiento de la Villa de Macharaviaya a Don Joséf Madrid.	
Doc. nº 8	195
Nicolás Solesio. Obligación de alimentos contra Félix Solesio, su padre.	
IX. Bibliografía	199
9.1 Introducción	201
9.2 Bibliografía sobre Félix Solesio	201
9.2.2 Libros	201
9.2.3 Congresos nacionales e internacionales	204
9.2.4 Prensa y publicaciones periódicas	205
9.3 Bibliografía General	208
9.3.1 Fuentes manuscritas inéditas	208
9.3.2 Fuentes impresas	208
9.3.3 Bibliografía	209
X. Indice de nombres y lugares	217
XI. Cronología	227
Indice	233

ROYAL ANTHROPOLOGICAL INSTITUTE

OF GREAT BRITAIN AND IRELAND

VOLUME LXXV. PART I. 1945.

CONTENTS.

THE JOURNAL OF THE

ROYAL ANTHROPOLOGICAL INSTITUTE

OF GREAT BRITAIN AND IRELAND

VOLUME LXXV. PART I. 1945.

CONTENTS.

THE JOURNAL OF THE

ROYAL ANTHROPOLOGICAL INSTITUTE

OF GREAT BRITAIN AND IRELAND

VOLUME LXXV. PART I. 1945.

CONTENTS.

THE JOURNAL OF THE

ROYAL ANTHROPOLOGICAL INSTITUTE

OF GREAT BRITAIN AND IRELAND

VOLUME LXXV. PART I. 1945.

CONTENTS.

THE JOURNAL OF THE

ROYAL ANTHROPOLOGICAL INSTITUTE

OF GREAT BRITAIN AND IRELAND

VOLUME LXXV. PART I. 1945.

CONTENTS.

THE JOURNAL OF THE

ROYAL ANTHROPOLOGICAL INSTITUTE

OF GREAT BRITAIN AND IRELAND

VOLUME LXXV. PART I. 1945.

CONTENTS.

THE JOURNAL OF THE

ROYAL ANTHROPOLOGICAL INSTITUTE

OF GREAT BRITAIN AND IRELAND

VOLUME LXXV. PART I. 1945.

CONTENTS.

THE JOURNAL OF THE

ROYAL ANTHROPOLOGICAL INSTITUTE

OF GREAT BRITAIN AND IRELAND

VOLUME LXXV. PART I. 1945.

CONTENTS.

Este libro se terminó de imprimir
el 17 de Mayo de 2004.

M^a Carmen Martín Lara (Arroyo de la Miel) realizó estudios de Magisterio en la Universidad de Málaga. Es diplomada en Biblioteconomía por la Universidad de Granada y actualmente finaliza su licenciatura de Historia en la Universidad de Málaga. Ha participado en congresos nacionales, cursos, seminarios, mesas redondas y jornadas sobre Centros de Documentación y Bibliotecas. Trabaja como bibliotecaria desde 1979 en la Biblioteca Pública Municipal de Arroyo de la Miel, y es responsable de la misma desde 1994. Ha impartido cursos de formación y conferencias sobre animación a la lectura y bibliotecas públicas. Integró la Comisión Organizadora de las XII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía. Recibió, junto al resto de bibliotecarios de Benalmádena, el premio de la XXX Feria del Libro de Málaga (2000) en reconocimiento por su meritoria labor en la promoción de las bibliotecas y el fomento a la lectura. Asimismo la Biblioteca Pública Municipal, bajo su dirección, recibió el CAL de plata del Centro Andaluz de la Letras (2003), por el continuado esfuerzo en fomentar la lectura en la localidad de Benalmádena.

Ha simultaneado su pasión por la historia y la investigación con el desarrollo de su vida profesional en el campo de la biblioteconomía, publicando varios artículos sobre bibliotecas y animación a la lectura en revistas especializadas. Actualmente pertenece a la Comisión Directiva de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios.